

BUENOS AIRES, 16 de Septiembre de 2003

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a VUESTRA HONORABILIDAD con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2004.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución al PODER LEGISLATIVO de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, y de acuerdo al artículo 100, inciso 6, de la Carta Magna que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al Congreso el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD pone de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista del control republicano de la gestión que el Gobierno prevé desarrollar, como de su empleo como instrumento de política económica y social.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional refleja el contexto macroeconómico con una significativa mejora de la actividad económica a partir de mediados del 2002, acentuada en el 2003, la atenuación en el aumento del nivel general de precios, el mantenimiento de la paridad peso – dólar en un régimen de libre flotación y el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente tributarios, como consecuencia de la evolución económica mencionada y de una mejor administración tributaria. Asimismo, se pone de manifiesto la necesidad de realizar un esfuerzo de contención de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios (programas de empleo y de emergencia alimentaria y sanitaria), y de fortalecer el plan de obras públicas, con aumento del resultado primario superavitario.

Por lo tanto, con el presente proyecto se procura obtener una situación de solvencia fiscal sustentable y posible que garantice el logro de bs objetivos de la acción del gobierno y que exprese la prioridad asignada al prudente manejo de las finanzas públicas y a su empleo para garantizar el logro de una situación económica y financiera estabilizada, sobre la cual asentar un crecimiento sostenido en el futuro.

Para el año 2004 se prevé, en particular, un uso más eficiente de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos del Estado, en un marco de disciplina del gasto público, de manera compatible con el control del resultado fiscal. La recaudación de los ingresos públicos ha sido programada en relación con el desenvolvimiento esperado de la actividad económica y de una administración tributaria orientada a combatir a los evasores de obligaciones impositivas.

En tal sentido, el esfuerzo de una administración ordenada en el uso de los recursos públicos será una clara señal para los agentes económicos de la responsabilidad y solvencia que se busca en materia fiscal. Sobre esa base se determinó un nivel del gasto consistente con los recursos previstos y el resultado primario superavitario deseado.

Por otra parte, cabe destacar que las proyecciones presupuestarias anual y plurianual hacen posible tener un horizonte fiscal predecible, necesario para la toma de decisiones, tanto de los operadores económicos, en general, como de los administradores del Sector Público, en particular. Por tal razón se hace necesaria la confección del presupuesto trianual para los años 2004 – 2006, que como documento complementario se elevará al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y que contendrá los objetivos de mediano plazo, en materia de finanzas públicas, en forma compatible con las proyecciones macroeconómicas.

El presente Proyecto ha sido tratado en acuerdo de gabinete, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 100 de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, y de acuerdo a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2004, con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

En el “contenido” del presente Mensaje de elevación se reseña sucintamente el contexto económico global con proyecciones macroeconómicas en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto para el año 2004, las políticas presupuestarias para ese año, las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista económico y el destino por finalidad y función de las erogaciones, el presupuesto de los Otros Entes del Sector Público Nacional y, finalmente, el comportamiento del Presupuesto Consolidado del Sector Público y las Proyecciones Presupuestarias Plurianuales.

Por último, los Ministros y demás funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas y para debatir los temas que se planteen en relación al Proyecto que se propone.

Dios guarde a VUESTRA HONORABILIDAD.

MENSAJE N° 87

ROBERTO LAVAGNA
Ministro de Economía

ALBERTO A. FERNANDEZ
Jefe de Gabinete

CONTENIDO

1. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

1.1. LA EVOLUCION ECONOMICA EN EL PERIODO RECIENTE

1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS

1.3. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2003

2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2004

2.1. ADMINISTRACION Y POLITICA TRIBUTARIA

2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

2.3. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

2.5. EL GASTO PUBLICO

2.6. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2004

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

3.1.1. Recursos

3.1.1.1. Recursos totales

3.1.1.2. Recursos corrientes

3.1.1.3. Recursos de capital

3.1.2. Gastos

3.1.2.1. Gastos totales

3.1.2.2. Gastos corrientes

3.1.2.3. Gastos de capital

3.1.2.4. Gasto primario

3.1.3. Resultados

3.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras

3.1.4.1. Fuentes financieras

3.1.4.2. Aplicaciones financieras

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

3.2.1. Administración gubernamental

3.2.2. Servicios de defensa y seguridad

3.2.3. Servicios sociales

3.2.4. Servicios económicos

3.2.5. Proyectos incluidos en aplicaciones financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

4.2. OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO 2004 Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2004

5.1.1. Recursos

5.1.2. Gastos

5.1.3. Resultados

5.2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO ARGENTINO 2004

5.3. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2004 – 2006

5.3.1. Recursos

5.3.2. Gastos

5.3.3. Resultados

1. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

1.1 LA EVOLUCIÓN ECONOMICA EN EL PERÍODO RECIENTE

En el año 2003 se verifica la consolidación de la incipiente recuperación de la economía observada a partir del segundo trimestre del año 2002, luego de haber sufrido una de las peores crisis de la historia económica del país (caída acumulada del 20% del PIB entre mediados de 1998 y principios de 2002).

Un elemento esencial para comprender el inicio de la recuperación de la actividad económica, cuando las variables financieras y monetarias todavía no estaban estabilizadas y en contra de los pronósticos de la mayoría de los analistas, es el nuevo alineamiento de precios relativos. A partir de la depreciación del tipo de cambio nominal, y debido al reducido traslado de la depreciación a los precios domésticos, mejoraron sustancialmente los precios de los sectores productores de bienes transables internacionalmente con respecto a los no transables.

Esta nueva estructura de precios relativos fue posible gracias a que el tipo de cambio no tendió a infinito, como se temía, y que el traslado a los precios resultó sumamente moderado en relación a la magnitud de la depreciación nominal. Si bien la incertidumbre cambiaria se extendió inicialmente por varios meses, nunca llegó a perderse la noción de los precios relativos, que es característico en los ambientes altamente inflacionarios como los que sufriera el país en los años ochenta. Ello fue fundamental para que los distintos sectores reaccionaran positivamente ante las nuevas señales emitidas por los cambios en dichos precios.

La temida "espiralización" se evitó con un programa económico que hizo de la "gradualidad" y de una "secuencia" cuidadosamente diseñada un instrumento central. El grado de alteración y protesta de la sociedad, las características de un poder político de transición y en consecuencia las limitaciones instrumentales, hicieron recomendable evitar medidas de shock.

Luego de la serie de shocks negativos del año 2001, una nueva experiencia de este tipo -aunque de signo diferente- pudo haber producido reacciones sociales desestabilizantes. El programa recorrió al menos tres etapas que, estilizadamente, pueden resumirse en:

Entre abril y septiembre de 2002 la dosis mayor de atención estuvo en atender la urgencia. Fue ésta una etapa de normalización y estabilización, cuyas principales decisiones fueron mantener abierto el sistema financiero; iniciar la recapitalización del sistema; asegurar el reequilibrio fiscal; acuerdos fiscales con provincias; controlar la emisión monetaria que vía redescuentos creó graves problemas

en los primeros cuatro meses de 2002; estabilizar el mercado cambiario; y lanzar el plan de contención social jefes y jefas de hogar.

Entre septiembre de 2002 y marzo de 2003, hay una segunda etapa dirigida a lograr la "recuperación y definición de un sendero estable de crecimiento" que incluyó la liberación del sistema financiero vía opciones voluntarias a los ahorristas; equilibrio fiscal nacional y provincial -consolidación deuda-; inicio del proceso de mejora de los ingresos y rebajas focalizadas de impuestos.

Entre marzo de 2003 y el presente se ha entrado en la etapa de "cambios estructurales" que incluyen la liberación del mercado cambiario; liberación total del sistema financiero; reunificación monetaria; inicio de la reestructuración de deuda; segunda recapitalización del sistema financiero y fijación de tiempos para la reestructuración y continuación del proceso de recuperación de la masa salarial.

En ese contexto el bajo traslado inicial y la estabilización de la inflación fueron ayudadas por la abultada brecha existente entre el producto potencial y el producto observado, consecuencia inmediata de la severidad de la crisis. El prudencial manejo de la política monetaria, que consistió en esterilizar el exceso de oferta de base monetaria, vía la venta de reservas internacionales, cuando la actividad real en el primer trimestre del año 2002 todavía seguía comprimiéndose.

Así, y a pesar de estar cerrados en forma casi completa los canales de financiamiento a la producción y al consumo, a partir del segundo trimestre del año 2002 se evidenciaron mejoras en los sectores productores de bienes transables internacionalmente, especialmente en la agricultura y la industria, siendo la recuperación más pronunciada en aquellos sectores relativamente más trabajo intensivos (textiles y metalmecánica) que habían sido los más castigados durante los últimos años de la convertibilidad

En particular, la brecha del producto contribuye a explicar los bajos índices inflacionarios que se están registrando a pesar de la recuperación de la actividad. Esto no significa descartar cuellos de botella en determinados sectores, que se recuperaron muy fuertemente desde la depreciación y que habían realizado pocas inversiones en los últimos años, o en algunas ramas de producción (metálicas básicas) que, a pesar de haber recibido inversiones en los últimos años, mantuvieron importantes tasas de crecimiento.

En una primera etapa, segundo y tercer trimestre de 2002, la recuperación del PIB por el lado de la demanda agregada estuvo explicada por el sector externo, vía la fuerte caída de las importaciones y la leve recuperación de las exportaciones, al tiempo que el consumo permanecía casi estancado y la inversión continuaba cayendo. A partir del último trimestre del año pasado, no sólo se verificó una

recuperación más acelerada de PIB, sino que se recuperaron en forma desestacionalizada tanto el consumo (fundamentalmente privado) como la inversión (construcciones, maquinaria y equipo durable nacional e importado), convirtiéndose en los dinamizadores de este proceso de recuperación económica. De esta manera se proyecta un aumento del PIB de 5.5% para el 2003.

Desde el punto de vista del financiamiento, cabe mencionar que la magnitud del crecimiento esperado del PIB contempla el hecho de que la “fuga de capitales” (que en los años 2001-2002 se vio básicamente reflejada en la acumulación de activos en moneda extranjera por parte de residentes) continúa, sin embargo se observa que su ritmo se ha desacelerado notablemente respecto a 2002. Con ello se quiere significar que la recuperación proyectada de la actividad, al menos en el corto plazo, no requiere financiamiento adicional. El crecimiento proyectado para este año se financia mediante una acumulación de activos externos menos acelerada respecto al último año. En otras palabras, a pesar de que la brecha entre la compra y venta de moneda extranjera por residentes todavía es positiva en lo que va de este año, la tasa de acumulación de estos activos va disminuyendo, lo cual constituye una fuente de financiación del crecimiento en el corto plazo.

Las señales de recuperación, que se confirmaron en lo que va del año 2003, permitieron el sobre-cumplimiento de las metas monetarias y fiscales acordadas a fines de enero de 2003 con el FMI, lo cual redundó en una creciente estabilidad en el mercado cambiario y reforzó la baja en la tasa de inflación.

La política monetaria fue ganando de esta manera una dosis importante de flexibilidad, pudiéndose adaptar a las necesidades de la economía real. Cruciales en este sentido han sido las operaciones del BCRA en el mercado de cambios y la emisión de Letras del Banco Central (LEBAC). Por un lado, las operaciones cambiarias del BCRA cumplieron el doble objetivo de reducir sustancialmente la volatilidad del tipo de cambio y de proveer a la economía de los medios de pago necesarios en un contexto de recuperación como el actual. La emisión respaldada plenamente con reservas (derivada de las citadas operaciones cambiarias), no dirigida como en el pasado a financiar las necesidades de agentes como el gobierno o el sector financiero, constituyó la forma más razonable de atender la demanda de dinero actual. Por el otro, la emisión de LEBAC marchó de acuerdo a la estrategia de reducir las tasas de interés, un requisito indispensable para el retorno del crédito y la consolidación de la recuperación económica.

Por último, la reunificación monetaria que conlleva el rescate de cuasimonedas fue un avance significativo hacia la normalización de las condiciones en que se desenvuelve el sistema financiero,

en cuanto implica el regreso a la existencia de una moneda nacional única controlada por la autoridad monetaria.

A su vez, la estabilización macroeconómica condujo a una sostenida mejora de las cuentas fiscales como consecuencia de la mayor recaudación y del comportamiento menos dinámico del gasto primario nominal. En términos reales la recaudación tributaria en el primer semestre del 2003, con respecto al primero del 2002, subió y el gasto primario descendió, de tal manera que el resultado fiscal primario pasó de un déficit en el primer semestre de 2002 a un superávit en el primer semestre de 2003.

Cabe tener en cuenta que uno de los pocos rubros de gasto corriente que se incrementó en el período correspondió a los planes de jefes y jefas de hogar. La implementación de los mismos permitió atenuar la desocupación que afecta, particularmente, a los sectores de la sociedad más desprotegidos.

Cabe destacar que la reducción de la inflación y la reciente recuperación de los salarios reales que acompañan a la mayor productividad y el aumento en el empleo, han comenzado a mejorar paulatinamente los indicadores sociales, más específicamente la reducción de la proporción de la población que se encuentra por debajo de las líneas de pobreza e indigencia, así como han dado lugar a una mejora en el consumo agregado, lo cual manifiesta un cambio en los factores que explican el crecimiento.

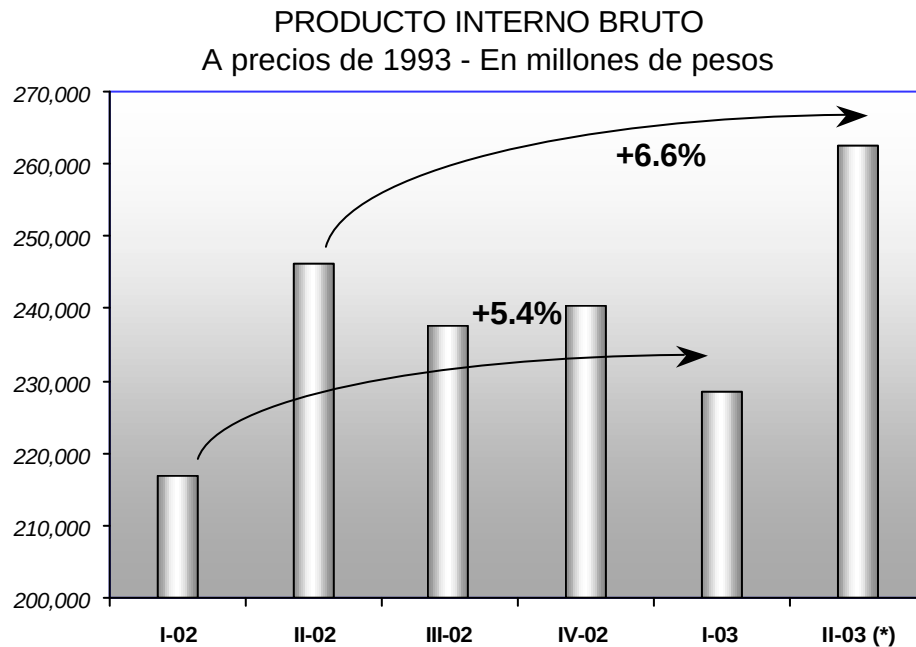
El panorama se completa teniendo en cuenta que a lo antes mencionado debe sumarse un escenario internacional favorable. Las bajas tasas de interés internacionales, impulsadas por las políticas monetarias expansivas de algunos países desarrollados, incentivan el retorno de capitales hacia la región y el país, aunque las magnitudes de los ingresos netos todavía nada tienen que ver con las de la década anterior.

La conjunción de los factores mencionados, mayormente positivos, permiten delinear un escenario favorable para los próximos años. En realidad las perspectivas actuales permitirían la elaboración de escenarios macroeconómicos aún más optimistas respecto a las posibilidades de crecimiento para lo que resta de este año y para los próximos períodos. Se prefirió mantener este escenario moderado por motivos prudenciales, más aún tratándose de proyecciones para el Presupuesto Nacional.

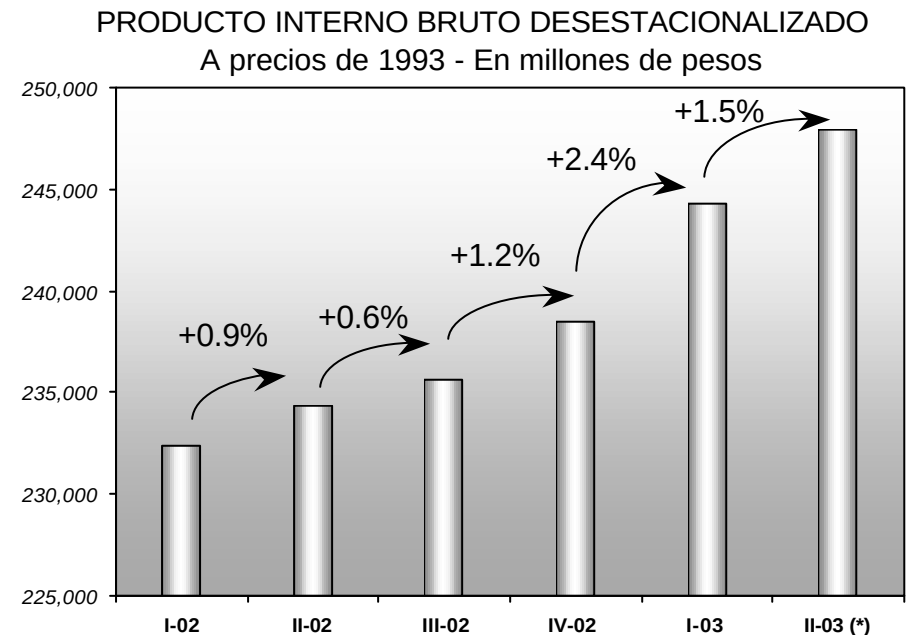
Se incluye a continuación un conjunto de gráficos con la evolución de indicadores económicos de nuestro país, a setiembre de 2003.

Actividad

La recuperación se inició en el segundo trimestre de 2002, registrándose cinco trimestres consecutivos de crecimiento, secuencia que no se producía desde 1997.



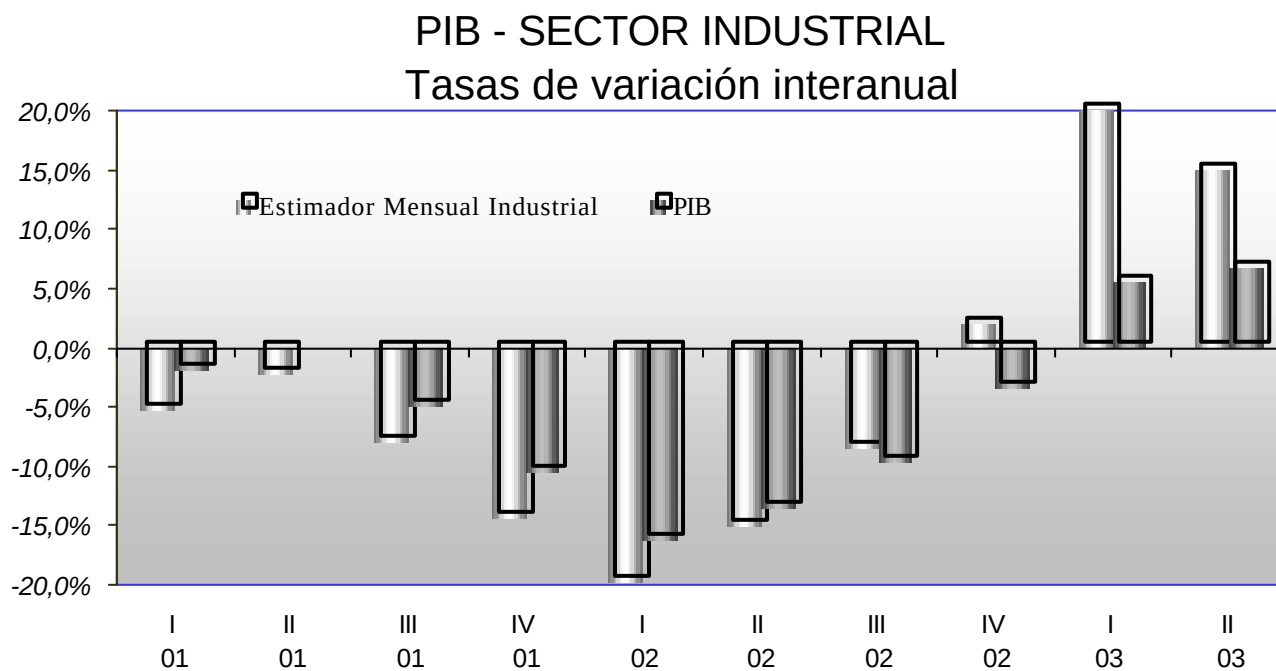
(*) Estimado.



(*) Estimado.

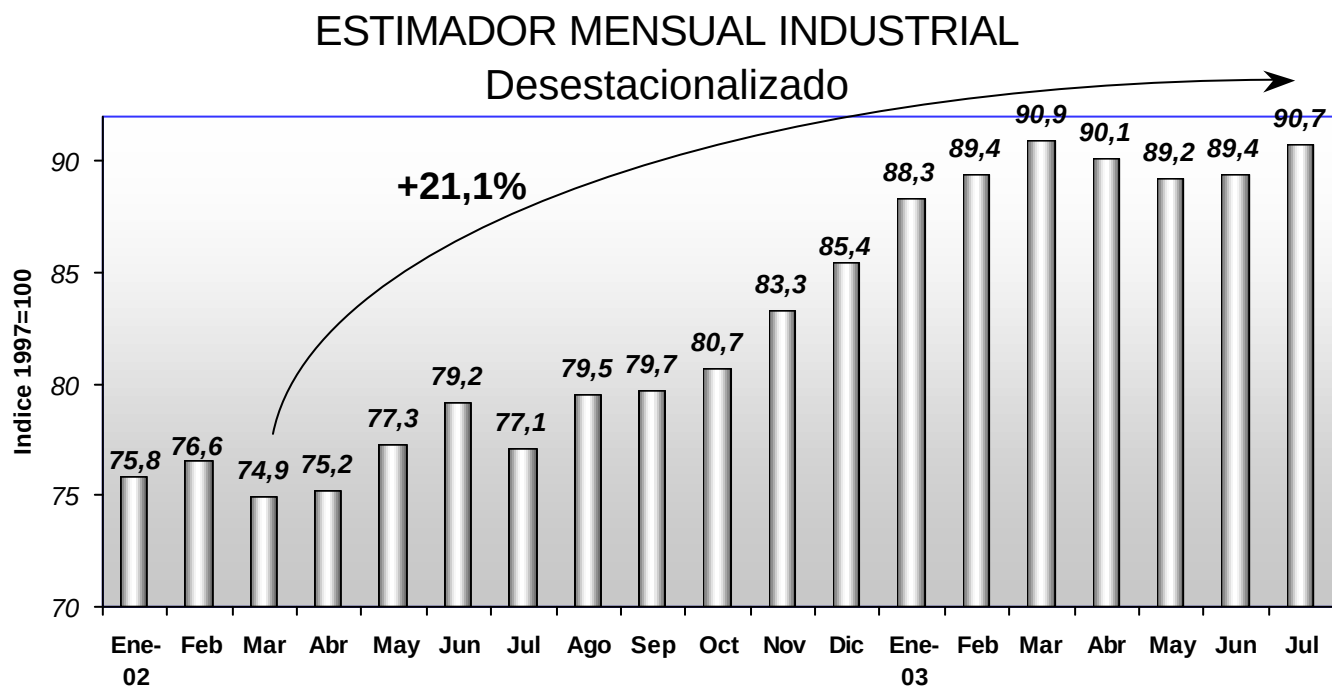
Actividad

Los sectores más relacionados con los bienes transables son los que impulsan la última recuperación del PIB.



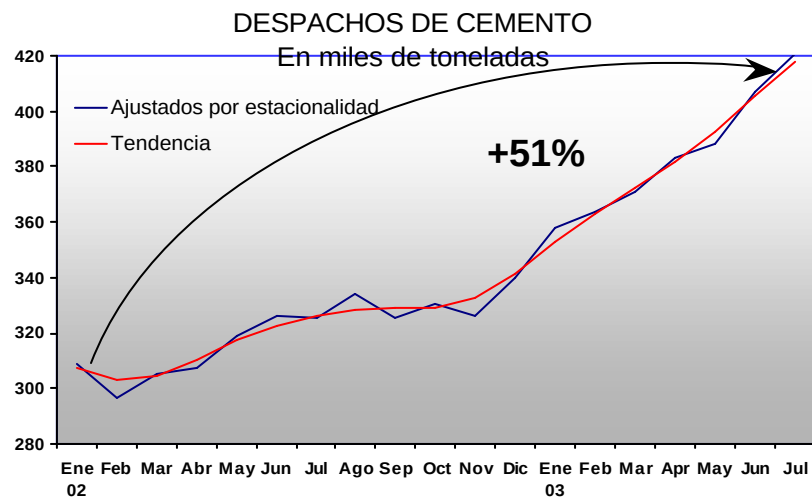
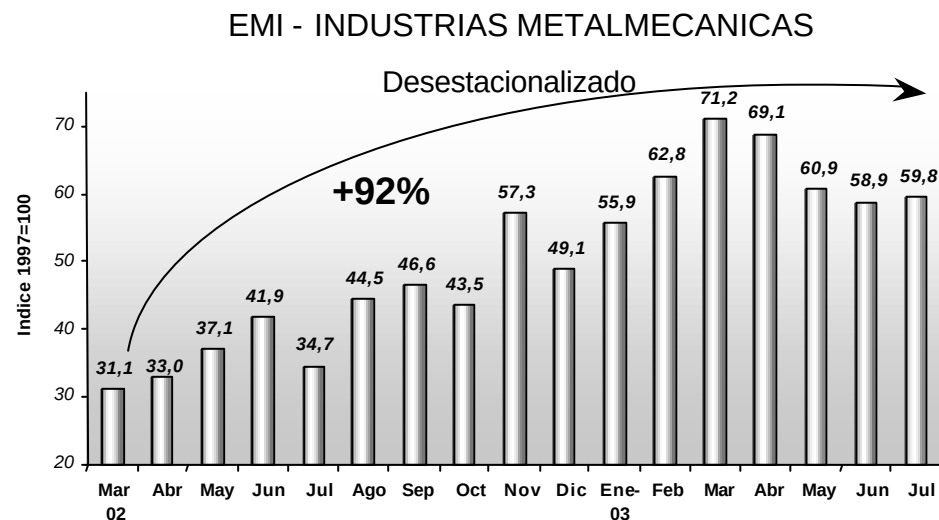
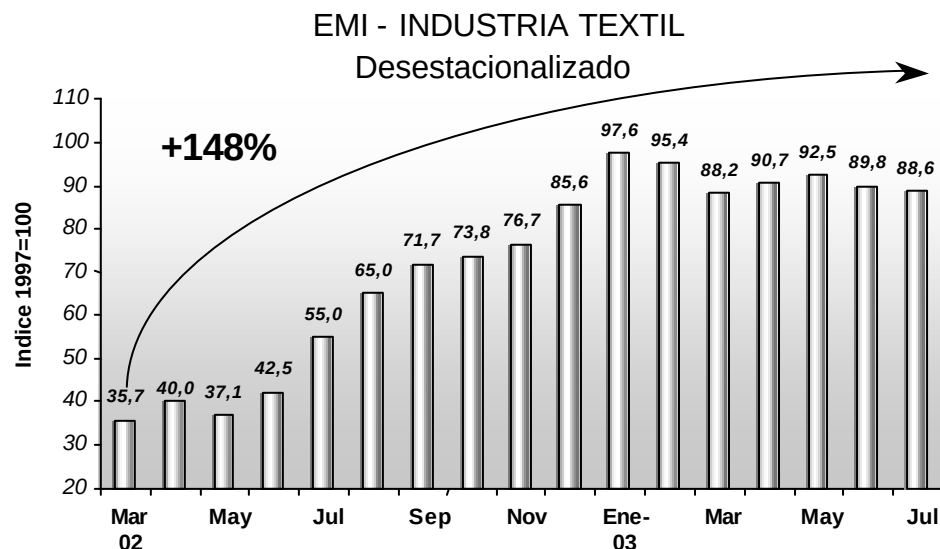
Actividad

La producción industrial acumula un 21,1% de crecimiento entre marzo de 2002 y julio de 2003.



Actividad

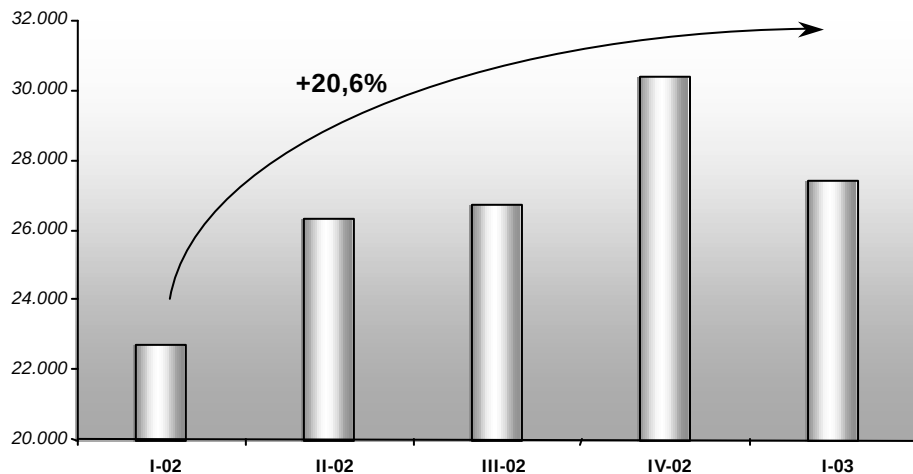
Sectores trabajo-intensivos como las industrias textil y metalmeccánica básica se recuperaron fuertemente en 2002.



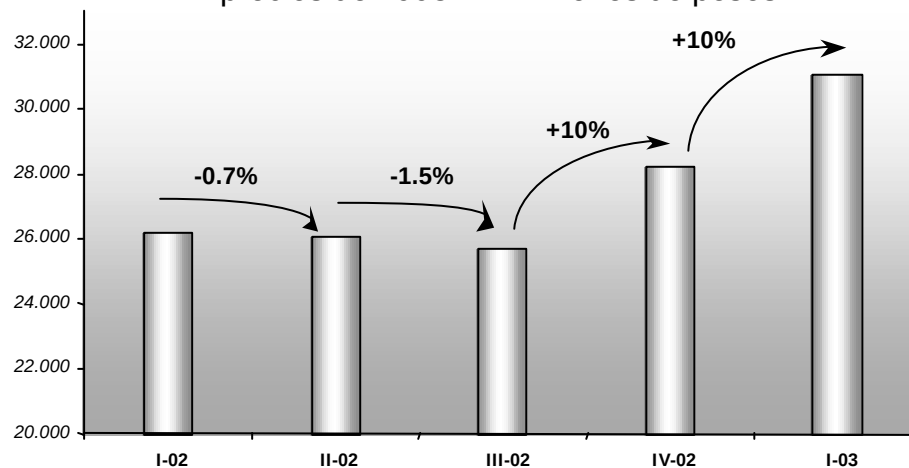
Actividad

La inversión se recuperó fuerte a partir del último trimestre de 2002 tras una secuencia de ocho períodos consecutivos negativos.

INVERSION INTERNA BRUTA FIJA
A precios de 1993 - En millones de pesos



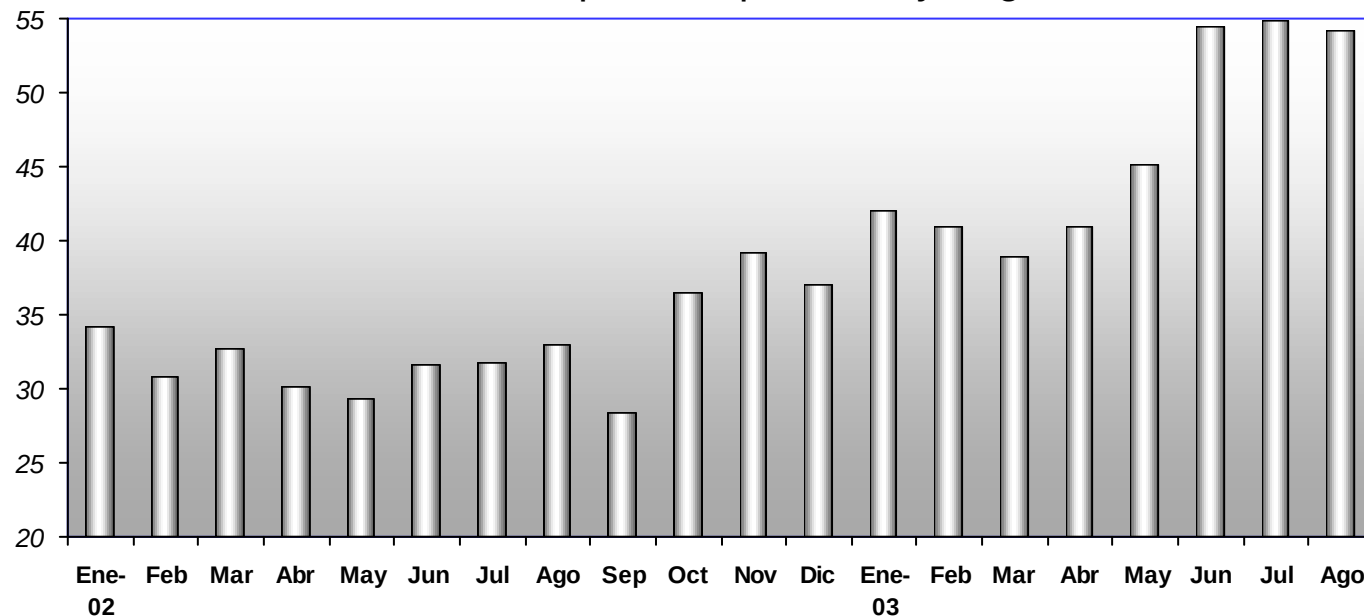
INVERSION INTERNA BRUTA FIJA DESESTACIONALIZADA
A precios de 1993 - En millones de pesos



Actividad

En los últimos meses el optimismo de los consumidores mejoró notablemente, en línea con el crecimiento del PIB que comenzó en el segundo trimestre de 2002

INDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR
Saldo entre respuestas positivas y negativas



Indice = $50 * \{p-n+1\}$

p: respuestas positivas ; n: respuestas negativas

Fuente: Universidad Torcuato Di Tella

Indicadores laborales y sociales

Entre los meses de mayo de 2002 y de 2003, se incorporaron 1.223.000 personas al mercado laboral y continuó recuperándose la tasa de empleo aún sin considerar al plan Jefes y Jefas de Hogar.

Evolución del Empleo entre Mayo 2002 y Mayo de 2003 - Total Población Urbana:

✓ Nuevos Empleos:

1.223.000 personas (+11,%)

608.000 por el Plan Jefes y Jefas de Hogar

615.000 por el Mercado Laboral (+5,7%)

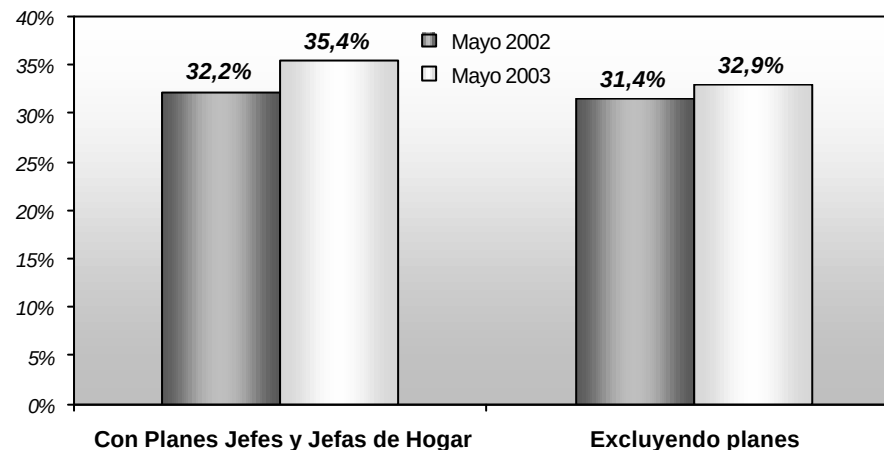
✓ Disminución de la Desocupación:

763.000 personas (-25,7%)

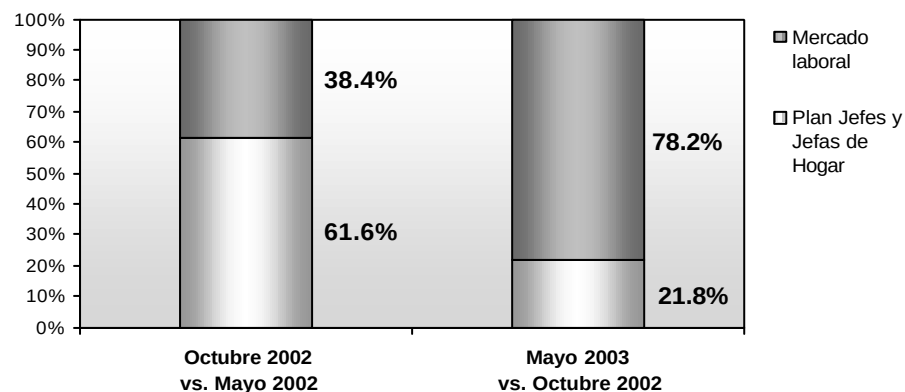
✓ Aumento de la Población Económicamente Activa:

460.000 personas (+3,3%)

EVOLUCION DE LA TASA DE EMPLEO

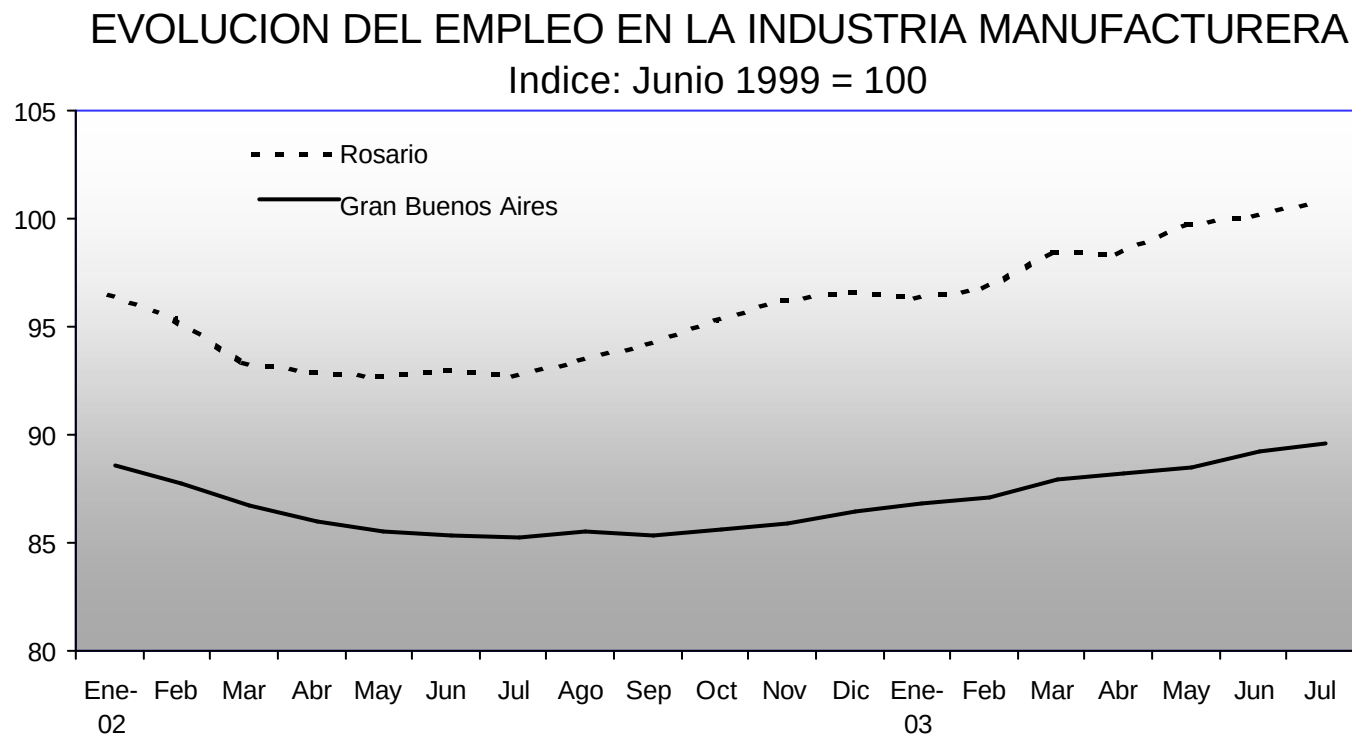


CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO EN EL EMPLEO



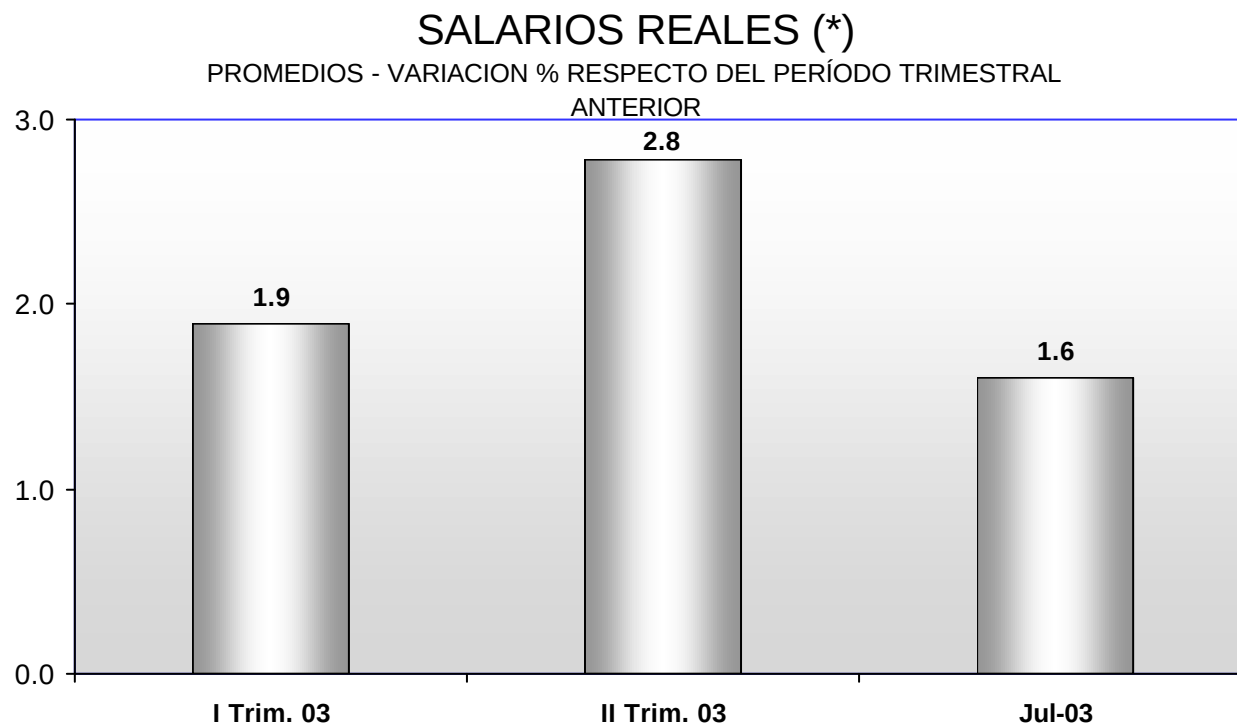
Indicadores laborales y sociales

Hay signos de mejoría en la demanda de puestos de trabajo, no sólo en el Gran Buenos Aires, sino también en otras ciudades del interior donde la actividad económica está más vinculada a la producción de bienes transables



Indicadores laborales y sociales

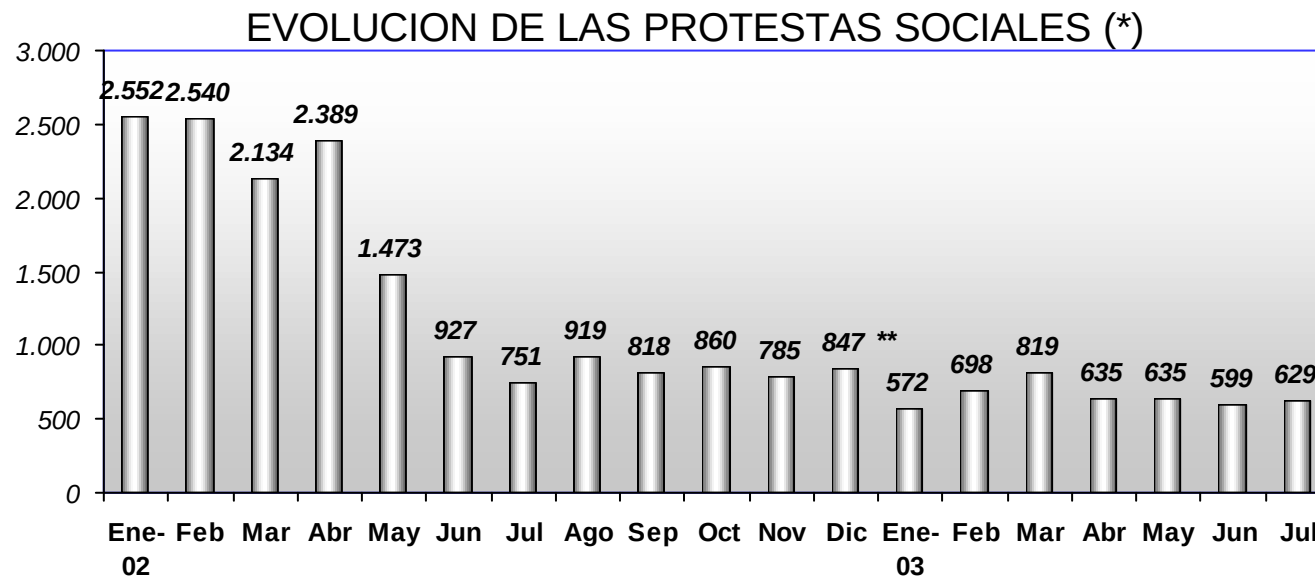
El salario real detuvo su caída e inició un proceso de recuperación en 2003.



(*) Calculado sobre la base del Coeficiente de Variación Salarial del INDEC deflactado por el IPC. Incluye remuneraciones del sector público -con una ponderación de 29.9% en el índice-, sector privado registrado -cuya ponderación es de 50.2%- y no registrado -ponderación de 19.9%-.

Indicadores laborales y sociales

Los distintos hechos sociales de protesta cayeron marcadamente a partir de abril de 2002.



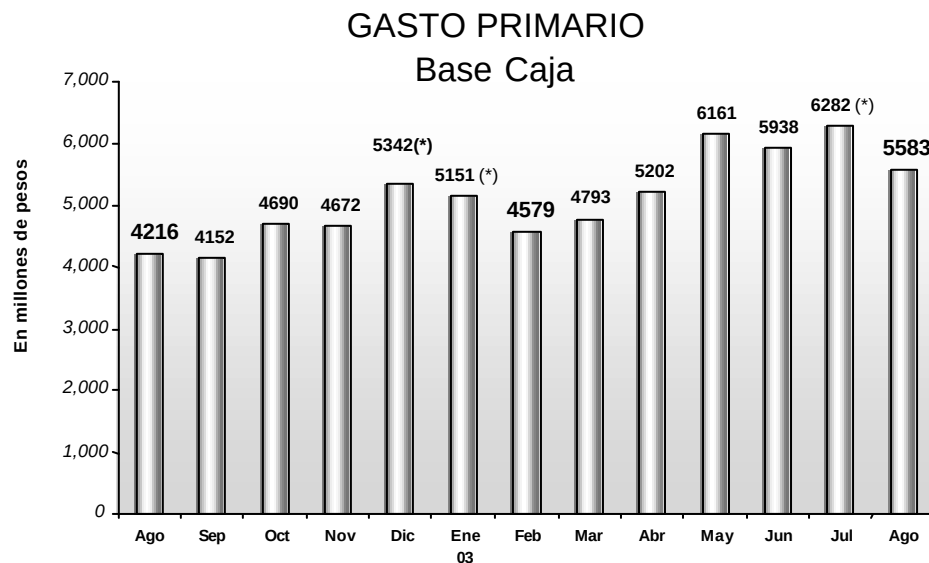
(*) Se computan distintas modalidades de protestas en todo el país, como concentraciones, movilizaciones, cortes de rutas y de calles, paros parciales y totales, tomas de establecimientos, etc.

(**) Incluye las protestas efectuadas al cumplirse un año de la crisis y renuncia del gobierno anterior

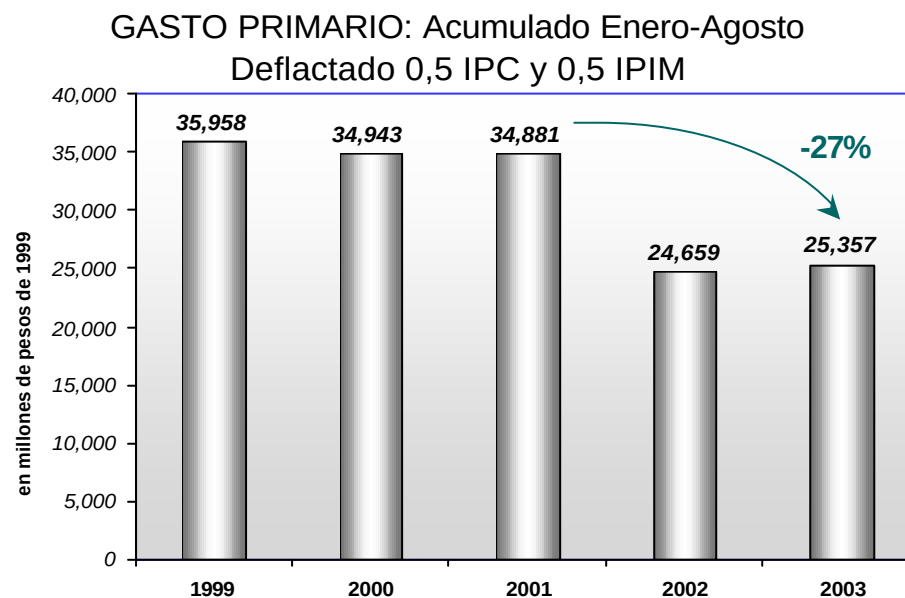
FUENTE: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Sector Fiscal

Durante 2002 la ejecución del gasto público se mantuvo estable en términos nominales y se produjo una fuerte contracción en términos reales.

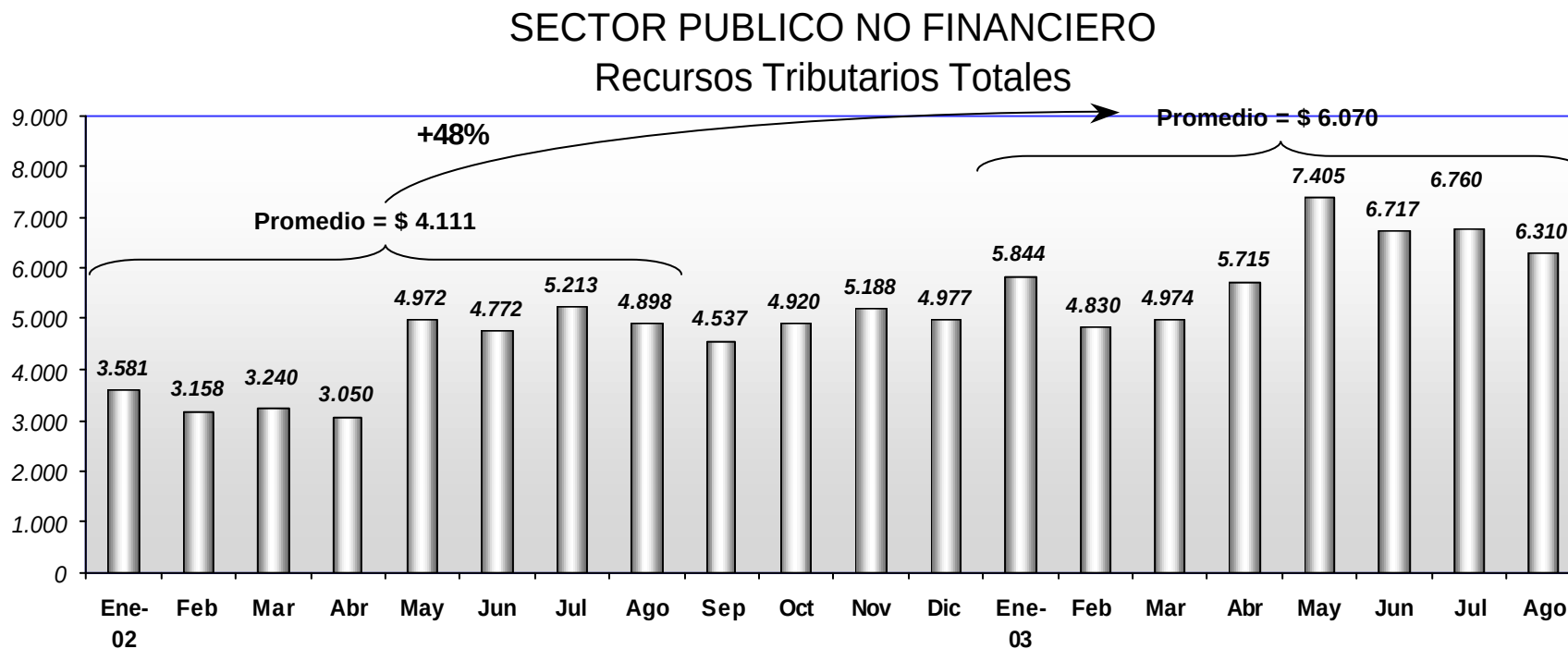


(*) Incluye Aguinaldo



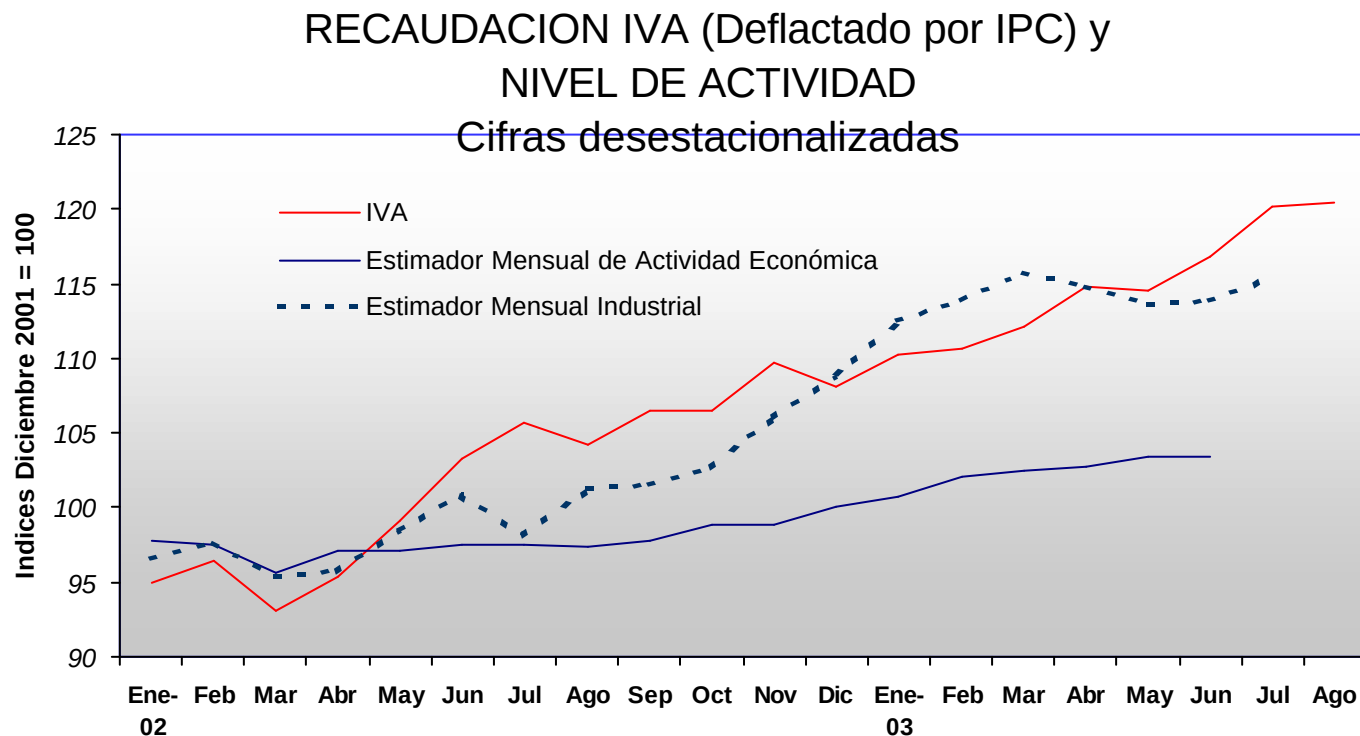
Sector Fiscal

La recaudación mensual promedio de impuestos en enero-agosto 2003 es 48% superior a la de igual período de 2002.



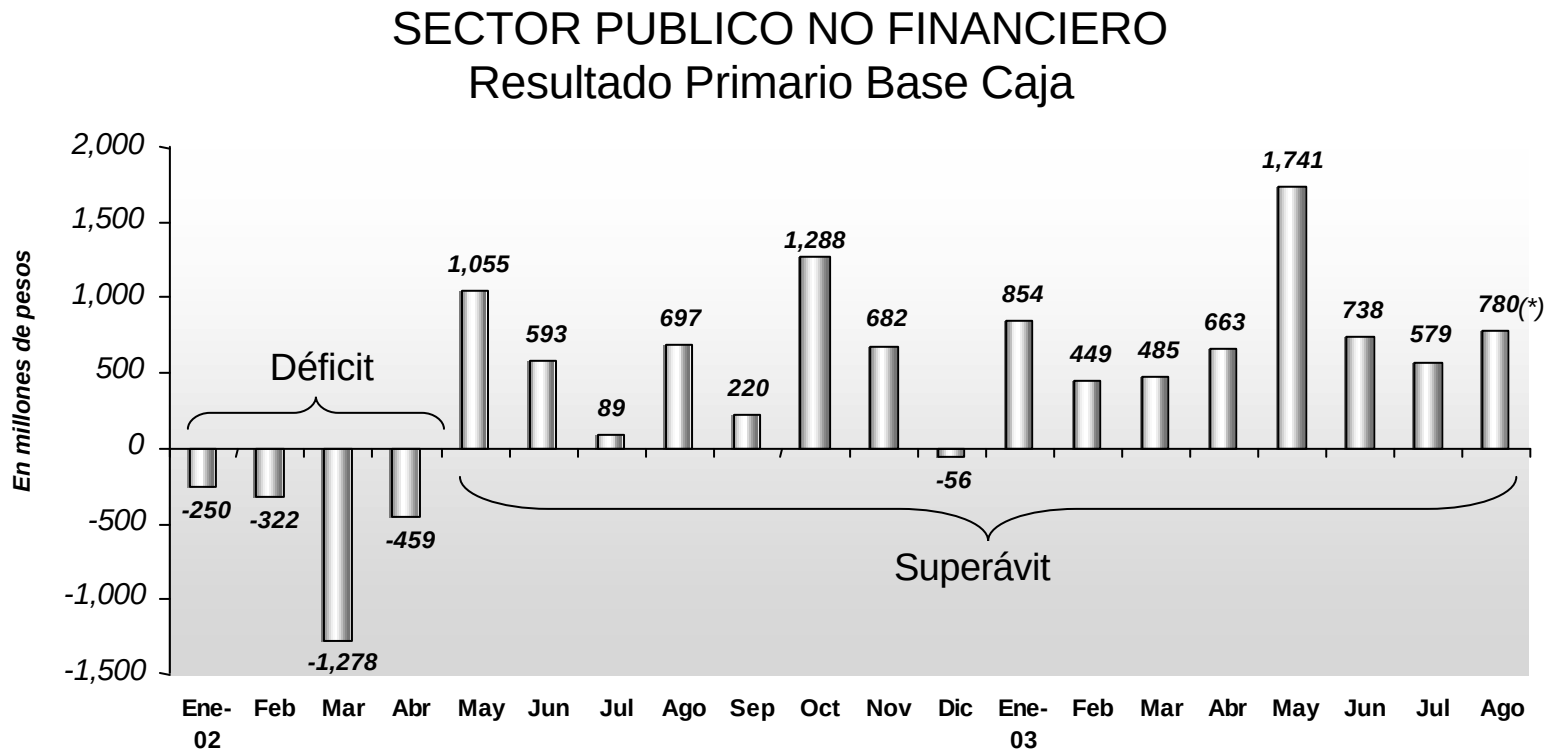
Sector Fiscal

La reciente recuperación de la recaudación del IVA estaría indicando una mejora en el cumplimiento tributario.



Sector Fiscal

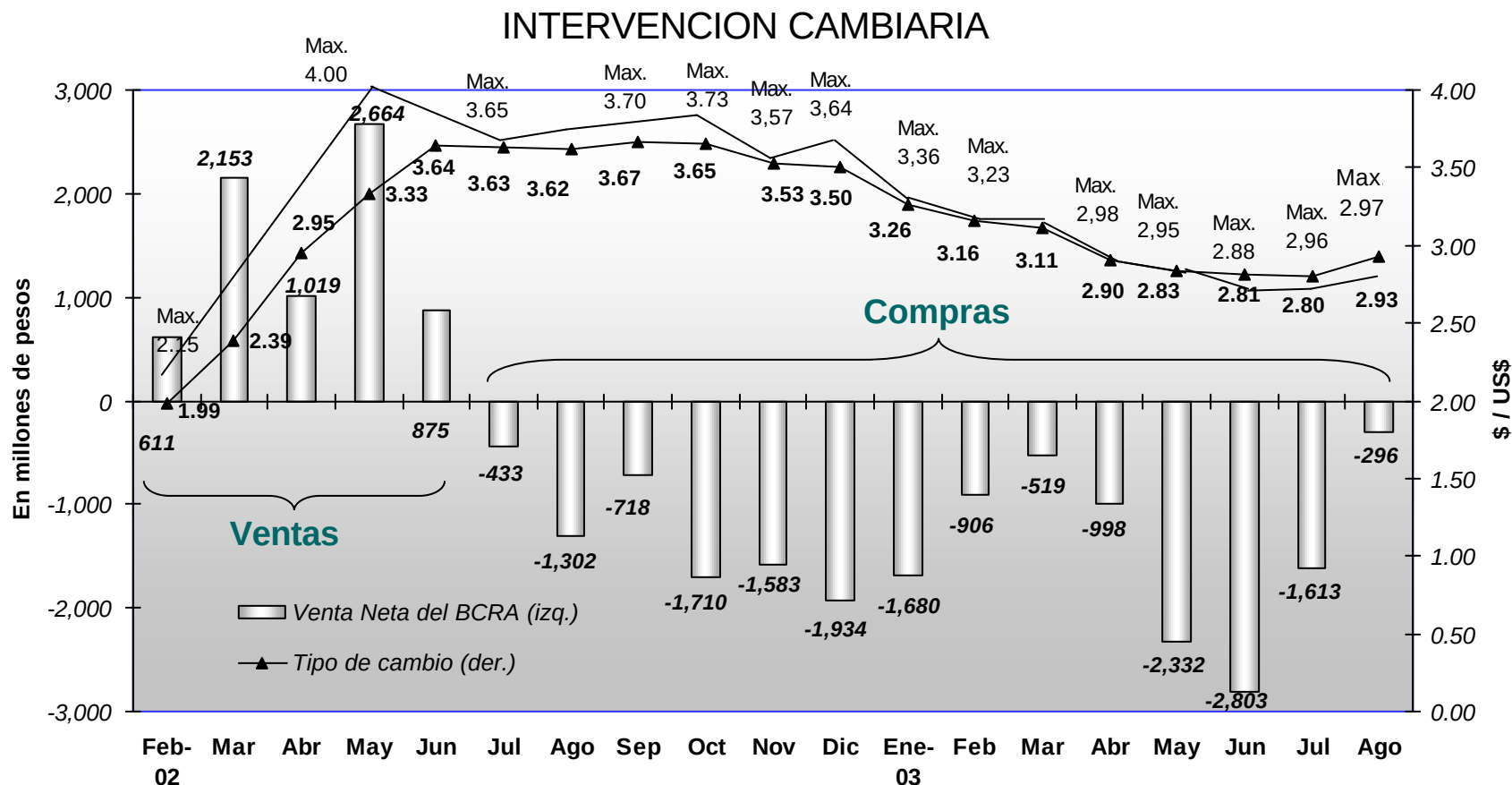
Desde mayo de 2002 se revirtió el signo deficitario de las cuentas fiscales, producto de la estabilización del gasto público y el aumento en la recaudación tributaria.



(*) Cifra preliminar.

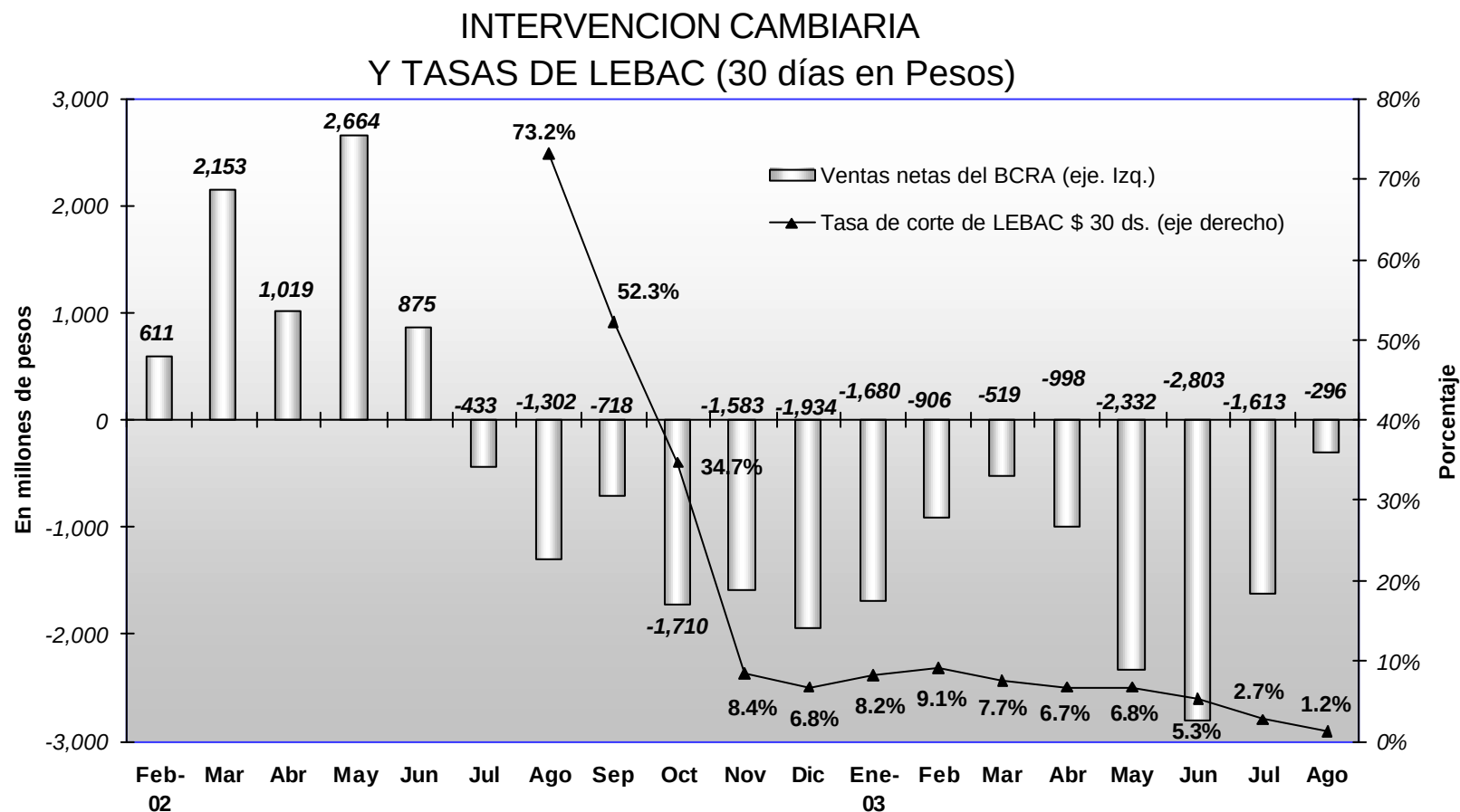
Sector Financiero

La recuperación del crecimiento y la mejoría fiscal contribuyeron a fortalecer la demanda de pesos, estabilizando el mercado de cambios.



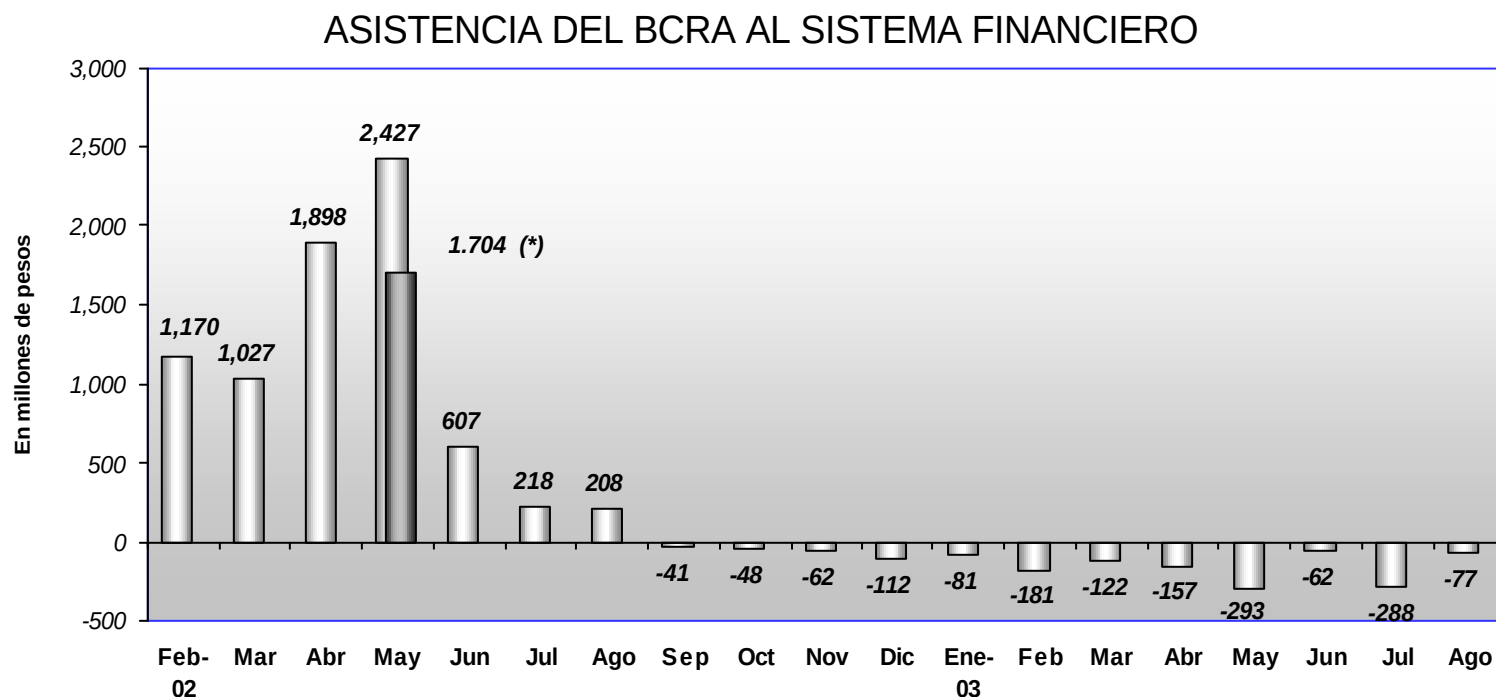
Sector Financiero

El B.C.R.A. acumuló reservas en los últimos catorce meses, en un contexto de tasas de interés en baja.



Sector Financiero

Otro signo de la normalización del sistema financiero es que en los últimos doce meses las entidades no pidieron asistencia al BCRA.

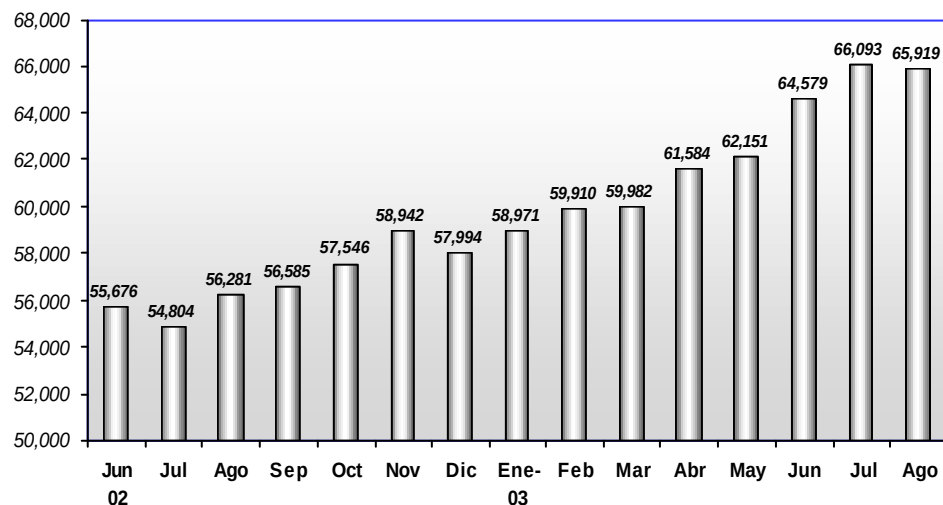


(*) Corresponden a la cancelación de compromisos asumidos en los meses anteriores

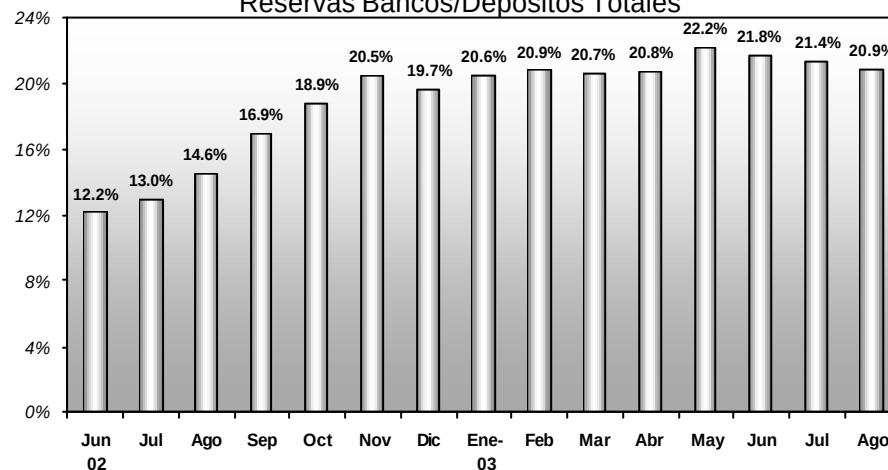
Sector Financiero

Se detuvo el drenaje de depósitos en julio de 2002, mostrando una tendencia positiva desde entonces y los bancos recuperaron liquidez.

DEPOSITOS PRIVADOS EN PESOS

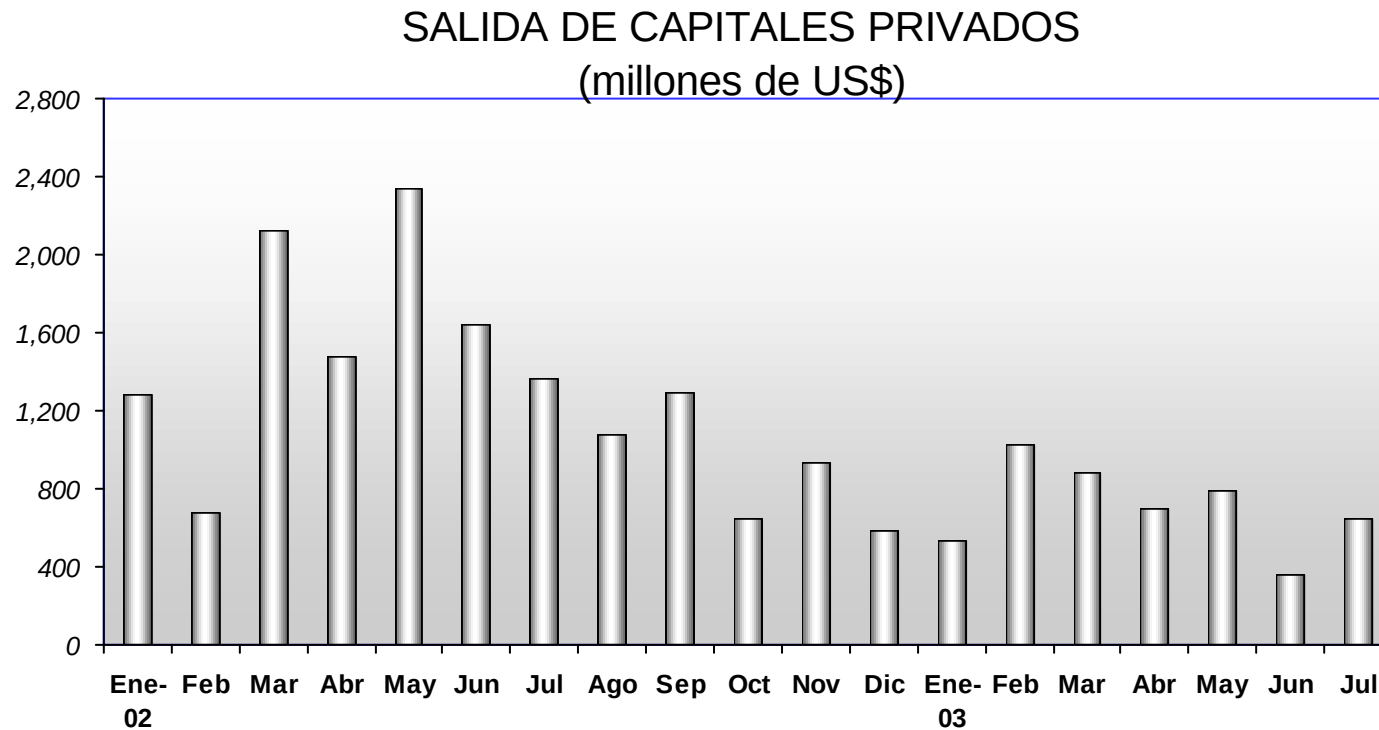


LIQUIDEZ BANCARIA
Reservas Bancos/Depósitos Totales



Sector Financiero

Desde junio de 2002 se redujo en forma significativa la fuga de capitales privados.



Sector Financiero

A diferencia de los años anteriores, en 2002 y 2003 la Argentina efectuó pagos a organismos multilaterales superiores a los desembolsos recibidos.

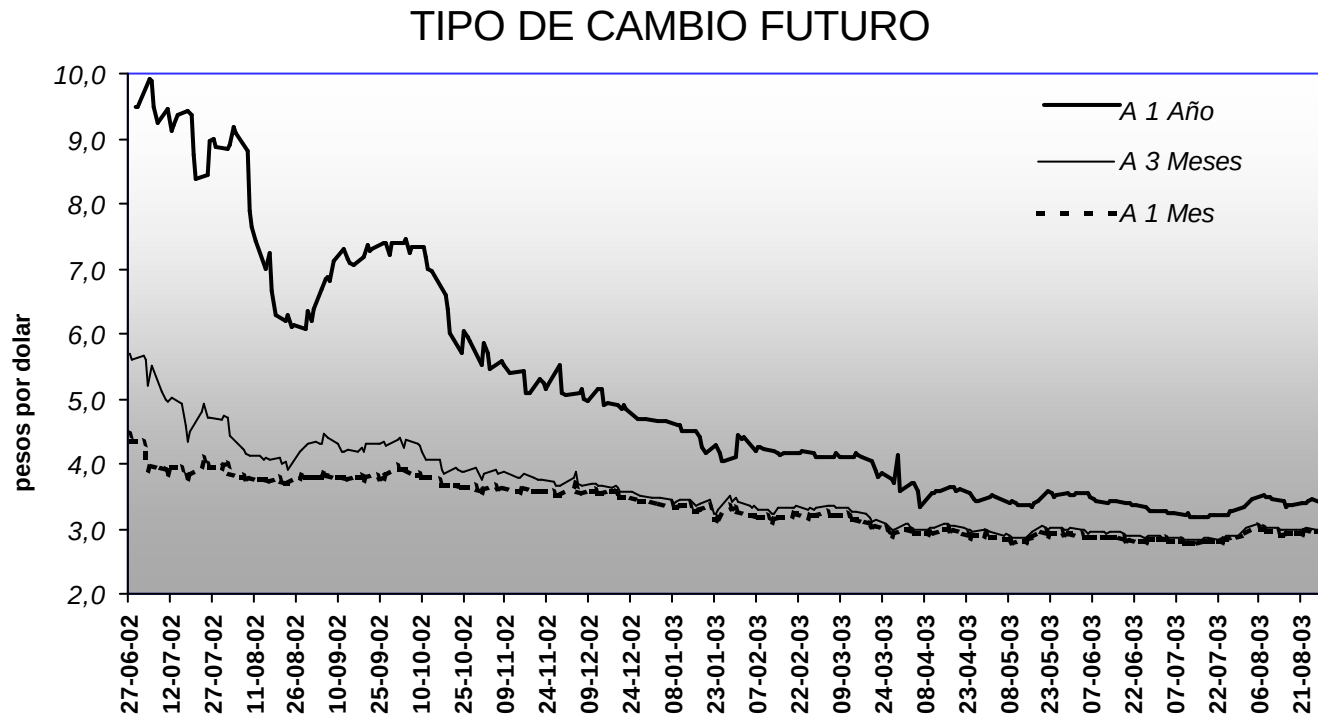


(*) Además en 2002 se realizaron pagos netos a acreedores oficiales [(Banco do Brasil, Club de Paris, I.C.O. (España) y J.B.I.C.(Japón)] por una suma de USD 142 millones.

(**) Datos Preliminares

Sector Financiero

La mejora de la economía argentina produjo una fuerte retracción del precio del dólar en el mercado de futuros.

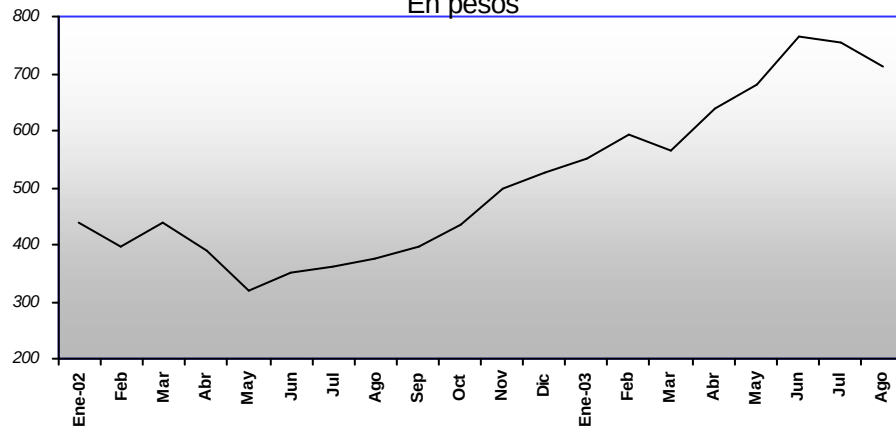


Sector Financiero

A partir de junio de 2002 se produce una continua recuperación bursátil, tanto en pesos como en dólares.

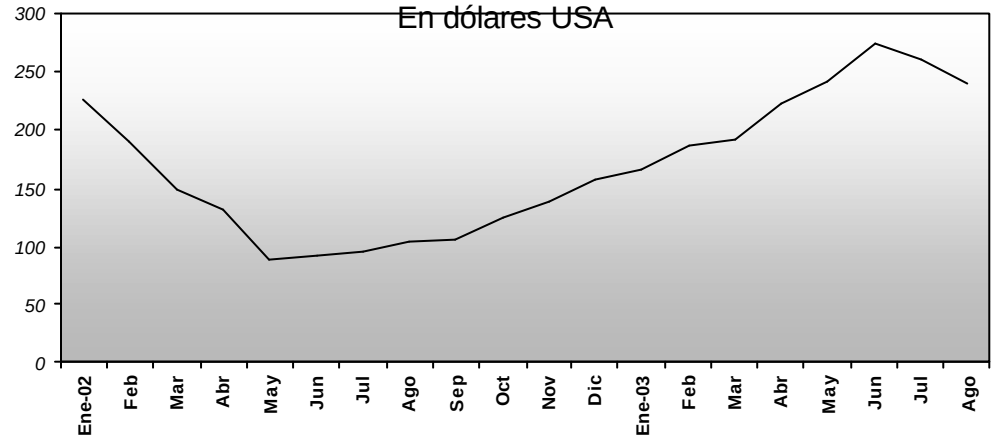
EVOLUCION DEL INDICE Merval

En pesos



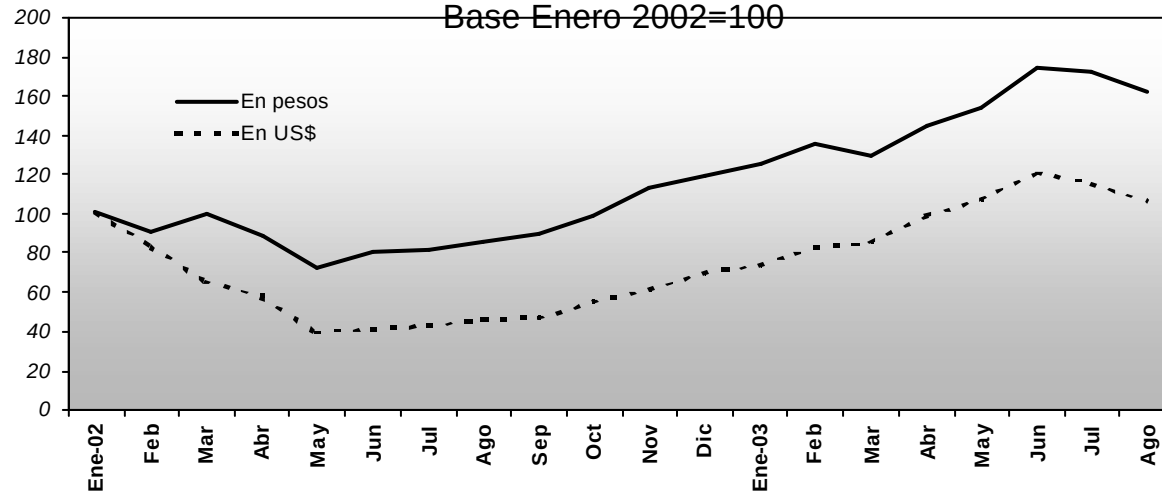
EVOLUCION DEL INDICE Merval

En dólares USA



EVOLUCION DEL INDICE Merval

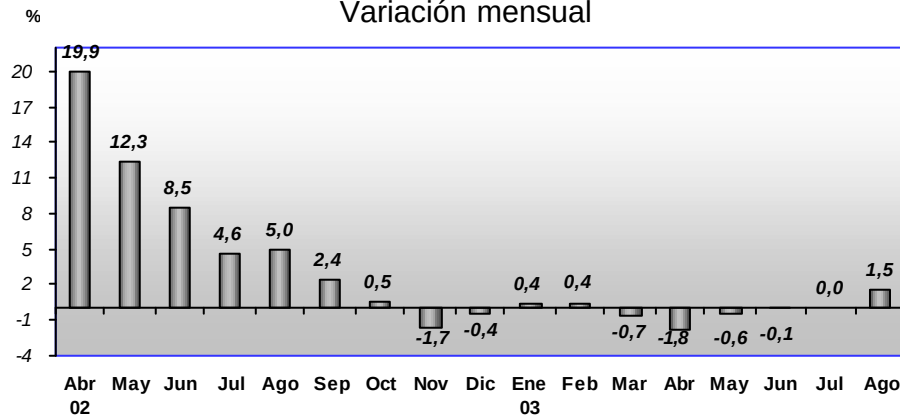
Base Enero 2002=100



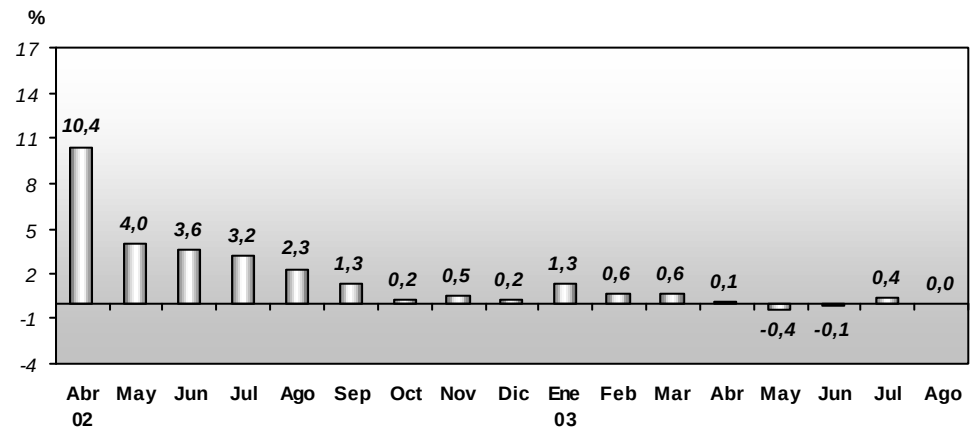
Precios

La estabilización de las variables financieras permitió una disminución de los índices inflacionarios.

PRECIOS MAYORISTAS
Variación mensual

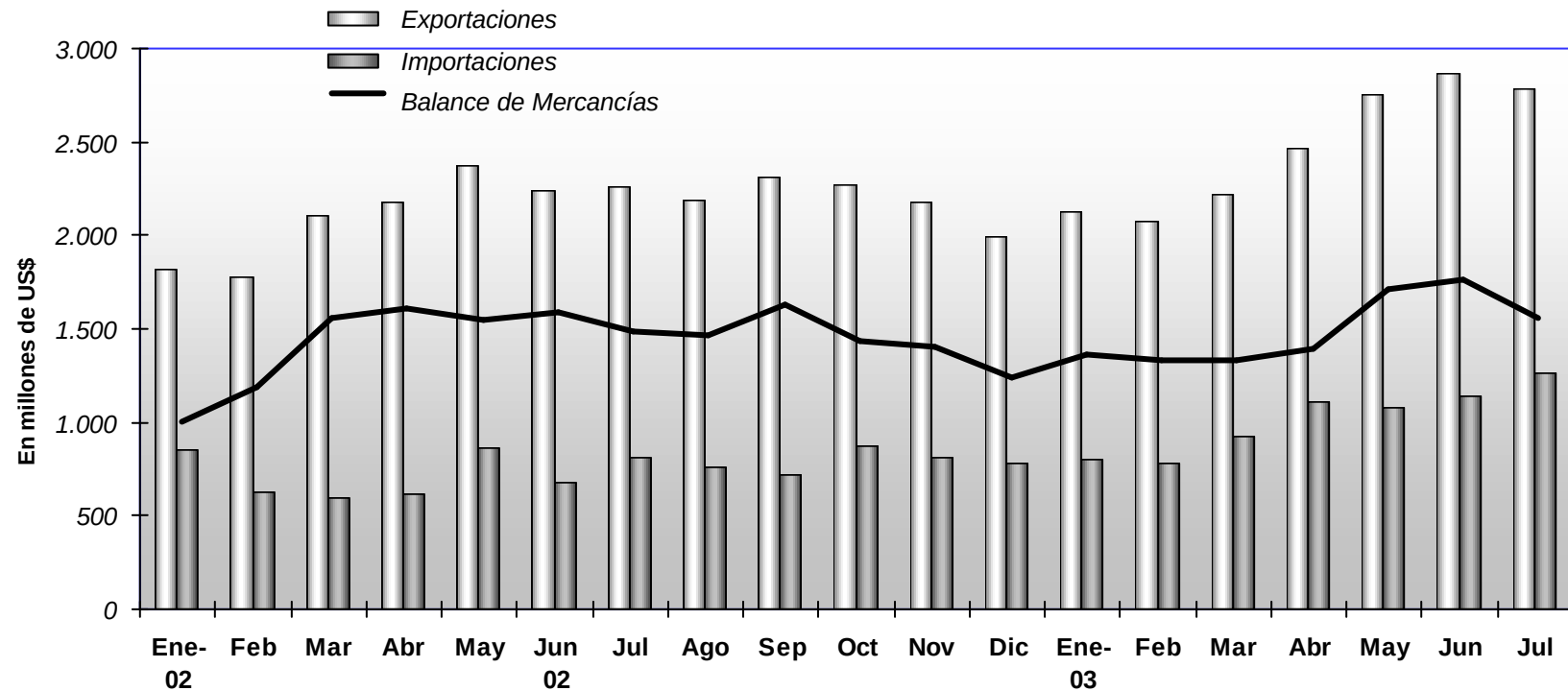


PRECIOS AL CONSUMIDOR
Variación mensual



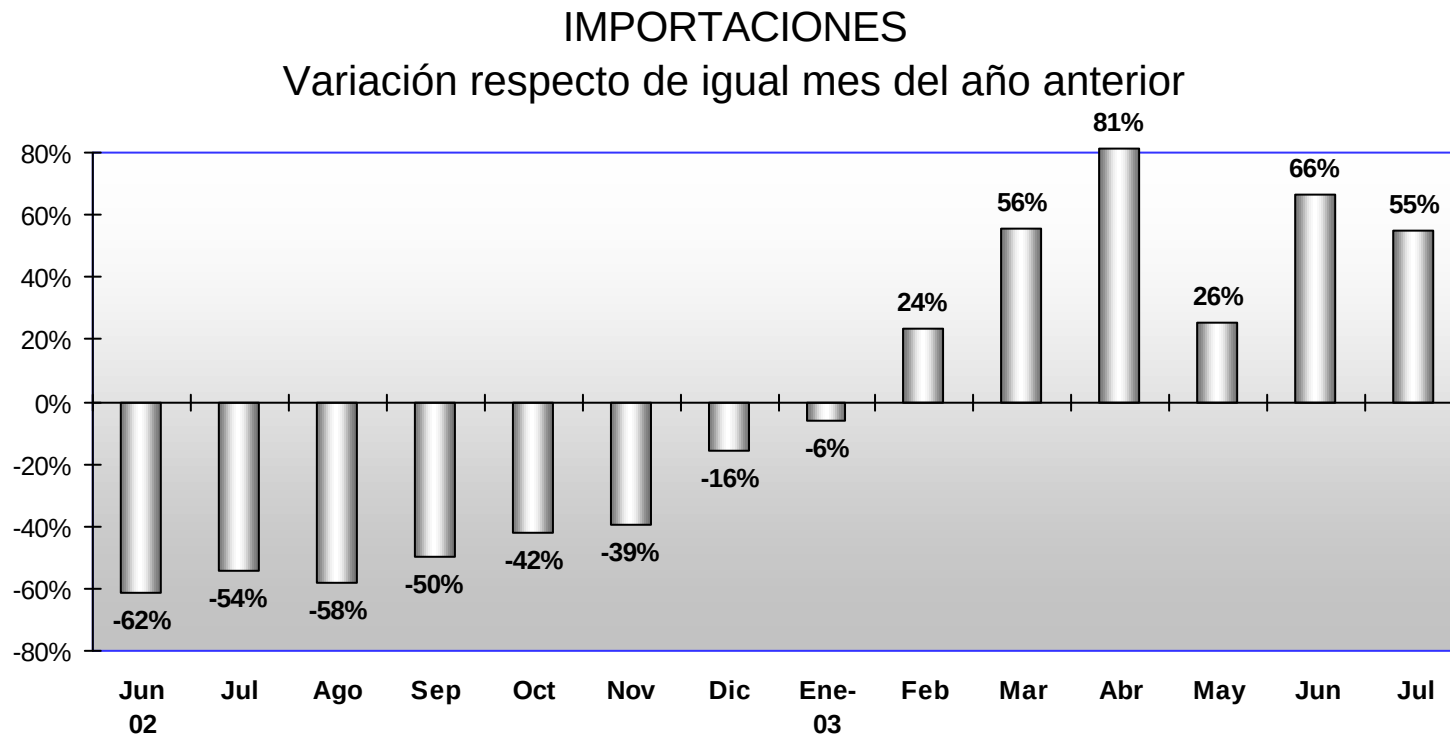
Sector Externo

La depreciación del peso produjo importantes saldos superavitarios en la balanza comercial, debido principalmente a la sustitución de las importaciones



Sector Externo

Las importaciones comienzan a reaccionar como consecuencia de la mejora en el nivel de actividad

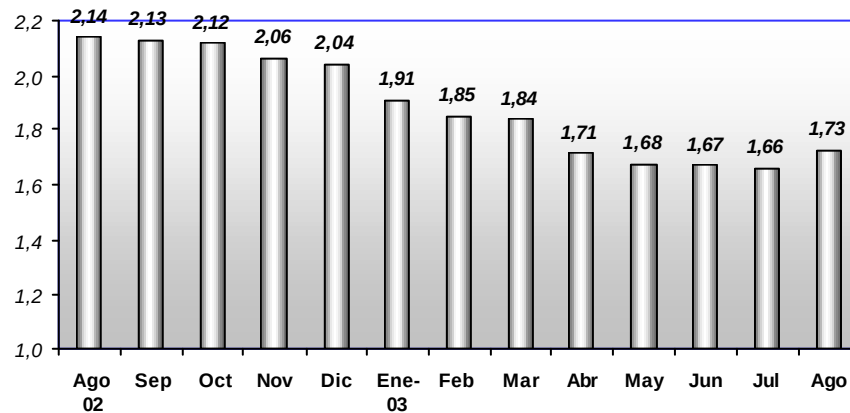


Sector Externo

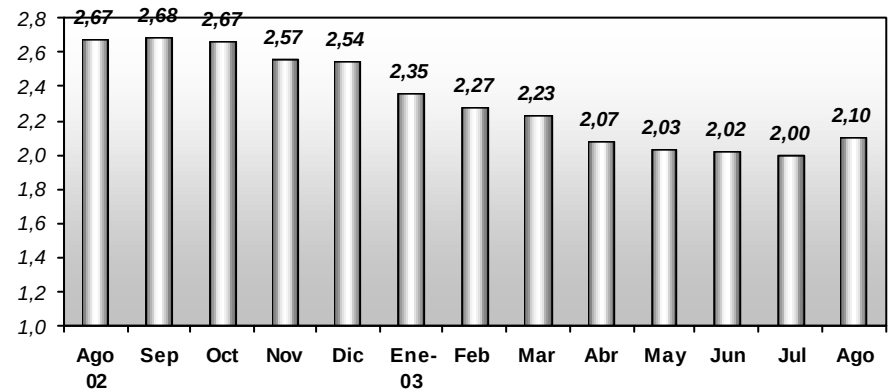
En 2002 se crearon las condiciones para que prevalezca un tipo de cambio más realista que el vigente durante la “Convertibilidad”.

TIPO DE CAMBIO REAL - PESOS ARGENTINOS POR US\$

Deflactado 0.5 IPC y 0.5 IPIM - Base Dic. 2001=1



Deflactado por IPC - Base Dic. 2001=1

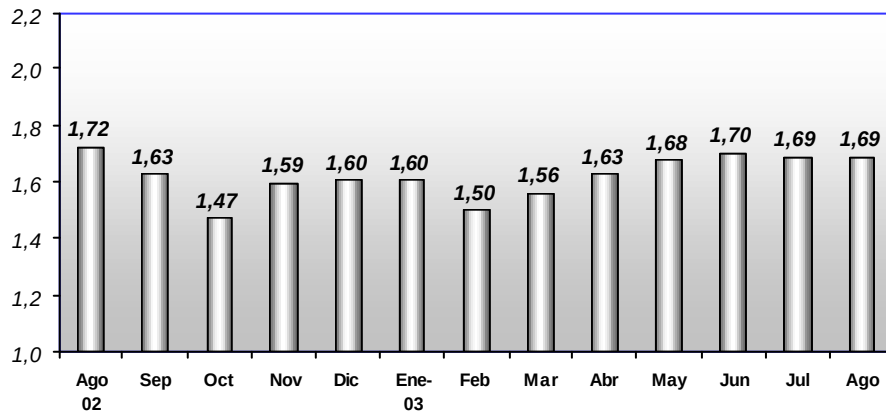


Sector Externo

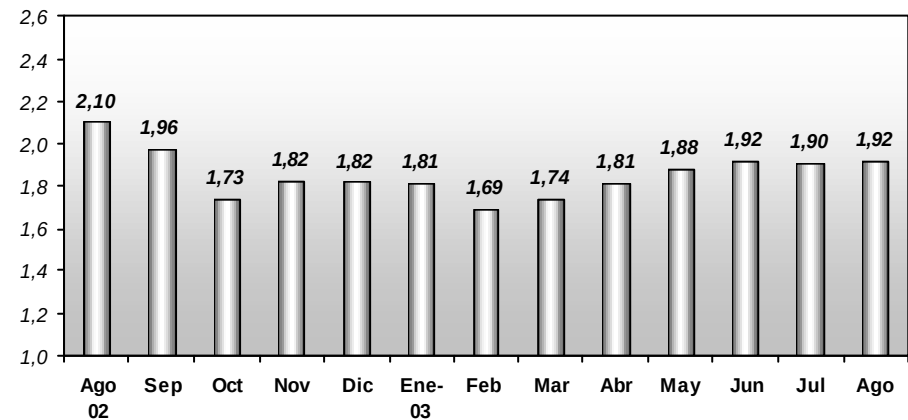
El tipo de cambio entre el peso y la moneda de nuestro socio comercial alcanzó niveles más realistas.

TIPO DE CAMBIO REAL - PESOS ARGENTINOS POR REAL DE BRASIL

Deflactado 0.5 IPC y 0.5 IPIM - Base Dic. 2001=1



Deflactado por IPC - Base Dic. 2001=1



1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2004 se elaboraron tomando como escenario base una recuperación moderada de la economía. Dentro de este marco y dadas las proyecciones de las variables internacionales, las proyecciones macroeconómicas utilizadas para la formulación del presupuesto nacional del año 2004 son las siguientes: una pauta de crecimiento del PIB real del 4% y un incremento de los precios implícitos en el mismo del 9%.

Durante la transición hacia un régimen de metas de inflación, el ancla monetaria durante el 2003-2004 seguirá siendo la base monetaria, buscando que la expansión de la misma sea consistente con los resultados del esquema de proyecciones en materia de inflación, con una banda bastante flexible. En el programa monetario, las intervenciones cambiarias se destinan a moderar las fluctuaciones en el tipo de cambio nominal. Los excesos de demanda sobre oferta de base monetaria se satisfacen con intervenciones cambiarias combinadas con una política moderada de absorción de base monetaria vía LEBAC's.

Con relación a la evolución de otras variables, cabe destacar que se tomaron las proyecciones de precios "commodities" del FMI para estimar los índices de precios de importaciones y de exportaciones de la Argentina, como así también las proyecciones de tasas de interés internacionales, tipos de cambio y crecimiento del resto de las economías elaboradas por el mismo. Asimismo, se supone que los salarios del sector privado, formal e informal, evolucionan con la productividad de la economía. Se asume un proceso de formalización parcial del empleo.

A continuación en el **Cuadro 1** se presentan las proyecciones para el período 2003-2006 correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y la demanda agregada final a precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993) correspondientes al mismo período, así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes. Cabe destacar que se trata de proyecciones de grandes agregados macroeconómicos, cuya evolución promedia los comportamientos de precios y cantidades de distintos sectores.

Cuadro 1
PROYECCIONES MACROECONOMICAS.

CONCEPTO	PIB	Consumo	Inversión	Export.	Import.
2003 Millones de \$ corrientes	367.592	264.184	50.181	104.573	51.386
Variaciones reales (%)	5,5	4,7	22,8	6,3	32,7
Variaciones nominales (%)	17,6	14,0	34,2	20,8	28,4
Variación (%) Precios implícitos	11,5	8,9	9,3	13,7	-3,2
2004 Millones de \$ corrientes	416.865	301.993	59.947	108.957	59.597
Variaciones reales (%)	4,0	4,5	10,7	5,3	15,7
Variaciones nominales (%)	13,4	14,3	19,5	4,2	16,0
Variación (%) Precios implícitos	9,0	9,3	7,9	-1,1	0,2
2005 Millones de \$ corrientes	460.965	338.223	70.449	117.760	71.031
Variaciones reales (%)	4,0	4,0	10,0	7,0	14,9
Variaciones nominales (%)	10,6	12,0	17,5	8,1	19,2
Variación (%) Precios implícitos	6,3	7,7	6,8	1,0	3,7
2006 Millones de \$ corrientes	501.451	371.843	80.321	124.714	80.991
Variaciones reales (%)	4,0	3,7	9,8	6,5	14,4
Variaciones nominales (%)	8,8	9,9	14,0	5,9	14,0
Variación (%) Precios implícitos	4,6	6,0	3,8	-0,6	-0,3

Se estima que el PIB en términos reales mostrará un sendero de crecimiento constante para el periodo 2004-2006 en orden del 4,0%. En particular para el año 2004 dicho aumento se explica fundamentalmente por la participación positiva del consumo y la inversión en la proyección del crecimiento del PIB, con incrementos para dicho año del 4,5% y 10,7%, respectivamente.

Con relación al sector externo, se proyecta que la balanza comercial continúe siendo superavitaria, lo que demuestra que más allá del incremento de las importaciones, la misma seguirá siendo una fuente importante de oferta de dólares. Para el año 2004 se estima un crecimiento de exportaciones e importaciones del 5,3% y 15,7%, respectivamente.

El **Cuadro 2** resume la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Tipo de Cambio Nominal, en tanto el **Cuadro 3** hace lo pertinente con la evolución de las Exportaciones e Importaciones, expresadas en millones de dólares.

Cuadro 2
EVOLUCION DEL IPC Y DEL TIPO DE CAMBIO NOMINAL

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006
- Inflación (IPC punta a punta IV T contra IV T)	6,0%	10,5%	8,0%	6,5%
- Tipo de Cambio Nominal (Promedio del período)	2,94	2,84	2,87	2,85

Cuadro 3
EVOLUCION DE LA CUENTA COMERCIAL

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006
Mercancías				
Exportaciones FOB (en millones de dólares)	28.787	29.815	31.810	33.913
Importaciones CIF (en millones de dólares)	13.215	15.131	18.019	20.622

En particular, en el mediano y largo plazo se supone un sendero de crecimiento que converge a tasas de crecimiento del PIB real de acuerdo con estimaciones del producto potencial. A partir de la metodología de fuentes del crecimiento se estima la productividad total de los factores (PTF) para el período 1960-2000. Se supone que los acontecimientos del 2001-2002 significaron una pérdida de producto potencial (de una vez y para siempre) y también una reducción en la tasa de variación de la PTF para el período de proyecciones.

1.3. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2003

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional en base devengado** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) durante el primer semestre de 2003, puede observarse en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTO NACIONAL
En Millones de Pesos

CONCEPTO	Presupuesto 2003	Ejecución I Semestre 2003	% Ejecución
Recursos Totales	54.236,4	27.206,0	50,1
- Corrientes (*)	54.016,3	27.180,8	50,3
- Capital	220,1	25,2	11,5
Gastos Totales	54.892,8	26.144,4	47,6
- Corrientes	51.681,4	24.672,1	47,7
- Capital	3.211,4	1.472,3	45,7
Resultado	-656,4	1.061,6	-

(*) Nota: No incluyen las utilidades extraordinarias del BCRA destinadas a cancelar sus adelantos transitorios otorgados durante el año 2002.

En el período analizado, la Administración Pública Nacional tuvo un **superávit** de \$1.061,6 millones, lo cual representó un sobrante de recursos del 4,1% respecto del gasto total. El resultado financiero positivo del primer semestre obedeció a la mejora de los ingresos tributarios, a la introducción de un gravamen sobre los productos exportados a partir de abril de 2002 y a las acciones orientadas al fortalecimiento de la administración tributaria. El resultado financiero primario -no comprende los intereses de la deuda- ascendió a \$4.783,9 millones de superávit.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2003, con respecto a la proyección anual de recursos se ubicaron en el 50,1%. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, los que ascendieron a \$ 20.592,4 millones y \$ 5.163,2 millones, respectivamente.

Dentro de los recursos tributarios destinados a la Administración Nacional, o sea descontando los fondos coparticipables a las provincias, tuvieron mayor significación el Impuesto a las Ganancias (\$ 4.988,6 millones), los Derechos de Exportación (\$ 4.732,1 millones), el Impuesto al Valor Agregado (\$ 4.420,5 millones), sobre Créditos y Débitos Bancarios (\$ 2.354,1 millones) y a los Combustibles (\$ 1.513,2 millones) que representaron el 60,9% del total de recursos tributarios.

La muy elevada tasa de variación de la recaudación tributaria (69,9%) durante el primer semestre de 2003 con relación a igual período del año anterior es consecuencia, en primer lugar, de la importante reducción que presentó la recaudación en el primer semestre de 2002, debido a la profundización de la depresión económica y de la crisis financiera que acompañaron la finalización del régimen de convertibilidad de la moneda. Estos factores, además de erosionar considerablemente las bases de los impuestos, provocaron un mayor incumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias.

La comparación está, también, muy influida por el excelente nivel alcanzado en los impuestos directos (a las Ganancias, sobre la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales), los Derechos de Exportación y por el aumento de la actividad económica.

Los recursos provenientes del impuesto a las Ganancias experimentaron un crecimiento de 128,3% originado, en primer lugar, en el muy bajo nivel que registró en el primer semestre del año pasado, tanto en los pagos de las sociedades como de las personas físicas y por el incremento de las ganancias de las empresas que se vieron favorecidas por el cambio de los precios relativos producido por la devaluación de la moneda.

Los ingresos derivados del Impuesto al Valor Agregado, neto de reintegros a los exportadores, aumentaron 35,3% como consecuencia del bajo nivel que registraron en el primer semestre del año pasado y de los incrementos en la actividad económica, los precios y el tipo de cambio. Este resultado se vio parcialmente compensado por los mayores montos de devoluciones en efectivo pagado a los exportadores y por los menores ingresos originados en los regímenes de facilidades de pago.

La recaudación por impuestos Internos se elevó 24,5% debido al aumento en los precios y cantidades vendidas de los productos gravados. Los ingresos del impuesto sobre los cigarrillos crecieron 19% y los del resto de los bienes y servicios gravados el 41%.

Los ingresos por Derechos de Importación registraron un aumento de 75,3%, que es explicado por el incremento de las importaciones en dólares y por la variación en el tipo de cambio nominal.

Los recursos provenientes del impuesto sobre los Combustibles se elevaron 1,5%, como consecuencia del incremento del tributo sobre las naftas. El efecto de este cambio fue compensado por la disminución en las ventas gravadas del combustible y por el ingreso en enero de 2002 de pagos correspondientes al mes de diciembre de 2001.

Los ingresos por el impuesto sobre los Bienes Personales aumentaron 303,6%. Esta fuerte suba se relaciona con el ingreso del total del gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de las sociedades durante el segundo trimestre del año y con el crecimiento de los pagos correspondientes a los saldos de las declaraciones juradas por el ejercicio fiscal 2002.

El aumento de 193,7% en la recaudación del impuesto sobre la Ganancia Mínima Presunta es explicado por el aumento de los pagos por saldos de las declaraciones juradas. Actuaron en el mismo sentido los mayores ingresos en concepto de anticipos y la eliminación de los Convenios de Competitividad.

Los ingresos por el Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios presentan un incremento de 16,1%, que se explica por los bajos ingresos registrados en los primeros meses de 2002 y por el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas, atribuible a la variación en los niveles de precios y actividad económica. El incremento habría sido mayor de no haberse reducido la participación de la Administración Nacional en el producido del gravámen desde marzo de 2002.

Los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron 24,9% superiores a los del año anterior. El aumento de ingresos se debió, fundamentalmente, a la recuperación de la cantidad de cotizantes respecto de los niveles registrados en el primer semestre de 2002 y al leve aumento del salario imponible. También contribuyeron en el mismo sentido la elevación de alícuota de las Contribuciones Patronales y la eliminación del cómputo como pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios.

Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional en el primer semestre del año se devengaron el 47,6% del total autorizado para el ejercicio, totalizando \$ 26.144,4 millones. Este monto representa un incremento del 33,4% (\$ 6.552,5 millones) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$ 22.422,1 millones y representó un aumento del 29,6% (\$ 5.122,3 millones).

Este incremento se explica, fundamentalmente, por el financiamiento destinado a atender el programa Plan Jefes y Jefas de Hogar que en el primer semestre del año ascendió a \$1.923,1 millones. También se destaca en el gasto la incidencia de los siguientes conceptos:

- Restitución del descuento del 13% en las remuneraciones y haberes jubilatorios (con incidencia en las transferencias al PAMI en ambos conceptos), las asignaciones familiares y las transferencias a Universidades Nacionales.
- Transferencias a provincias en concepto de infraestructura básica social, debido al aumento en la recaudación del impuesto a las ganancias destinado a financiarlas.
- Atención del Fondo de Incentivo Docente - Ley Nº 25.053 (durante el año pasado se realizaron pagos con cargo al devengado del año 2001, pero no se previeron créditos presupuestarios en el Presupuesto 2002).
- Cobertura de la Emergencia Alimentaria, Atención a Grupos Vulnerables y Acciones Compensatorias de Educación.
- Realización de elecciones presidenciales.

Con relación a los intereses, la comparación interanual - en donde incide el diferimiento unilateral de una parte de la deuda - muestra un incremento de \$ 1.430,2 millones, el cual se explica, principalmente, por la atención de los vencimientos de la deuda con los organismos internacionales de crédito y, en menor medida, por los intereses correspondientes a los préstamos garantizados y a los BODEN.

A continuación se incorpora un detalle de los principales gastos del período analizado.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
En Millones de Pesos

CONCEPTO	Acumulado 1er. Sem. 2003	Porcentaje Devengado	Estructura Porcentual
GASTOS CORRIENTES	24.672,1	47,7	94,4
Remuneraciones	3.682,7	49,9	14,1
Bienes y Servicios	855,3	31,1	3,3
Rentas de la Propiedad	3.724,1	50,2	14,2
Prestaciones de la Seguridad Social	9.068,0	47,4	34,7
Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales p/Jubilados y Pensionados	323,2	49,1	1,2
Transferencias por Asignaciones Familiares	1.067,0	50,9	4,1
Transferencias a Provincias y Municipios	1.930,9	45,8	7,4
Transferencias a Universidades	936,5	50,3	3,6
Otros Gastos	3.084,3	50,0	11,8
GASTOS DE CAPITAL	1.472,3	45,8	5,6
Transferencias a Provincias y Municipios	1.204,8	54,5	4,6
Otros Gastos	267,5	26,7	1,0
TOTAL GASTO	26.144,4	47,6	100,0

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional, surge que el 34,7% se destinó a atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de Seguridad Social, las ex-cajas previsionales provinciales transferidas a la órbita de la Nación, el Instituto de Ayuda Financiera de las Fuerzas Armadas, la Caja de la Policía Federal, el Servicio Penitenciario Federal, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, el Poder Judicial (magistrados y funcionarios retirados y jubilados del Poder Judicial), Policías de ex Territorios Nacionales y las pensiones no contributivas.

En orden de importancia siguen los gastos en intereses de la deuda (rentas de la propiedad) y en remuneraciones, con una participación del 14,2% y 14,1% del gasto total, respectivamente.

En lo que se refiere al **Sector Público Nacional en base caja** (Administración Nacional, Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Entes Públicos no Estatales y Organismos Descentralizados expresamente excluidos de la Administración Nacional), el resultado global registró una mejora de \$4.522,0 millones, respecto al observado en el primer semestre de 2002, al pasar de un déficit de \$3.099,4 millones a un superávit de \$ 1.422,6 millones. En el resultado primario la mejora ascendió a \$5.591,5 millones debido al sensible aumento de los recursos percibidos (\$ 10.186,9 millones), parcialmente atenuado por la suba del gasto primario (\$ 4.595,4 millones).

El nivel del superávit primario superó a la meta programada con el Fondo Monetario Internacional (\$ 4.500,0 millones) en prácticamente un 10% (\$ 429,9 millones).

2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2004

2.1. ADMINISTRACION Y POLITICA TRIBUTARIA

En materia de **Administración Tributaria** cabe destacar los proyectos de leyes que, en su conjunto, fueron presentados como “leyes antievasión”, por el Poder Ejecutivo Nacional y remitidas al Honorable Congreso de la Nación, como así también el Decreto N° 217/03 que fuera sancionado en el curso del mes de junio del corriente año. Todas estas normas están dirigidas a elevar la eficiencia y eficacia en las tareas de fiscalización y recaudación de los tributos y cuyos principales objetivos son : i) combatir la evasión; ii) ampliar la cantidad de contribuyentes; iii) eliminar el empleo informal y iv) transparentar la información.

En particular, el Decreto N° 217 de fecha 17 de junio 2003 deja sin efecto la creación del Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS), revé las modificaciones estructurales dispuestas por el Decreto N° 1.394/01 y restituye las facultades en la materia a la AFIP. El cambio propuesto tiene la ventaja de economizar recursos debido a que en la práctica la AFIP ha continuado con las tareas de aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución de los recursos de la seguridad social.

Con relación a la elevación de los proyectos de leyes comentados cabe destacar, en primer lugar, el de modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997 y sus modificaciones) cuyos objetivos son: dar mayor precisión y claridad a las disposiciones de la ley del tributo referidas a las operaciones del comercio internacional; fortalecer la normativa aplicable a los precios de transferencia, a efectos de evitar la triangulación de operaciones que da lugar a bolsones de evasión e impide la eficaz fiscalización por parte del organismo recaudador de los contribuyentes involucrados; y armonizar las normas vigentes, en el tema deducción de intereses provenientes de préstamos (se introduce una modificación de aquellas disposiciones que se habían incorporado, cuando se encontraban vigentes las normas del Impuesto sobre los Intereses Pagados y el Costo Financiero del Endeudamiento Empresarial).

Asimismo, se elevó un proyecto de modificaciones a la Ley del Régimen Penal Tributario N° 24.769, que incorpora la figura tipificada como delito de asociación ilícita. El objetivo es castigar la actuación de organizaciones delictivas dedicadas a “vender”, como si fuera un producto, el soporte técnico, logístico o intelectual para la comisión de delitos de evasión. La figura delictiva que se propone incorporar permite que las investigaciones se dirijan no sólo a los contribuyentes que han utilizado tales mecanismos para evadir los impuestos, sino que también posibilite la individualización de las organizaciones delictivas que les han facilitado tal operativa, permitiendo su desbaratamiento y desalentando la comisión de delitos penales tributarios y previsionales.

También con relación a la Ley N° 24.769, pero en particular respecto a la competencia de la Justicia Nacional en lo Penal Tributario, se elevó un proyecto que propone evitar que al momento de la puesta en funcionamiento de los nuevos Juzgados en el ámbito de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, se repitan los conflictos de competencia que oportunamente se plantearon con motivo de la derogación de la anterior Ley Penal Tributaria N° 23.771 por su similar N° 24.769, la que transfirió a los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico la competencia en las causas de índole previsional, que hasta ese momento tenía a cargo la Justicia Federal de la Capital Federal.

En razón de que las leyes sobre procedimiento y competencia son de orden público y, por consiguiente, las nuevas que se dicten resultan de aplicación a las causas pendientes, dado el carácter retroactivo del que gozan, resulta necesario adoptar las medidas previstas en este proyecto para poder eliminar los conflictos de competencia que impidan perseguir con celeridad y eficiencia los ilícitos tributarios.

La solución que se brinda con el proyecto, es que se establezca que la competencia del nuevo Fuero Penal Tributario se limite a las causas que se inicien a partir de la puesta en funcionamiento de los nuevos Tribunales, excluyendo las causas en trámite. Con esta medida se impide que el stock de causas en trámite provoquen el colapso de su funcionamiento desde su inicio.

Asimismo, se elevó un proyecto que modifica la Ley de Impuesto al Valor Agregado, (t.o. 1997 y sus modificaciones) y sustituye el Anexo aprobado como Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes por la Ley N° 24.977. Este proyecto mejora la administración tributaria de un contingente masivo de contribuyentes cuyos ingresos fiscales individuales no son significativos. De esta manera se eliminan los dos regímenes vigentes dirigidos a contribuyentes de relativa significación individual -Responsables no Inscriptos y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes-, y permite la existencia de un solo régimen.

También se propone la sustitución del Anexo de la Ley N° 24.977, que persigue ajustar los distintos montos de impuesto integrado según se trate de sujetos que realizan locaciones o prestaciones de servicios o de quienes efectúen otro tipo de actividades. Esta modificación daría una mayor equidad entre contribuyentes que ejerciendo una misma actividad tienen diferente condición tributaria.

Se incorpora la figura del contribuyente eventual, que comprende a los contribuyentes cuya actividad, por la característica, modo de prestación u oportunidad, se desarrolle en forma eventual u ocasional y que hayan obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos brutos inferiores o iguales a una

suma determinada. El objetivo es que ingresen a este régimen aquéllos que por tener un ingreso esporádico les resulta antieconómico su incorporación al sistema hoy vigente, lo que hace, en muchos casos, que permanezcan en la economía informal.

Por último, se proyecta la modificación de la Ley de Procedimiento Fiscal N° 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones), incorporándose una serie de normas tendientes a perfeccionar los procedimientos y mecanismos de aplicación y percepción de impuestos, con el objetivo de mejorar el cumplimiento de los responsables con su consecuente impacto positivo en los recursos fiscales. Dicho proyecto contempla, asimismo:

- En materia de responsabilidad solidaria, la inclusión de precisiones respecto de los representantes y los miembros de los agrupamientos de colaboración empresarial y de las uniones temporarias de empresas, como así también en relación con los casos en que los contribuyentes que, estando obligados a constatar si sus proveedores están habilitados a emitir facturas, omiten hacerlo.
- La incorporación de variantes en el régimen de presunciones, todas dirigidas a otorgarle a la Administración una herramienta efectiva para evitar las maniobras de evasión fiscal.
- En cuanto a las normas generales referidas al pago de los gravámenes, además de los bancos que autorice el Organismo Recaudador a percibir los tributos, se incorpora la posibilidad de que puedan intervenir otras entidades, medida que tiene la finalidad de ampliar el espectro de instituciones habilitadas a percibirlos y facilitar así el cumplimiento voluntario de los responsables.
- También se propicia una modificación sustancial en materia sancionatoria, a efectos de que el ordenamiento jurídico brinde respuestas más equitativas a las distintas hipótesis que se presentan en el plano fáctico. Las consecuencias jurídicas previstas en el orden normativo vigente, resultan insuficientes para combatir ciertas conductas de los contribuyentes, debido que no se observa la correspondiente proporcionalidad que debiera existir en relación con la magnitud de las infracciones que se cometen.
- En materia de prescripción se dispone la homogenización del término de la prescripción de cinco años, en el caso de devolución o reclamo de créditos fiscales.
- En la repetición de tributos se dispone que en relación con los impuestos indirectos, podrán llevarla a cabo los sujetos de derecho en tanto acrediten que no los trasladen o cuando acrediten su restitución a los consumidores finales.
- Se introducen una serie de medidas en lo atinente a las normas de ejecución fiscal, haciendo responsable en forma solidaria a las entidades financieras u otras personas que sean depositarias de bienes embargados, hasta el valor del bien o la suma de dinero que se hubiere podido embargar, cuando con conocimiento previo del mismo se hubiere permitido su levantamiento.

- En cuanto al tema de notificaciones se incluyen en la reforma, la notificación vía electrónica cuando el contribuyente hubiere denunciado a tal efecto la pertinente dirección de correo y bajo las condiciones de seguridad que imponga la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- También trata el tema del secreto fiscal, referido a los supuestos en los que el Organismo Fiscal celebre con otras administraciones tributarias acuerdos de cooperación internacional.

Específicamente con relación a la **Política Tributaria** cabe destacar que el Proyecto de Presupuesto Nacional que se eleva no contempla modificaciones en la legislación tributaria que afecten las alícuotas y/o bases de los impuestos calculados.

2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2004 los \$ 79.416,8 millones, por lo cual será 13,7% superior a la estimada para el año 2003. En términos del PIB llegará a 19,08%, porcentaje similar al estimado para el año 2003.

SECTOR PUBLICO NACIONAL Recaudación Total y Presión Tributaria En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2003	2004	2003	2004
Ganancias	13.748,8	15.993,9	3,74	3,84
Bienes Personales	1.432,1	1.571,9	0,39	0,38
IVA Neto de Reembolsos	19.130,4	22.511,2	5,20	5,40
Impuestos Internos	2.136,8	2.448,1	0,58	0,59
Ganancia Mínima Presunta	1.317,9	1.397,0	0,36	0,34
Derechos de Importación	2.017,0	2.395,4	0,55	0,57
Derechos de Exportación	8.532,1	8.948,3	2,32	2,15
Tasa de Estadística	62,1	73,1	0,02	0,02
Combustibles Naftas	1.666,3	1.616,3	0,45	0,39
Combustibles Otros	1.428,8	1.481,0	0,39	0,36
Radiodifusión	101,2	115,4	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	285,0	352,9	0,08	0,08
Energía Eléctrica	197,2	230,0	0,05	0,06
Adicional Cigarrillos	258,3	297,4	0,07	0,07
Créd. y Débitos Bancarios	5.817,1	6.574,0	1,58	1,58
Otros Impuestos	465,2	499,7	0,13	0,12
Subtotal Tributarios	58.596,3	66.505,6	15,94	15,98
Contribuciones	11.273,6	12.911,2	3,07	3,10
Total	69.869,9	79.416,8	19,01	19,08

El crecimiento proyectado en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos esperados en la actividad económica, en las importaciones y en el nivel de precios. También incidirá en forma positiva un mayor grado de cumplimiento por parte de los contribuyentes de las obligaciones tributarias, producto tanto de una mayor eficiencia en la tarea de fiscalización de los impuestos por parte del organismo recaudador como de la continuidad en la mejora del contexto macroeconómico.

Del total de recursos, \$ 57.175,1 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 12,8% superior al que ingresará en el año 2003.

Los recursos provenientes del **Impuesto a las Ganancias** llegarán en el año 2004 a los \$ 15.993,9 millones, lo que significará un incremento de 16,3% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación pasará de 3,7% a 3,8%. La variación de la recaudación se explica por los aumentos esperados tanto en los pagos de las sociedades como de las personas físicas que presentan declaraciones juradas, que están relacionados con el crecimiento supuesto en la actividad económica y con una mayor eficiencia en la fiscalización del cumplimiento de estas obligaciones, derivada de la instrumentación de las medidas propuestas para combatir la evasión. También incidirán en forma positiva los mayores beneficios obtenidos por algunas importantes empresas -como consecuencia de la mejora considerable en los precios de los productos que comercializan- y la eliminación de la exención de los ingresos por reintegros y reembolsos a las exportaciones para la mayor parte del año 2003. Además, en el mismo sentido, actuarán los mayores pagos proyectados en las retenciones y percepciones practicadas en este impuesto, que están vinculados al crecimiento del PIB nominal.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 17,7% respecto del año 2003, alcanzando los \$ 22.511,2 millones. También, se registrará una suba de la recaudación en términos del PIB, pasando la misma de 5,2% a 5,4%. Los aumentos en la actividad económica, las importaciones y los precios son las principales razones de la variación de la recaudación. Además, sus ingresos se elevarán por la finalización a lo largo del año 2003 de los planes de competitividad remanentes y por la eliminación gradual de los pagos a cuenta del impuesto sobre los combustibles en este gravamen. También influirá en forma positiva la disminución del monto de devoluciones a los exportadores, debido a que en el año 2003 se terminó de abonar una deuda con el sector correspondiente a devoluciones pendientes de cancelar al 11/02/2002, que fueron dolarizadas y se abonaron en 19 cuotas mensuales a partir del 27/03/2002, al tipo de cambio corriente. Por último, se estima que los progresos en la administración tributaria y el mejor contexto macroeconómico se reflejarán en mayores ingresos en el tributo.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos** Coparticipados serán de \$ 2.448,1 millones, aumentando 14,6% con respecto al año anterior. La suba registrada en los precios de los paquetes de cigarrillos y las variaciones positivas esperadas en las ventas del resto de los productos gravados explican este incremento.

Los ingresos por el **Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta** se elevarán 6,0%, llegando su recaudación a los \$ 1.397,0 millones. La mayor recaudación se debe al aumento de los anticipos como consecuencia del incremento del impuesto determinado y a la eliminación de la exención del pago de este impuesto que rigió para aquellas empresas que gozaban de los beneficios de los Planes de Competitividad.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecerá 9,8%, por lo que alcanzará a \$ 1.571,9 millones. Este aumento se explica por el efecto combinado del incremento de los precios de determinados activos, del mantenimiento del monto exento y de una mayor eficiencia en su fiscalización.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre la Naftas** serán de \$ 1.616,3 millones, lo que significará una disminución de 3,0% respecto del año 2003. Se supone que la caída que se viene registrando en sus ventas se atenuará y que los precios de los combustibles, en general, no experimentarán variaciones respecto de los niveles de mediados del año 2003. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil y otros combustibles** presentará una variación positiva de 3,7% como consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas.

Los ingresos provenientes de los **Impuestos que gravan el comercio exterior -Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística-** llegarán a \$ 11.416,8 millones, monto que será 7,6% superior al obtenido en el año 2003. El incremento estimado en las importaciones y el pago de una deuda por el Factor de Convergencia a los exportadores deducida de la recaudación durante el año 2003, son las principales causas de esta suba.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos** alcanzará a \$ 6.574,0 millones, registrando una suba de 13,0% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 14,5% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imposables como en el número de cotizantes efectivos. En el primer caso incidirá, en forma considerable, la incorporación gradual como concepto remunerativo -

en 8 cuotas de \$ 28 desde el mes de julio de 2003- del incremento de suma fija en su momento decretado por el Poder Ejecutivo. En el segundo caso, el mayor número de cotizantes está relacionado con el aumento proyectado en la demanda de trabajo y con una mayor fiscalización de parte del organismo recaudador que se reflejará en una disminución del empleo informal.

2.3. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas

La exteriorización de los Gastos Tributarios tiene por objeto alcanzar una mayor transparencia de la política fiscal y un mejoramiento de la información presupuestaria. Ello se consigue tanto desde el punto de vista de los ingresos, al estimar los montos no recaudados, como de los gastos ya que en algunos casos los Gastos Tributarios pueden ser considerados sustitutos de gastos explícitos.

Sobre el alcance del concepto de Gasto Tributario es necesario aclarar que la confección de una lista de los mismos no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.

Se designa como Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

El método adoptado parte de la definición del objeto de cada impuesto establecido en la legislación, para luego determinar los casos que, siendo parte de aquél, son beneficiados por un tratamiento especial. La utilización de este método no está exenta de dificultades, debido a que, por las técnicas de redacción utilizadas en las normas tributarias, en ciertos casos el alcance del impuesto no está precisado de manera inequívoca. Esta situación permite la existencia de diferentes opiniones acerca de la inclusión o no de algunos casos dentro del concepto de Gasto Tributario. Aquí se han utilizado definiciones que se apegan en todo lo posible al texto de las leyes vigentes y que evitan, por lo tanto, la introducción de consideraciones subjetivas sobre la cuestión. En los principales impuestos se han utilizado las definiciones que se presentan en los puntos siguientes.

El impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que implican la permanencia de la fuente que los produce. En el caso de las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y

permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes que permite la ley no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que, al poder ser utilizadas por la mayoría de los contribuyentes, no están contenidas en la definición del concepto presentada en el tercer párrafo. Es el caso de las deducciones por aportes a obras sociales, a sistemas de jubilación obligatorios y por cuotas de planes de salud, así como del mínimo no imponible y de las deducciones especiales por trabajo personal y por cargas de familia.

El impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (art. 3º de la ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el artículo 7º de la ley forman parte, en general, de dichos Gastos.

En los impuestos específicos sobre el consumo se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, el criterio para definir los gastos tributarios es la diferencia de tratamiento impositivo en bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas analcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

Las estimaciones no tienen en cuenta el efecto que sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro, tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto de gasto tributario. De todas maneras, se puede suponer que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.

En muchos de los casos considerados existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. Por ello, algunas de las estimaciones que se presentan contienen hipótesis que sustituyen a datos no disponibles.

A estas falencias informativas habituales se les suman, en las presentes estimaciones de los años 2002 a 2004, los efectos de la modificación de los precios relativos que acompañó a la salida del régimen de convertibilidad de la moneda. Este cambio complica significativamente los cálculos de

muchos ítems y eleva el margen de error contenido en ellos. En este sentido, se decidió repetir la estimación del año anterior cuando no fuera posible calcular el impacto de los mencionados cambios en los precios relativos sobre los ingresos de los beneficiarios del tratamiento preferencial.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar las ganancias de recaudación que se obtendrían de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

En todos los ítems en los que en el cuadro anexo figura la leyenda “sin datos”, se estima que el Gasto Tributario no es significativo. Este criterio se siguió aun en los casos en que si bien existía algún tipo de información o indicio, los mismos permitían concluir que el gasto tributario no era de consideración.

Para una mejor comprensión de la magnitud de los beneficios otorgados los mismos se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, se agrupan los establecidos en la ley de cada tributo y los originados en la legislación de los diversos regímenes de promoción.

Las estimaciones fueron efectuadas con información proporcionada por los siguientes organismos:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Secretaría de Energía.
- Secretaría de Hacienda.
- Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Secretaría de Minería.
- Secretaría de Política Económica.
- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Los gastos tributarios en el año 2004.

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2004 alcanza a \$ 10.475,5 millones, que equivale a 2,5% del PIB y alrededor del 13% de la recaudación de impuestos nacionales proyectada para ese año. De ellos, \$ 8.788,0 millones corresponden a tratamientos establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 1.687,5 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica, regional y sectorial.

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA, REGIONAL Y SECTORIAL
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2002 A 2004**

GASTO TRIBUTARIO	2002		2003		2004	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL	2.147,4	0,7	2.217,1	0,6	1.687,5	0,4
I - Promoción industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 1297/00.	412,4	0,1	500,8	0,1	562,8	0,1
- Exención IVA compras y saldo	382,7	0,1	478,0	0,1	542,1	0,1
- Exención impuesto a las Ganancias	29,7	0,0	22,8	0,0	20,7	0,0
II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..	13,0	0,0	12,3	0,0	12,0	0,0
- Exención impuesto a las Ganancias	13,0	0,0	12,3	0,0	12,0	0,0
III - Diferimientos netos por la promoción industrial y no industrial (1).	8,3	0,0	66,3	0,0	66,3	0,0
- En IVA	(0,6)	(0,0)	44,9	0,0	44,9	0,0
- En otros impuestos	8,9	0,0	21,4	0,0	21,4	0,0
IV - Promoción de la actividad minera.	51,6	0,0	47,2	0,0	45,9	0,0
<u>IV.1. Ley 24.196.</u>	<u>49,1</u>	<u>0,0</u>	<u>44,9</u>	<u>0,0</u>	<u>43,9</u>	<u>0,0</u>
- Impuesto a las Ganancias	15,5	0,0	15,5	0,0	15,5	0,0
- Exención de Derechos de importación	33,6	0,0	29,4	0,0	28,4	0,0
<u>IV.2. Ley 22.095.</u>	<u>2,5</u>	<u>0,0</u>	<u>2,3</u>	<u>0,0</u>	<u>2,0</u>	<u>0,0</u>
- Exención del IVA	2,5	0,0	2,3	0,0	2,0	0,0
V - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	502,2	0,2	599,5	0,2	677,0	0,2
- Liberación del IVA compras y ventas	419,8	0,1	493,7	0,1	559,9	0,1
- Exención del impuesto a las Ganancias	30,0	0,0	30,0	0,0	30,0	0,0
- Exención de Derechos de importación sobre insumos	52,4	0,0	75,8	0,0	87,1	0,0
VI - Planes de Competitividad. Decreto 730/01.	797,3	0,3	550,8	0,1	-	-
- Crédito fiscal por Contribuciones Previsionales en el IVA	253,8	0,1	222,8	0,1	-	-
- Exención de impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	543,5	0,2	328,0	0,1	-	-
- Alícuota 10,5% IVA compra de vehículos taxis y remises	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Producción de biodiesel. Beneficios diversos	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Pozos hidrocarbúricos de baja productividad. Beneficios diversos.	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
VII - Reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos. Ley 24.490.	236,3	0,1	220,5	0,1	71,0	0,0
VIII - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	79,9	0,0	148,0	0,0	176,9	0,0
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	79,9	0,0	148,0	0,0	176,9	0,0
IX - Reintegro a las compras de autopartes de fabricación nacional. Decreto 778/01.	-	-	Sin dato		Sin dato	
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	-	-	Sin dato		Sin dato	
X - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.	Sin dato		14,7	0,0	17,2	0,0
- Deducción de los aportes de capital y los aportes al fondo de riesgo del resultado impositivo de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía	Sin dato		14,7	0,0	17,2	0,0
XI - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	20,0	0,0	20,0	0,0	20,0	0,0
- Pago del imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	20,0	0,0	20,0	0,0	20,0	0,0
XII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	12,0	0,0	18,0	0,0	18,0	0,0
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	12,0	0,0	18,0	0,0	18,0	0,0
XIII - Régimen de Renovación del Parque automotor ("Plan Canje"). Decretos 35/99 y 208/99.	0,7	0,0	Sin dato		Sin dato	
- Pago de cualquier impuesto nacional con bonos de crédito fiscal	0,7	0,0	Sin dato		Sin dato	
XIV - Régimen de promoción de las energías eólica y solar. Ley 25.019.	-	-	1,0	0,0	1,0	0,0
- Diferimiento del IVA en bienes de capital	-	-	1,0	0,0	1,0	0,0
XV - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	13,8	0,0	18,0	0,0	19,5	0,0
- Exclusión en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	13,8	0,0	18,0	0,0	19,5	0,0

(1): Diferencia entre los diferimientos usufructuados y las devoluciones de los utilizados en años anteriores.

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2002 A 2004

GASTO TRIBUTARIO	2002		2003		2004	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	6.710,3	2,1	8.077,9	2,2	8.788,0	2,1
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.833,1	0,6	2.183,4	0,6	2.029,0	0,5
- Exenciones	1.751,1	0,6	2.101,4	0,6	1.947,0	0,5
1. Intereses de títulos públicos, excepto para sociedades constituidas en el país	10,5	0,0	177,9	0,0	194,0	0,1
2. Intereses de los préstamos de fomento otorgados por organismos internacionales o instituciones oficiales extranjeras	722,7	0,2	611,1	0,2	469,0	0,1
3. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	207,9	0,1	391,6	0,1	460,8	0,1
4. Ganancias de las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, caridad y beneficencia	184,9	0,1	184,9	0,1	208,4	0,1
5. Utilidades de las sociedades cooperativas	165,6	0,1	160,6	0,0	166,7	0,0
6. Ingresos por reintegros a la exportación	139,7	0,0	364,9	0,1	122,9	0,0
7. Ganancias de las asociaciones deportivas y de cultura física	121,6	0,0	121,6	0,0	125,1	0,0
8. Ingresos por Factor de Convergencia	109,5	0,0	-	-	74,8	0,0
9. Ganancias de las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de educación, instrucción, científicas, literarias y artísticas	56,8	0,0	56,8	0,0	83,4	0,0
10. Ganancias de las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de salud pública	32,0	0,0	32,0	0,0	41,7	0,0
11. Intereses originados en créditos obtenidos en el exterior, en bancos comerciales, por los Estados nacional, provincial o municipal	-	-	-	-	Sin dato	
12. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
13. Ganancias de las instituciones internacionales sin fines de lucro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
14. Ganancias de las asociaciones, fundaciones y entidades civiles gremiales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
15. Ganancias de las asociaciones mutuales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
16. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
17. Ganancias obtenidas por beneficiarios del exterior provenientes de la compraventa de acciones, títulos públicos y otros valores, excepto las obtenidas en los casos especificados en el art. 20, inc.w, 2° párrafo de la ley	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales (2)	82,0	0,0	82,0	0,0	82,0	0,0
- Deducciones	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2002 A 2004

GASTO TRIBUTARIO	2002		2003		2004	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3.106,6	1,0	3.703,4	1,0	4.358,5	1,0
- Exenciones	1.287,0	0,4	1.599,5	0,4	1.808,1	0,4
1. Prestaciones médicas a Obras sociales y al INSSJYP	384,3	0,1	386,9	0,1	433,2	0,1
2. Servicios educativos	238,7	0,1	257,5	0,1	293,6	0,1
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	-	-	-	-	Sin dato	
4. Intereses de préstamos para vivienda	(0,2)	(0,0)	1,2	0,0	2,5	0,0
5. Medicamentos de uso humano	277,6	0,1	505,1	0,1	574,1	0,1
5.1. Importación (sólo productos seleccionados)	119,3	0,0	311,2	0,1	356,3	0,1
5.2. Venta mayorista y minorista	158,3	0,1	193,9	0,1	217,8	0,1
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de :	178,8	0,1	208,0	0,1	234,7	0,1
- Pan común	125,2	0,0	145,2	0,0	163,6	0,0
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	53,6	0,0	62,8	0,0	71,1	0,0
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	82,5	0,0	97,3	0,0	108,6	0,0
8. Libros, folletos e impresos	119,1	0,0	137,4	0,0	155,2	0,0
9. Servicios de sepelio pagados por obras sociales y el INSSJYP	6,2	0,0	6,2	0,0	6,2	0,0
10. Espectáculos teatrales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
11. Locación de inmuebles para vivienda y rurales o efectuados por el Estado y los restantes menores a \$ 1.500 mensuales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
12. Venta de partes y componentes de embarcaciones y artefactos navales cuando el comprador sea el Estado Nacional	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
13. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Alícuotas reducidas	1.642,9	0,5	1.856,9	0,5	2.093,9	0,5
1. Construcción de viviendas	253,4	0,1	283,5	0,1	314,3	0,1
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	637,5	0,2	747,4	0,2	845,2	0,2
3. Transporte de pasajeros	384,3	0,1	388,4	0,1	441,5	0,1
4. Medicina prepaga y sus prestadores	267,5	0,1	319,8	0,1	359,2	0,1
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	100,2	0,0	117,9	0,0	133,7	0,0
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato			
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato			
8. Bienes de capital adquiridos por sujetos exentos o consumidores finales	Sin dato		Sin dato			
- Financiación IVA incluido en compras de bienes de capital	39,0	0,0	19,5	0,0	11,2	0,0
- Devolución parcial IVA incluido en compras con tarjetas de débito y crédito	137,7	0,0	227,5	0,1	445,3	0,1

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2002 A 2004

GASTO TRIBUTARIO	2002		2003		2004	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES	1.237,6	0,4	1.544,7	0,4	1.649,2	0,4
1. Diferencia entre impuestos a las naftas y al GNC	776,5	0,2	1.017,7	0,3	1.119,5	0,3
2. Diferencia entre impuestos a las naftas y al gasoil aplicada al consumo de automóviles gasoleros	286,7	0,1	338,6	0,1	338,6	0,1
3. Exención del impuesto para los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	167,3	0,1	188,4	0,1	191,1	0,0
4. Impuesto diferencial para las ciudades de Posadas, Clorinda, La Quiaca, Pto. Iguazú y Bariloche y zona aledaña	7,2	0,0	-,-	-,-	-,-	-,-
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	471,7	0,2	542,9	0,1	639,5	0,2
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	372,7	0,1	433,0	0,1	510,0	0,1
2. Reducción Contribuciones Patronales de 33% y 50% para trabajadores adicionales a los existentes en abril de 2.000	99,0	0,0	109,9	0,0	129,5	0,0
IMPUESTOS INTERNOS	29,9	0,0	35,2	0,0	40,1	0,0
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	29,9	0,0	35,2	0,0	40,1	0,0
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	31,4	0,0	68,3	0,0	71,3	0,0
1. Exención de depósitos en entidades financieras	31,4	0,0	35,8	0,0	42,3	0,0
2. Exención de los títulos públicos y certificados de depósitos reprogramados	-,-	-,-	32,6	0,0	29,0	0,0
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Exención de las acciones que coticen en bolsas, hasta \$100.000, que integren el patrimonio en todo el período fiscal	Sin dato		-,-	-,-	-,-	-,-

GASTOS TRIBUTARIOS TOTALES
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2002 A 2004

IMPUESTO	2002		2003		2004	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	8.857,7	2,8	10.295,0	2,8	10.475,5	2,5
- En ley del impuesto	6.710,3	2,1	8.077,9	2,2	8.788,0	2,1
- En Regímenes de promoción	2.147,4	0,7	2.217,1	0,6	1.687,5	0,4
VALOR AGREGADO	4.401,1	1,4	5.166,6	1,4	5.579,3	1,3
- En ley del impuesto	3.106,6	1,0	3.703,4	1,0	4.358,5	1,0
- En Regímenes de promoción (1)	1.294,5	0,4	1.463,2	0,4	1.220,8	0,3
GANANCIAS	1.941,3	0,6	2.298,7	0,6	2.144,8	0,5
- En ley del impuesto	1.833,1	0,6	2.183,4	0,6	2.029,5	0,5
- En Regímenes de promoción	108,2	0,0	115,3	0,0	115,3	0,0
COMBUSTIBLES	1.237,6	0,4	1.544,7	0,4	1.649,2	0,4
- En ley del impuesto	1.237,6	0,4	1.544,7	0,4	1.649,2	0,4
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	471,7	0,2	542,9	0,1	639,5	0,2
- En ley del impuesto	471,7	0,2	542,9	0,1	639,5	0,2
DERECHOS DE IMPORTACION	86,0	0,0	105,2	0,0	115,5	0,0
- En Regímenes de promoción	86,0	0,0	105,2	0,0	115,5	0,0
BIENES PERSONALES	31,4	0,0	68,3	0,0	71,3	0,0
- En normas del impuesto	31,4	0,0	68,3	0,0	71,3	0,0
INTERNOS	29,9	0,0	35,2	0,0	40,1	0,0
- En ley del impuesto	29,9	0,0	35,2	0,0	40,1	0,0
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	557,3	0,2	346,0	0,1	19,5	0,0
- En Regímenes de promoción	557,3	0,2	346,0	0,1	19,5	0,0
CUALQUIER IMPUESTO	101,5	0,0	187,4	0,1	216,3	0,1
- En Regímenes de promoción	101,5	0,0	187,4	0,1	216,3	0,1

(1): Incluye los pagos de reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con los ingresos de este impuesto.

La disminución de los Gastos Tributarios estimada para el año 2004, como proporción del PIB, se fundamenta en la supresión de los Planes de Competitividad llevada a cabo durante el año 2003. También colabora en esta disminución la eliminación en el impuesto a las Ganancias de la exención de los ingresos por reintegros y reembolsos por exportaciones ya que, si bien regirá hasta fines de 2003, su efecto se percibirá, en gran medida, en la recaudación del año próximo.

El impuesto al Valor Agregado soporta el 53,3% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$ 5.579,3 millones, equivalentes a 1,3% del PIB y al 23,3% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación. De ese monto, el 78,1% es consecuencia de exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$ 1.220,8 millones, se origina en las exenciones otorgadas por los regímenes de promoción industrial y de Tierra del Fuego.

Le siguen en importancia los Gastos Tributarios que afectan al impuesto a las Ganancias, que alcanzan a \$ 2.144,8 millones (0,5% del PIB). La mayor parte de ellos están fijados en la ley del tributo, siendo poco relevantes los relacionados con los regímenes de promoción.

En el impuesto sobre los Combustibles la pérdida de recaudación por estos gastos se estima en \$ 1.649,2 millones, originándose, principalmente, en las diferencias entre los impuestos que gravan a las naftas, por un lado, y al gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y al gas natural comprimido.

El Gasto Tributario en las Contribuciones de la Seguridad Social (\$ 639,5 millones) corresponde, principalmente, a la reducción de las contribuciones patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un pago a cuenta en el IVA afecta la recaudación de ese impuesto.

En los impuestos Internos el Gasto Tributario es de \$ 40,1 millones. Este monto surge de la diferencia en las alícuotas que gravan las bebidas analcohólicas, según sea su contenido de jugos de fruta.

2.4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

El objetivo central de la política financiera del Estado Nacional para el año 2004, es restablecer el crédito público afectado por la crisis desatada a partir del año 2001. El normal funcionamiento del sistema financiero y del mercado de capitales es una condición necesaria para el crecimiento de la actividad económica en general. Adicionalmente, el acceso al crédito permitirá atender los vencimientos de la deuda de los próximos años.

Para alcanzar el objetivo señalado es fundamental normalizar los pagos de deuda así como regularizar aquellas obligaciones vencidas e impagas. Para ello se está trabajando en un programa de reestructuración de la deuda que permita compatibilizar el costo de los servicios de la misma con las reales posibilidades de pago, en un contexto de crecimiento económico .

Los principios rectores de la misma son un trato equitativo a los distintos acreedores, realismo y, a través de un proceso de consultas, alcanzar una propuesta de consenso. Para ello se ha definido el universo de deuda alcanzado por la reestructuración, fijando como fecha de corte el 31 de diciembre del año 2001. Así se puede separar la deuda comprendida en la reestructuración de aquella nueva deuda que permanece con sus servicios al corriente.

En este marco se planea continuar con la política de diferimiento de pagos vigente desde fines de diciembre del 2001, hasta completar el proceso de reestructuración.

La política de financiamiento durante el año 2003 se ha llevado a cabo en un marco económico de recuperación de las principales variables macroeconómicas. Adicionalmente, en el mes de enero se ha firmado un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional con la intención de fortalecer el proceso de crecimiento que se avizoraba a finales del año 2002. La vigencia del mismo llegó hasta el mes de agosto del corriente año y se prevé alcanzar un acuerdo de mediano y largo plazo para el presente mes de septiembre.

En estos términos, el Gobierno Nacional dispuso que las obligaciones pendientes de pago con el BID y con el Banco Mundial entre octubre y diciembre de 2002 fueran canceladas en el mes de enero del corriente. El monto total alcanzó los US\$1.485 millones, los cuales fueron pagadas con los recursos provenientes de las utilidades remitidas por el Banco Central al Tesoro Nacional.

Respecto al financiamiento del Sector Público para el año en curso, se estiman recursos provenientes básicamente de tres fuentes, el superávit primario, los adelantos transitorios del BCRA y los desembolsos previstos en el nuevo acuerdo con los Organismos Internacionales (FMI, el BID y el Banco Mundial).

Por el lado de los acreedores locales, se están abonando los montos en concepto de capital e intereses a tenedores originales de Boques Previsionales a aquellas personas mayores de 75 años y familiares y causahabientes de desaparecidos. Adicionalmente, se está cumpliendo con el pago correspondiente a los Préstamos Garantizados para todos aquellos acreedores que han aceptado la pesificación de los mismos.

Respecto a estos préstamos, mediante el Decreto N° 530 de fecha 7 de agosto del corriente año, se dio por terminada la posibilidad de aceptar la pesificación de los mismos, devolviendo a los acreedores los bonos subyacentes (actualmente pendientes de pago). Por otro lado, se hicieron efectivas las obligaciones surgidas del saneamiento del sistema financiero mediante la emisión y pago de los BODEN.

Con respecto al sistema financiero, a lo largo del año 2002 y lo que va de este año se realizaron distintas operaciones cuyo objetivo fue restablecer el funcionamiento del sistema. A tal efecto se emitieron BODEN destinados a los depositantes en el sistema financiero (con un menú de opciones que cubría plazos, monto y moneda de origen de los depósitos) y también a los bancos. Asimismo se procedió a liberar plenamente el denominado "Corralón" por medio de la colocación de BODEN 2013 que cubría la diferencia entre la cotización del dólar estadounidense y \$1,40 más CER, que era la denominación a la que habían sido reconvertidos los depósitos. Se espera, asimismo, completar la instrumentación de estas operaciones en lo que resta del año.

Dada la política de diferimiento de pagos, los atrasos serán regularizados en el marco de la renegociación de la deuda con los acreedores externos. Respecto a esta última, el gobierno se encuentra actualmente en contacto con los acreedores internacionales, para lo cual se contrató a un asesor financiero, Lazard Freres, que se encarga de asesorar a la República en este proceso. Ese contacto se realiza, principalmente, a través de grupos consultivos que permiten encontrar la contraparte para comenzar el proceso de renegociación, con el objetivo de disminuir los litigios y generar incentivos de participación.

El financiamiento para el próximo año se planea obtenerlo de los Organismos Internacionales, en el marco de un acuerdo de más largo plazo que el vigente hasta el momento, y del BCRA hasta los límites fijados por la legislación vigente y acordados en el programa monetario. También se planea, en la medida que comience a restablecerse el crédito público, comenzar con colocaciones de títulos que permitan afrontar al menos parte de los vencimientos de deuda interna previstos para este año.

2.5. EL GASTO PUBLICO

En el marco de la política de gasto público para el próximo ejercicio, el Gobierno Nacional se propone continuar con la implementación de medidas tendientes a superar la situación de riesgo colectivo originado por las graves circunstancias económicas y sociales atravesadas por el país.

Con ese objetivo, en el presupuesto nacional se continuará dando prioridad a los gastos sociales, en ciencia y tecnología, y a las asignaciones que tengan un efecto positivo en las economías regionales. Es decir, para la elaboración del presupuesto proyectado para el año 2004 se han contemplado especialmente los requerimientos provenientes de dichas áreas, con relación al nivel general de gastos que se prevé factible satisfacer dentro de la restricción financiera y las metas fiscales a cumplir en el próximo ejercicio. Asimismo, se atenderán compromisos con las provincias que surgen de Pactos Federales y Convenios Bilaterales.

En los cuadros siguientes se resumen los **gastos prioritarios** asignados en el Presupuesto Nacional para el año 2004 a estos tres conceptos.

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS PRIORITARIOS
En miles de pesos

PROGRAMAS SOCIALES PRIORITARIOS	2003	2004
- Programas de Empleo (JyJH, Plan Mayores, Emergencia Laboral y otros)	3.716.981,7	3.713.441,0
- Atención de Grupos Vulnerables	266.509,0	516.112,2
- Emergencia Alimentaria	246.815,4	469.355,2
- Acciones Compensatorias en Educación	233.697,7	247.805,1
- Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	147.107,1	166.743,1
- Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño	91.793,0	148.622,8
- Emergencia Sanitaria	121.548,8	122.772,3
- Infraestructura y Equipamiento -Ministerio de Educación	109.061,1	115.667,5
- Prestaciones Participativas Comunitarias - FOPAR	95.000,0	104.714,5
- Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	89.228,9	77.758,5
- Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo	20.974,6	51.839,5
- Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)	11.266,3	4.593,3
- Fortalecimiento de la Educación Básica, Polimodal y Superior	19.206,8	1.765,4
TOTAL	5.169.190,3	5.741.190,5

En continuidad con la Emergencia Social implementada el año anterior cabe destacar entre los **programas sociales prioritarios** el conjunto de Programas de Empleo (se destacan Jefes y Jefas de Hogar, Plan Mayores y Emergencia Laboral); Atención a Grupos Vulnerables; Emergencia Alimentaria; Acciones Compensatorias en Educación (becas, comedores escolares, libros, material didáctico en general); Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual; Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño; y Emergencia Sanitaria.

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS PRIORITARIOS
En miles de pesos

CIENCIA Y TECNICA	2003	2004
- CONICET	212.903,0	241.511,0
- INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	157.131,4	189.395,4
- M.E.C.y T. - Transf. a Universidades Nacionales p/ Ciencia y Técnica	119.339,0	120.589,0
- SCTelP: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	65.290,3	120.243,0
- CONEA: Comisión Nacional de Energía Atómica	83.116,0	94.445,0
- INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial	29.015,7	36.517,0
- CONAE: Comisión Nacional de Actividades Espaciales	24.265,2	27.855,8
- A.N.L.I.S. "Carlos G. Malbrán"	30.504,5	33.861,1
- INA: Instituto Nacional del Agua	15.238,6	16.741,0
- SEGEMAR: Servicio Geológico Minero Argentino	14.768,3	16.484,0
- SEC. DE OBRAS PUBLICAS (Proyectos CERIDE y de Prevención Sísmica)	6.291,8	13.615,9
- Desarrollo del Plan Antártico	7.242,6	7.176,5
TOTAL	765.106,4	918.434,7

En el caso de los gastos prioritarios de la función **Ciencia y Técnica** cabe hacer referencia a los Programas de Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica del CONICET, los Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia de Tecnologías y el de Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas del INTA, el Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología), el de Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, los Programas de Investigación y Formación de Recursos Humanos y de Desarrollo de Tecnología Nuclear y Provisión de Insumos de la CONEA, el programa de Desarrollo y Competitividad Industrial del INTI y el Programa de Generación de Ciclos de Información Espacial Completos de la CONAE.

En cuanto a las asignaciones con impacto en las **economías regionales** corresponde mencionar el Plan de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad; el Plan Más Escuelas Mejor Educación, para la construcción de setecientas (700) escuelas, y la Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones.

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS PRIORITARIOS
En miles de pesos

ECONOMIAS REGIONALES	2003	2004
- Proyectos de Inversión: Dirección Nacional de Vialidad	504.489,1	829.345,4
- Más Escuelas Mejor Educación	-	200.000,0
- Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	28.031,1	133.925,5
- Fdo. Fiduciario Tpte. Eléctrico Federal (Línea Puerto Madryn - Pico Truncado)	-	90.890,0
- Modernización del Sistema Ferroviario	-	85.308,0
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA BID 940)	58.486,7	81.097,9
- Proyectos de Inversión: Recursos Hídricos	36.856,5	59.800,0
- Plan Nacional de Obras Municipales (S.O.P.)	50.150,0	41.111,0
- Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales (Ley Nº 25.080)	30.000,0	40.000,0
- Programa Social Agropecuario - PROINDER BIRF 4212	20.448,8	35.350,0
- Programa de Servicios Agropecuarios (PROSAP)	20.209,8	26.664,0
- Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF 4454)	6.422,9	24.025,0
- Régimen para la recuperación de la Ganadería Ovina (Ley Nº 25.422)	20.000,0	20.000,0
- Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario (BID 1307)	9.897,2	20.000,0
- Emergencia Agropecuaria y Subsidio tasa a productores	18.281,7	18.282,0
- Provisión de agua potable, ayuda social y saneamiento básico	15.651,4	15.651,4
- Obras en Misiones compensadoras de daños causados por Yacyretá	10.000,0	15.000,0
- Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (Agua Pesada)	13.000,0	13.000,0
- Apoyo Provincias Menor Desarrollo (BID 0232)	6.968,6	7.000,0
- Programas Varios	123.028,2	25.341,8
TOTAL	971.922,0	1.781.792,0

Asimismo, cabe mencionar que se prevé atender los **compromisos con las provincias derivados de Pactos Federales y Convenios Bilaterales** que son de importante significación (\$ 2.438,6 millones), destinados a compensar déficits de cajas previsionales provinciales no transferidas por \$ 1.115,7 millones; el mantenimiento de la compensación efectuada en 2003 de acuerdo al artículo 77 de la Ley de Presupuesto Nº 25.725 relacionado con la garantía de Coparticipación Federal de Impuestos por \$ 390,0 millones; la atención de compromisos vencidos originados en Pactos Fiscales, Convenios Bilaterales 2003 y Otros Aportes por un total de \$ 432,9 millones; y \$ 500,0 millones para la atención de deudas de la Nación con las provincias, conforme lo establecido en el artículo 51 de la Ley Nº 25.725 de Presupuesto Nacional para el año 2003.

Los gastos prioritarios corrientes y de capital previstos para el año 2004 ascienden a \$ 10.380,0 millones y representan alrededor del 19,6% del gasto primario de la Administración Nacional para dicho año. La prioridad asignada adquiere mayor relevancia en un marco de rigidez financiera ocasionada por el esfuerzo de contención del gasto primario, las erogaciones poco flexibles destinadas a atender las funciones indelegables del Estado y las jubilaciones y pensiones, remuneraciones del personal y transferencias en cumplimiento de normas vigentes.

Por otra parte, cabe considerar los fondos fiduciarios nacionales que también generan un impacto positivo en las economías regionales, los cuales se sintetizan en el siguiente cuadro:

**FONDOS FIDUCIARIOS
IMPACTO EN ECONOMÍAS REGIONALES
En miles de pesos**

FONDOS FIDUCIARIOS CON IMPACTO EN ECONOMÍAS REGIONALES	2003	2004
- Obras hídricas provinciales (F.F. de Infraestructura Hídrica)	203.975,9	401.641,0
- Línea de transmisión patagónica (FF Tpte. Eléctrico Federal)	83.740,0	192.303,0
- Gas Patagonia (F.F. Consumo de Gas Residencial Patagonia)	100.000,0	120.000,0
- Obras provinciales (F.F. Federal de Infraestructura Regional)	127.500,0	145.000,0
TOTAL	515.215,9	858.944,0

Con relación a la **política de ocupación y salarios**, de las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, según lo dispuesto por la Ley N° 24.185 y por el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto N° 66/99, resta el tratamiento de los niveles inferiores de negociación, definidos oportunamente bajo la denominación genérica de Convenios Colectivos Sectoriales.

En caso de disponerse la apertura del resto de las convenciones sectoriales pendientes de tratamiento, como así también el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, las políticas estarán orientadas a encuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito fijados en el Presupuesto Nacional, y en correspondencia con los principios de filosofía laboral que surgen de la nueva legislación vigente. Todo ello estará sujeto a las normas y los criterios que surgen del nuevo marco presupuestario y de financiamiento generado por las políticas dirigidas a obtener el equilibrio fiscal.

Asimismo se deberá concretar un control estricto del gasto en recursos humanos, a través de medidas restrictivas y estructurales que permitan cumplir con los objetivos del Estado, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en la Ley de Presupuesto, entre las que se pueden mencionar:

- La prohibición de aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra, dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte del proyecto de Ley de Presupuesto.
- La atención, dentro de los créditos para el Gasto en Personal, asignados a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, de los crecimientos de cualquier naturaleza, derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y de los mayores costos producto de modificaciones orientadas al ordenamiento de la normativa laboral vigente.

- Control del empleo múltiple por medio de los sistemas informáticos existentes en la Administración Nacional y la actualización del régimen de incompatibilidades de cargos de los agentes públicos.
- Control de las incompatibilidades derivadas de la aplicación del Decreto N° 894/2001 y rediseño del régimen vigente, con el objeto de ajustarlo a las necesidades de una gestión moderna de recursos humanos.
- Ejecución de acciones para la optimización del empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, tales como implantación, en las Jurisdicciones y Entidades, de modernas tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos.
- Extensión del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), instituido por el Decreto N° 645 del 4 de mayo de 1995, a todo el Sector Público Nacional No Financiero; actualmente recibe datos de las Jurisdicciones y Entidades del PODER EJECUTIVO NACIONAL, parcialmente de las Universidades Nacionales, de la Administración Federal de Ingresos Públicos, del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y de las Unidades Ejecutoras de los Préstamos (UEP) de programas y/o proyectos especiales financiados total o parcialmente por Organismos Internacionales de Crédito.

Con relación a la **política de seguridad social**, cabe destacar que el Gobierno Nacional centrará su accionar en materia previsional sobre la base de tres ideas centrales: i) la búsqueda de un diseño del sistema que permita extender la cobertura, ii) la necesidad de un cambio cultural que implique el apoyo, la adhesión, y la confianza en el sistema y iii) todo ello con el mayor consenso y participación posibles.

En este sentido, el Gobierno Nacional se ha propuesto impulsar políticas destinadas a ampliar la cobertura previsional, asegurar una adecuada responsabilidad institucional por la protección de la población beneficiaria, mejorar el financiamiento del sistema de seguridad social y simplificar y tecnificar la gestión y administración de acuerdo a los siguientes lineamientos básicos:

- *Ampliación de la cobertura:* hay que considerar la necesidad del régimen de adaptarse a las características flexibles en cuanto al proceso administrativo de afiliación y en cuanto a la relación financiera que debe permitir pagos adaptados a las actividades económicas de que se trate y a las realidades económicas de cada actividad. Resulta conveniente sostener una estructura tripartita de la financiación del sistema, en la que se diferencia claramente la naturaleza de los aportes y contribuciones de los recursos de origen fiscal.

Asimismo, durante el presente ejercicio el Gobierno Nacional ha comenzado mediante la implementación del Programa Adultos Mayores a realizar acciones directas en beneficio de aquellas personas en estado de vulnerabilidad social que siendo mayores de setenta años se encuentran sin amparo previsional.

- *Responsabilidad por la protección:* se remarca la importancia de una distribución adecuada de la responsabilidad por la protección, de manera tal que no recaiga totalmente en el Estado, ni en los ciudadanos, sino que sea compartida entre ellos. A tal efecto se encuentra necesario diseñar un sistema previsional integrado por diferentes componentes: a) componente asistencial no contributivo; b) componente contributivo- obligatorio; c) componente complementario de contribuciones definidas- obligatorio; y por último d) componente voluntario incentivado.
- *Financiación:* se revisarán las normas referidas al cumplimiento de las obligaciones de empleadores y trabajadores para con el régimen de tal forma que sea posible una recaudación más eficiente. El riguroso cumplimiento de las obligaciones financieras previstas por parte de los particulares y del Estado resulta fundamental para ganar la confianza de los afiliados y, consecuentemente, su interés en realizar los aportes.
- *Administración y Gestión:* para la comprobación y otorgamiento del derecho a las prestaciones se deberá perfeccionar la historia laboral individual, con el objeto de tener registrados todos los aportes y contribuciones de cada trabajador y tomarlos como base para la acreditación de los requisitos de otorgamiento de las prestaciones y la determinación del haber de las mismas. Se instrumentarán programas de simplificación y tecnificación de la gestión de las prestaciones asignando funciones al organismo estatal administrador del régimen básico y a las entidades administradoras de fondos complementarios, bien delimitadas y adecuadamente coordinadas de acuerdo a sus competencias legales.

2.6. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Durante el período fiscal 2004-2006 las relaciones fiscales entre la Nación y las Provincias tendrán como objetivo central la consolidación del proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las cuentas fiscales y financieras de las provincias, puesto en marcha a partir del ejercicio 2002, de forma que permita a futuro el logro de la solvencia fiscal.

Este objetivo se sustenta en base a cuatro ejes fundamentales: el Plan de Financiamiento Ordenado, el Canje de la Deuda, el Rescate de las Cuasimonedas Provinciales y la implementación de una nueva Ley de Coparticipación que se complemente con la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Los tres primeros ejes mencionados, marcan la continuidad de las políticas fiscales y financieras puestas en marcha a partir de la profunda crisis económica e institucional de 2001. La Ley de

Coparticipación constituye una obligación constitucional postergada por diversos motivos y un mecanismo imprescindible para ordenar y transparentar las relaciones financieras entre el Gobierno Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En orden al rol clave que desempeñaron estas políticas en el manejo de la crisis y que tendrán en el ejercicio 2004, conviene hacer un balance sucinto de sus principales logros:

Programa de Financiamiento Ordenado

El Programa de Financiamiento Ordenado surge del Acuerdo Nación-Provincias sobre la Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y constituyó uno de los lineamientos centrales en las complejas negociaciones con los organismos internacionales.

El Programa planteó como objetivo central, brindar asistencia financiera a las jurisdicciones, que cumplieran un conjunto de pautas de ordenamiento fiscal y financiero avaladas por las legislaturas provinciales respectivas, todas ellas tendientes a lograr el equilibrio fiscal o la reducción de los déficit.

La asistencia financiera consiste en un financiamiento otorgado por la Nación a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y en la atención directa de los servicios de deuda con los Organismos Multilaterales de Crédito, en razón de programas de financiamiento con destino a las provincias.

Los desembolsos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial son parciales y están supeditados al cumplimiento de las metas trimestrales comprometidas por las jurisdicciones firmantes de los acuerdos bilaterales, para ser destinados a financiar el déficit financiero acordado, la amortización de los servicios de la deuda, atender atrasos salariales y/o reducir en forma progresiva la deuda flotante. La firma de los convenios impone además la restricción de no incurrir en nuevo endeudamiento ni emitir nuevos títulos públicos que tengan las características de cuasi moneda.

Una evaluación conjunta de los Programas de Financiamiento Ordenado, durante el ejercicio 2002, muestra un resultado positivo, considerando como parámetro la reducción del déficit consolidado del total de jurisdicciones de un monto de \$ 6.372 millones en 2001 a sólo \$ 1.641 millones en 2002. Es válido señalar que las jurisdicciones que suscribieron convenios durante el 2002, concentraban aproximadamente el 93% del déficit consolidado.

Durante el ejercicio 2003 renovaron sus convenios, Chaco, Formosa, Jujuy, Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Misiones, Río Negro, Mendoza, San Juan, Corrientes, La Rioja y Chubut, y se incorporaron

Catamarca y Entre Ríos. A partir de este grado de adhesión alcanzado, se proyectó a nivel consolidado un déficit de \$ 1.059 millones, meta que atento a lo que muestran las ejecuciones presupuestarias disponibles para el primer semestre del año, se sobrecumpliría.

Para el ejercicio 2004 se espera continuar con los Programas de Financiamiento ordenado, compatibles con el esquema Fiscal Nacional para dicho año.

Canje de la Deuda

Durante el segundo semestre de 2001 el agravamiento de la insolvencia fiscal se mostró en toda su intensidad, por el elevado nivel de endeudamiento, la caída de la recaudación y la concentración de vencimientos de servicios de la deuda de cortísimo plazo. La incertidumbre predominante, respecto a la capacidad tanto de los gobiernos provinciales como nacional de honrar sus compromisos, concluyó en la suspensión al acceso al financiamiento en los mercados voluntarios.

En este contexto el gobierno nacional diseña un plan denominado "Canje" que intenta reducir las tasas de interés que deben pagar tanto la Nación como las Provincias y alargar los plazos de vencimientos de las obligaciones. Este mecanismo fue instrumentado mediante el Decreto N° 1.387/01 que fue reglamentado por la Resolución del Ministerio de Economía N° 774/01.

Debido a la inestabilidad institucional surgida durante las dos últimas semanas de Diciembre de 2001, el proceso quedó trunco, siendo reactivado mediante el Decreto N° 1.579 del año 2002. Bajo este esquema ingresaron 18 de las 24 jurisdicciones. Ello implicó un canje del orden del 45% del stock total de la deuda al 31/12/02.

Durante el mes de Abril de 2003 se inició el proceso de firma de los convenios de conversión de deudas y las provincias han comenzado a remitir durante el mes de mayo los respectivos convenios a sus legislaturas a los efectos de que las mismas ratifiquen mediante la sanción de una ley, el canje de la deuda, proceso este que debe concluir en el corto plazo.

Rescate de Bonos Cuasimonedas

Durante el segundo semestre de 2001 y ante la falta de financiamiento en los mercados voluntarios, tanto la Nación como las Provincias recurrieron a la emisión de bonos, con circulación como cuasimonedas, sin coordinación previa entre los distintos niveles de gobierno.

Cabe destacar que al 31/12/02 había en circulación un total de \$4.309 millones de títulos públicos provinciales. Adicionalmente, a la misma fecha el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial emitió por

cuenta de las Provincias las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), que alcanzó un monto del orden de los \$3.200 millones.

Con el fin de evitar los efectos distorsivos e ineficiencias generadas por el uso de las cuasi monedas, y el potencial peligro inflacionario que un uso descontrolado podría generar, el rescate de las cuasimonedas se constituyó en un objetivo primordial de la política económica.

Por otro lado, cabe señalar que dicho rescate tendrá un impacto neutro desde el punto de vista monetario. Dicho proceso cuya culminación se estima para fin de 2003, se encuentra instrumentado en el Programa de Unificación monetaria, Decreto N° 743/03 y está previsto para los estados provinciales de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, y Tucumán. Cabe destacar que estas últimas cuatro provincias ya concluyeron el rescate, en tanto que se encuentran en proceso las primeras cuatro.

Dentro del grupo de provincias en las cuales circulan cuasimonedas emitidas por las respectivas jurisdicciones, sólo La Rioja y Mendoza no participan del Programa de Unificación Monetaria. Sin embargo, la Provincia de Mendoza ha encarado en forma individual el rescate de su propia cuasimoneda, restando únicamente La Rioja iniciar dicho proceso.

Ley de Coparticipación y Ley de Responsabilidad Fiscal

Cabe destacar además que el Gobierno avanza en la elaboración de un proyecto de Ley Coparticipación sobre la base de acuerdos con todas las Provincias. Un primer borrador de los lineamientos para una reforma de las relaciones fiscales intergubernamentales ha sido entregado a las distintas jurisdicciones para su discusión.

El nuevo esquema de coparticipación prevé un periodo transitorio de dos ejercicios fiscales. La propuesta presenta como características distintivas respecto del vigente, que la distribución se conformaría sobre la base de lo percibido por las Provincias por el régimen vigente y se utilizarían criterios objetivos de reparto en la recaudación que exceda esa base, los cuales se detallan a continuación: 20% indicador de esfuerzo fiscal, 30% indicador redistributivo, 20% indicador devolutivo por población, y 30% para un Fondo para la Estabilidad de las Finanzas Provinciales.

Una vez finalizado el Régimen transitorio, la Distribución de los Recursos Federales se realizaría del siguiente modo:

- La masa coparticipable seguiría siendo la misma al igual que la distribución primaria. Se mantendrían los criterios objetivos de reparto, pero podrían modificarse los índices utilizados.

- La propuesta considera la descentralización del impuesto a las transferencias de inmuebles de personas físicas por lo cual se redefiniría la distribución primaria y secundaria en la proporción correspondiente a la recaudación del mismo en el ejercicio previo.
- Se redefiniría la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considerando la transferencia de servicios y funciones (justicia y seguridad) que hoy desempeña el Estado Nacional y la particular situación del impuesto de sellos.
- La participación de los Fondos de Estabilización pasarían a conformar el Fondo Anticíclico.
- Prevé la creación del Consejo Federal de Coordinación Fiscal, que constituiría el Organismo Federal Fiscal previsto en la Constitución Nacional.

El nuevo Régimen incluiría también los lineamientos para el tratamiento en el corto plazo, de una Ley Convenio de Responsabilidad Fiscal Federal, que consideraría:

- Fecha de presentación por parte del Gobierno Nacional ante el Consejo Federal del marco macrofiscal previsto para el ejercicio venidero (límite de endeudamiento, resultado fiscal proyectado por nivel de gobierno y proyecciones de recursos de origen nacional)
- Límite al endeudamiento de cada Provincia. El endeudamiento debería ser aprobado por el Ministerio de Economía y Producción de la Nación.
- Obligación de difundir información fiscal.
- Establecer una fecha límite fija para la firma de los Programas de Financiamiento Ordenado.
- Pautas para la administración del Fondo de Estabilización de las Finanzas Provinciales y Nacionales y del Fondo Anticíclico.

Sector Público Municipal

A nivel de los gobiernos municipales también se procurará avanzar en el proceso de consolidación del ordenamiento y saneamiento de las finanzas públicas. En el corto plazo uno de los instrumentos claves de este proceso está vinculado al canje de la deuda, cuyo diseño es una réplica del esquema vigente en el ámbito provincial.

El procedimiento a aplicar para la conversión de la Deuda Pública Municipal se encuentra previsto en el inciso i) del Anexo de la Resolución del Ministerio de Economía N° 539/02, en el marco del Art. 12° del Decreto N° 1.579/02. En ese marco, los municipios cedieron sus deudas a las Provincias y éstas las asumieron, a través de los actos jurídicos y administrativos correspondientes por ambas partes.

El proceso del canje se ha puesto en marcha, entre los gobiernos provinciales y las municipalidades correspondientes de las provincias de, Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Salta, Tucumán, y Neuquén.

Algunas provincias, para la implementación del canje, previeron el cumplimiento de metas fiscales y financieras trimestrales por parte de los municipios, sujetas al monitoreo de los Gobiernos Provinciales respectivos, similar a los aplicados a los acuerdos Nación–Provincias.

En este sentido cabe señalar que la información fiscal necesaria para dicho monitoreo contribuirá, en forma eficaz, a un rápido avance tanto en el proceso de transparencia de la información fiscal como en la sistematización y consolidación de la misma.

Objetivos de Mediano Plazo

El avance en el cumplimiento de los objetivos de corto plazo anteriormente descriptos permitirá en el mediano plazo abordar la posibilidad de encarar reformas de carácter estructural, entre las que se destacan la descentralización tributaria entre los diferentes niveles de gobiernos y el diseño de una reforma tributaria a nivel provincial de forma que ambas resulten compatibles con el nuevo Régimen de Coparticipación Federal. Vinculada a las reformas anteriores surge también la necesidad de propiciar una reforma en la Administración Tributaria y enfatizar la coordinación interjurisdiccional.

Este enfoque integral de los problemas fiscales y financieros incorpora una propuesta referida a la homogeneización del tratamiento de los déficits de las cajas provinciales de seguridad social y apoyar las propuestas de reformas de la administración financiera provincial y municipal compatibles con las que se han instrumentado en el ámbito del Sector Público Nacional y en varias Provincias.

En el plano de la economía real, se brindará apoyo al fortalecimiento de las economías locales en el marco de programas específicos, colaborando en el diseño y análisis de sus implicancias fiscales y propiciando ante los Organismos Multilaterales el financiamiento de programas de fortalecimiento de dichas economías locales y/o de su reconversión productiva.

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL 2004

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento del presente Proyecto de Ley.

3.1.1. Recursos

3.1.1.1. Recursos Totales

Los **recursos totales** están compuestos en un 98,9% por ingresos corrientes, los que aumentan un 13,6% respecto del año 2003. El resto de los recursos (1,1%) corresponde a los de capital, cuyo monto global se incrementa un 204,1% con respecto al año 2003.

RECURSOS TOTALES En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	%	Presupuesto 2004	%	Var (%)
Corrientes	54.016,4	99,6	61.343,3	98,9	13,6
De Capital	220,0	0,4	669,0	1,1	204,1
TOTAL	54.236,4	100,0	62.012,3	100,0	14,3

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 93,2% del total. Les siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 2,7% y un 1,8% del total. El resto de los recursos corrientes (2,3%) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	(%)	Presupuesto 2004	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	41.358,1	76,6	46.588,2	75,9	12,6
Contrib. a la Seg. Social	9.314,8	17,2	10.586,9	17,3	13,7
Ingresos No Tributarios	1.602,0	3,0	1.643,5	2,7	2,6
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	324,1	0,6	382,1	0,6	17,9
Rentas de la Propiedad	1.245,4	2,3	1.087,0	1,8	-12,7
Transferencias Corrientes	172,0	0,3	1.055,6	1,7	513,7
TOTAL	54.016,4	100,0	61.343,3	100,0	13,6

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2004 los \$57.175,1 millones. Este monto es 12,8% superior al que se estima para el año 2003, aunque en términos del PIB ambos valores serán del 13,8% en 2004 y de 13,7% en 2003.

Ese total de \$57.175,1 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones mayoritariamente será coparticipado a las provincias; una parte estará afectado para financiar los fondos fiduciarios, el presupuesto de la AFIP, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones) y del Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes ha sido comentada en el apartado 2.2. *La estimación de los recursos tributarios* del capítulo 2.

SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
DISTRIBUCIÓN NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES
En millones de pesos

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N.no Financiero		Prov. ⁽³⁾	Total
	Adm. Central Tesoro	Fondos Afect.	Org. Descent	Inst. Seg. Soc.	Total Adm. Nac.	Fondos Fid. ⁽¹⁾	Otros ⁽²⁾		
Ganancias	4.842,9	2.690,4	0,0	3.202,8	10.736,1	0,0	0,0	5.257,8	15.993,9
Bienes Personales	599,3	36,5	3,0	98,4	737,1	0,0	0,0	834,8	1.571,9
IVA (Neto de Reintegros)	8.940,7	377,2	0,0	2.476,3	11.794,1	0,0	1.811,5	8.905,6	22.511,2
Impuestos Internos	1.201,1	50,6	0,0	0,0	1.251,7	0,0	0,0	1.196,4	2.448,1
Ganancia Mínima Presunta	685,5	28,9	0,0	0,0	714,4	0,0	0,0	682,6	1.397,0
Derechos de Importación	2.311,6	83,8	0,0	0,0	2.395,4	0,0	0,0	0,0	2.395,4
Derechos de Exportación	8.468,5	307,3	172,5	0,0	8.948,3	0,0	0,0	0,0	8.948,3
Tasa Estadística	21,3	28,9	22,9	0,0	73,1	0,0	0,0	0,0	73,1
Combustibles Naftas	357,3	919,6	0,0	339,4	1.616,3	270,5	0,0	0,0	1.886,8
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	1.481,0	1.481,0	1.458,7	0,0	0,0	2.939,7
Radiodifusión	22,3	0,8	46,2	0,0	69,3	0,0	46,2	0,0	115,4
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	247,0	247,0	0,0	0,0	105,9	352,9
Energía Eléctrica	0,0	230,0	0,0	0,0	230,0	57,5	0,0	0,0	287,5
Adicional Cigarillos	0,0	0,0	0,0	297,4	297,4	0,0	0,0	0,0	297,4
Créditos y Débitos Bancarios	3.911,4	1.697,8	0,0	0,0	5.609,2	0,0	0,0	964,8	6.574,0
Fondo Especial del Tabaco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	277,0	0,0	277,0
Otros Tributarios	255,2	127,6	2,9	2,2	387,9	144,5	26,4	85,5	644,3
Contribuciones	0,0	129,9	248,0	10.208,9	10.586,9	0,0	2.324,3	0,0	12.911,2
Total	31.616,9	6.709,4	495,5	18.353,3	57.175,1	1.931,2	4.485,4	18.033,3	81.624,9

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario Vial (combustibles otros), Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Combustibles Naftas), Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (Energía Eléctrica), y Fondo Fiduciario para Subsidios Consumo de Gas. Estos fondos en los esquemas consolidados del Sector Público figuran como Ingresos no Tributarios.
- (2) Incluye Fondo Especial del Tabaco, AFIP (I.V.A.), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y Otros Tributarios) e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones.) El Fondo Especial del Tabaco no consolida en los esquemas del Sector Público.
- (3) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos, precoparticipación impuesto a las Ganancias (\$440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo y suma fija para financiar desequilibrios fiscales.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$46.588,2 millones en el 2004 con un aumento del 12,6% respecto de la recaudación estimada para el 2003.

RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004	Variación (%)
Ganancias	9.182,1	10.736,1	16,9
Bienes Personales	671,5	737,1	9,8
IVA Neto de Reintegros	9.961,1	11.794,1	18,4
Impuestos Internos	1.090,0	1.251,7	14,8
Ganancia Mínima Presunta	672,9	714,4	6,2
Derechos de Importación	2.017,0	2.395,4	18,8
Derechos de Exportación	8.532,1	8.948,3	4,9
Tasa de Estadística	62,1	73,1	17,7
Combustibles Naftas	1.666,3	1.616,3	-3,0
Combustibles Otros	1.428,8	1.481,0	3,7
Radiodifusión	60,7	69,3	14,1
Monotributo Impositivo	199,5	247,0	23,8
Energía Eléctrica	197,2	230,0	16,6
Adicional Cigarrillos	258,3	297,4	15,1
Créditos y Débitos Bancarios	4.962,5	5.609,2	13,0
Otros Impuestos	396,0	387,9	-2,0
Total	41.358,1	46.588,2	12,6

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las fuerzas armadas y de seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	7.204,2	8.323,0	15,5
Fondo Nacional de Empleo	270,7	384,6	42,1
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	801,4	840,7	4,9
Otras	246,1	246,7	0,2
Ex - Cajas Provinciales	792,4	791,9	-0,1
Total	9.314,8	10.586,9	13,7

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 13,7% respecto del año 2003, totalizando \$10.586,9 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos esperados, tanto en los salarios nominales como en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** previstos para el año 2004 totalizan \$1.643,5 millones, representando un aumento del 2,6% respecto del 2003. Los principales rubros que componen el total de ingresos no tributarios se presentan a continuación:

RECURSOS NO TRIBUTARIOS
en millones de pesos

Concepto	Presup. 2003	Presup. 2004	Variación (%)
Comisión Nacional de Comunicaciones	126,3	160,6	27,2
Poder Judicial de la Nación	126,1	134,3	6,5
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aerop.	119,8	119,8	0,0
Serv. Nac. de Sanidad y Cal. Agroalim. - Insp Sanitaria	101,7	112,9	11,0
Sec. de Desarrollo Social – Afectaciones s/Juegos de Azar	102,7	104,0	1,2
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	97,4	101,1	3,8
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)	88,0	86,8	-1,4
Canon Concesión Correo Argentino	72,3	72,3	0,0
Dirección Nacional de Migraciones	70,2	67,3	-4,1
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	64,9	65,2	0,5
Superintendencia de Seguros de la Nación	59,6	61,2	2,7
Otros no Tributarios Tesoro Nacional	37,6	12,8	-66,0
Contribuciones del Banco Central	60,0	60,0	0,0
Registro Nacional de las Personas	28,5	31,4	10,4
Ministerio de Rel. Ext., C. I. y Culto - Rentas Consulares	32,3	30,5	-5,6
Explotación de Hidrocarburos	29,2	29,7	1,7
Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica	23,4	23,0	-1,7
Ente Nacional Regulador del Gas	21,9	21,0	-4,1
Fondo Nacional de Pesca	14,7	18,5	25,9
Prefectura Naval Argentina	17,8	17,2	-3,4
Comisión Nacional de Energía Atómica	15,0	15,9	6,0
ANMAT	18,2	15,2	-16,5
Administración de Parques Nacionales	12,0	14,9	24,2
Multas varias (Rentas Generales)	50,4	13,8	-72,6
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	12,5	12,2	-2,4
Estado Mayor General de la Armada	8,3	8,3	0,0
Resto no Tributarios	191,2	233,5	22,1
TOTAL	1.602,0	1.643,5	2,6

Las **rentas de la propiedad** previstas tienen el siguiente origen:

RENTAS DE LA PROPIEDAD
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	(%)	Presupuesto 2004	(%)	Variación %
Anticipo de Utilidades del BCRA	1.150,1	92,3	950,0	87,4	-17,4
Int. por Prést. en Moneda Nac.	40,0	3,2	22,6	2,1	-43,5
Benef. por inv. en empr. no fin.	20,0	1,6	22,0	2,0	10,0
Otras Rentas	35,3	2,8	92,4	8,5	161,7
Total	1.245,4	100,0	1.087,0	100,0	-12,7

3.1.1.3. Recursos de capital

El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones, y la estimación para el año 2004 se integra, casi exclusivamente, por las ventas que se llevarán a cabo en el ámbito del Organismo Nacional de Administración de Bienes. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera** y asciende a \$140,5 millones. Por último, en transferencias de capital se imputan \$460,8 millones otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Vial, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

RECURSOS DE CAPITAL
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	(%)	Presupuesto 2004	(%)	Var (%)
Recursos Propios	27,0	12,3	62,6	9,4	132,0
Transferencias de Capital	152,4	69,2	465,3	69,5	205,4
Disminución Inversión Financiera	39,2	17,8	140,5	21,0	258,3
Otros Recursos de Capital	1,5	0,7	0,6	0,1	-58,6
Total	220,0	100,0	669,0	100,0	204,1

3.1.2. Gastos

3.1.2.1. Gastos Totales

Los **gastos totales** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2004 ascienden a \$ 59.708,6 millones, registrándose un incremento del 8,8 % respecto del año anterior. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

GASTOS TOTALES En millones de pesos					
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Corrientes	51.672,4	94,0	55.334,2	92,7	7,1
De Capital	3.220,4	6,0	4.374,4	7,3	35,8
TOTAL:	54.892,8	100,0	59.708,6	100,0	8,8

De las erogaciones totales, se destacan las correspondientes a la Administración Central con el 55,5 % y las de las Instituciones de Seguridad Social con el 39,7 %. El 4,8 % restante corresponde al gasto proyectado de los Organismos Descentralizados.

3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** se desagregan de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES En millones de pesos					
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Gastos de Consumo	10.127,6	19,6	10.942,2	19,8	8,0
Rentas de Propiedad	7.413,2	14,4	6.660,7	12,0	-10,2
Prestaciones de Seguridad Social	19.138,9	37,0	20.445,0	36,9	6,8
Impuestos Directos	1,7	0,0	1,9	0,0	11,8
Transferencias Corrientes	14.991,0	29,0	17.284,4	31,3	15,3
TOTAL:	51.672,4	100,0	55.334,2	100,0	7,1

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

GASTOS DE CONSUMO En millones de pesos					
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Remuneraciones	7.378,6	72,9	7.518,5	68,7	1,9
Bienes y Servicios no Personales	2.747,9	27,1	3.422,7	31,3	24,6
Otros Gastos	1,1	0,0	1,0	0,0	0,0
TOTAL:	10.127,6	100,0	10.942,2	100,0	8,0

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** explican el 68,7% de los mismos, el 13,6% de los gastos corrientes proyectados y el 12,6% del gasto total. La distribución, en término de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 85,6 %, Organismos Descentralizados 12,0 % e Instituciones de Seguridad Social el 2,4 % restante.

El nivel total por este concepto prevé para el 2004 financiar los niveles salariales vigentes incluyendo variaciones vinculadas con el régimen de funciones ejecutivas u otras coberturas en el marco del SINAPA y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional.

El gasto en **bienes y servicios no personales** representa el 5,7 % del gasto total, el 6,2 % del gasto corriente y el 31,3 % del gasto de consumo de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: \$ 0,45 en la Administración Central; \$ 0,49 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y \$ 0,57 en las Instituciones de la Seguridad Social.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$ 6.660,7 millones de los cuales el 99,99 % corresponde a intereses de la deuda pública, los que para el ejercicio 2004 representan el 1,6 % del producto bruto interno, y una disminución respecto de 2003 del 10,2%. En el siguiente cuadro, se desagrega este concepto.

RENTAS DE LA PROPIEDAD
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Intereses	7.411,8	100,0	6.659,0	100,0	-10,2
Deuda Interna	2.863,6	38,6	2.938,2	44,1	2,6
Deuda Externa	4.548,2	61,4	3.720,8	55,9	-18,2
Otras Rentas	1,4	0,0	1,7	0,0	21,4
TOTAL:	7.413,2	100,0	6.660,7	100,0	-10,2

Los intereses en moneda extranjera que están proyectados pagar en el 2004 se elevan a \$3.720,8 millones, cifra menor en \$ 827,4 millones a la de 2003, lo que significa un 18,2% de disminución. Los servicios de intereses para el ejercicio 2004, comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, préstamos garantizados, servicios de las distintas series de títulos "BODEN" y la reestructuración de la deuda provincial.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevé \$ 20.445,0 millones en el ejercicio 2004.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley N° 24.241 y anteriores; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Pensiones y Jubilaciones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación, incluido en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El incremento observado en las prestaciones se explica principalmente por el aumento de la jubilación mínima a \$ 220 establecido por el Decreto N° 391/2003, si bien dicho aumento fue otorgado durante el transcurso del año 2003 su impacto anual se observa a partir del 2004.

A su vez, se prevé un fuerte crecimiento del gasto en pensiones no contributivas derivado de la implementación del Plan Mayores establecido por los Decretos Nros 582 y 583 de 2003. A través de dicho Plan se programa elevar la cobertura previsional de aquellas personas mayores de 70 años en situación de riesgo, que carecen de atención dentro del sistema de seguridad social.

Por último, se proyecta un crecimiento vegetativo tanto de las prestaciones del régimen público general como de los sistemas de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, de acuerdo a los parámetros históricos vigentes.

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	VARIACIÓN %
ANSeS	15.656,0	81,8	16.557,9	81,0	5,8
IAF	1.429,1	7,5	1.440,1	7,0	0,8
Caja de Policía	719,9	3,8	750,6	3,7	4,3
Min. Desarr. Soc. (PNC)	769,9	4,0	1.205,2	5,9	56,5
Otras	564,0	2,9	491,2	2,4	-12,9
Total:	19.138,9	100,0	20.445,0	100,0	6,8

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 17.284,4 millones, es decir, el 28,9% del total de gastos. Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEGUN SECTOR DE DESTINO
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUP. 2003	%	%	PRESUP. 2004	%	%	Var. (%)
Al Sector Privado							
A Unidades Familiares	6.969,6	81,6		6.916,8	80,9		-0,8
A Institutos Privados sin fines de Lucro	1.441,8	16,9		1.488,0	17,4		3,2
A Empresas Privadas	128,7	1,5		140,1	1,7		8,9
Subtotal:	8.540,1	100,0	57,0	8.544,9	100,0	49,7	0,1
Al Sector Público							
A Provincias y Municipios	4.218,3	67,7		6.256,1	73,1		48,3
A Universidades Nacionales	1.863,5	29,9		2.044,1	23,9		9,7
A Resto	145,8	2,4		260,1	3,1		78,4
Subtotal:	6.227,6	100,0	41,5	8.560,3	100,0	49,3	37,5
Al Sector Externo							
A Organismos Internacionales	223,3	100,0		179,2	100,0		-19,7
Subtotal:	223,3	100,0	1,5	179,2	100,0	1,0	-19,7
TOTAL:	14.991,0		100,0	17.284,4		100,0	15,3

El incremento en las transferencias obedece principalmente a las transferencias destinadas a Provincias, producto principalmente de la atención de los déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación.

De las **transferencias al Sector Privado** con destino a las unidades familiares se destacan las destinadas al Plan Jefas y Jefes de Hogar y las que corresponden al gasto de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de subsidios al desempleo, asignaciones familiares por hijo, matrimonio, nacimientos, adopciones, incapacidad y los subsidios para jubilados en condiciones de pobreza. También forman parte de las transferencias de la seguridad social, las erogaciones por subsidios a jubilados y pensionados, que perciben la prestación mínima, para el pago de las tarifas de los servicios públicos de luz, gas y agua.

Asimismo, debe destacarse que dentro de las transferencias al sector privado se incluyen las prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de las pensiones no contributivas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Por último, cabe señalar que dentro de este concepto se encuentran incluidas las transferencias destinadas al financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros (Ex - FEMESA) y al acuerdo marco de regularización del consumo eléctrico de barrios carenciados, entre otros.

Las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público**, básicamente, se concentran en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y a los Gobiernos Provinciales. En el caso de las Provincias, a continuación se detallan las principales asignaciones previstas por conceptos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PROVINCIAS

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Gastos de Promoción y Asistencia Social	1.479,5	35,1	2.128,2	34,0	43,8
Coparticipación Tierra del Fuego y C.A. de Buenos Aires	494,4	11,6	596,9	9,5	20,7
Aportes a Provincias por el Ministerio del Interior	79,9	1,9	79,9	1,3	0,0
Gastos Agropecuarios	3,4	0,1	5,4	0,1	58,8
Gastos Educativos	599,8	14,2	888,3	14,3	48,1
Agua, Energía, Transporte y Medio Ambiente	196,4	4,7	184,5	2,9	-6,1
Gastos en Salud	120,6	2,9	157,8	2,5	30,8
Gastos en Seguridad Social	442,6	10,5	1.369,4	21,9	209,4
Otras Transferencias	801,7	19,0	845,7	13,5	5,5
TOTAL:	4.218,3	100,0	6.256,1	100,0	48,3

Las **transferencias al Sector Externo** corresponden a los gastos que el país debe realizar en favor de las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

3.1.2.3. Gastos de Capital

La estructura de los **gastos de capital** es la que se expone en el siguiente cuadro:

GASTOS DE CAPITAL

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Inversión Real Directa	808,0	25,1	1.443,1	33,0	78,6
Transferencias de Capital	2.351,0	73,0	2.778,5	63,5	18,2
Inversión Financiera	61,4	1,9	152,8	3,5	148,9
TOTAL:	3.220,4	100,0	4.374,4	100,0	35,8

En el cuadro precedente puede observarse un incremento en el monto previsto de **inversión real directa**, cuyo nivel se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad. Debe destacarse que las **transferencias de capital** previstas por el Estado Nacional tienen como destino la financiación de inversión real.

INVERSION REAL DIRECTA POR FINALIDAD

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Administración Gubernamental	46,9	5,8	89,3	6,2	90,4
Servicios de Defensa y Seguridad	61,9	7,7	53,5	3,7	13,6
Servicios Sociales	126,5	15,6	179,9	12,5	42,2
Servicios Económicos	572,7	70,9	1.120,4	77,6	95,6
TOTAL:	808,0	100,0	1.443,1	100,0	78,6

Se observa que la **inversión real directa** se destina en un 12,5% a la atención de las necesidades sociales, particularmente, agua potable y alcantarillado, seguridad social, salud, ciencia y técnica y en un 77,6% a la creación de infraestructura y prestación de servicios, destacándose el sector transporte con una participación del 72,0% del total de la inversión.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real contemplada en proyectos y otros tipos de inversión:

INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION

En millones de pesos

ORGANISMOS	INVERS. EN PROYECTOS		OTRO TIPO INVERSION		IMPORTE TOTAL	
	PRESUP 2003	PRESUP 2004	PRESUP 2003	PRESUP 2004	PRESUP 2003	PRESUP 2004
Poder Legislativo Nacional	1,0	0,0	8,1	5,3	9,1	5,3
Poder Judicial de la Nación	4,5	9,5	9,0	25,3	13,5	34,8
Ministerio Público	0,0	0,0	2,0	2,5	2,0	2,5
Presidencia de la Nación	6,3	9,5	13,0	10,7	19,3	20,2
Jefatura de Gabinete de Ministros	1,1	0,8	0,9	3,0	2,0	3,8
Ministerio del Interior	0,5	0,4	2,2	2,4	2,7	2,8
Mrio. Rel. Exter., Com. Int. y Culto	13,7	13,6	2,2	5,2	15,9	18,8
Ministerio de Justicia, Seg. y Ds. Hs.	3,1	3,2	50,1	44,7	53,2	47,9
Ministerio de Defensa	20,5	5,5	20,9	23,4	41,4	28,9
Ministerio de Economía y Producción	2,5	1,0	15,7	46,6	18,2	47,6
Ministerio de Planific.Fed., Inv. Púb. y Servicios	595,4	1.161,6	11,1	20,4	606,5	1.182,0
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0,0	3,0	3,3	1,1	3,3	4,1
Ministerio de Trabajo E. y Seguridad Social.	3,3	1,0	3,2	8,6	6,5	9,6
Ministerio de Salud	2,1	5,4	11,0	24,1	13,1	29,5
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	1,3	5,3	1,3	5,3
TOTAL:	654,0	1.214,5	154,0	228,6	808,0	1.443,1

Los proyectos con utilización del 84,2% del total de gastos de inversión real directa, ordenados en términos institucionales reflejan que el 95,6% de los mismos corresponden al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Públicas y Servicios, dentro del cual la mayor inversión corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad.

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION POR JURISDICCION EN EL 2004
ADMINISTRACION NACIONAL

En miles de pesos

JURISDICCION/PROYECTO	Importe
Poder Judicial	7.923,7
Remodelación y adecuación de sedes judiciales	5.811,7
Refacciones Palacio de Justicia	2.112,0
Presidencia de la Nación	6.486,7
Remodelación Casa de Gobierno	6.486,7
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.155.110,6
Transporte Urbano de Buenos Aires	110.116,0
Modernización del Sistema Ferroviario	85.308,0
Desagües pluviales red de accesos a la Capital Federal	47.000,0
Construcción de Paneles Solares en escuelas	14.500,0
Obenques del Puente Zárate – Brazo Largo	13.317,0
CERIDE – Obras Complementarias	10.000,0
Red básica de información hídrica	6.000,0
Subsistema Cloacal Rawson	6.000,0
Restauración de Monumentos Históricos	5.200,0
Residuos radiactivos de baja actividad – FASE II	4.104,3
Construcción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales	4.100,0
Cambio Fachada Edif. Sede Central C.N.C.	3.600,0
Ruta Nacional 35 Realicó La Pampa	3.389,2
Ampliación, Reconstrucción y Recup. de Plataformas, Pistas y Calles de Rodaje	2.400,0
Basílica Nuestra Señora de Luján	2.200,0
Construcción Huellas Mineras	2.013,5
Mejoramiento Complejo Edificio Ezeiza	1.570,0
Ruta 231 Aduana – Límite con Chile	1.567,2
Construcción edificio Sede del SEGEMAR	1.264,6
Ruta Nacional 98 Pinto Banderas Santiago del Estero	1.100,4
Obras viales de construcción, concesión y explotación de accesos y puentes	1.015,0
Dirección Nacional de Vialidad	829.345,4
<i>Mantenimiento</i>	31.908,6
<i>Construcciones</i>	602.749,2
<i>Sistemas de contratos de recuperación y mantenimiento</i>	194.687,6
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	12.369,5
Misiones satelitales	10.310,6
Remodelación Embajada de la República Argentina en Brasilia	2.058,9
Ministerio de Defensa	5.287,0
Escuela de Suboficiales de la Armada	5.287,0
Ministerio de Salud	2.250,0
Planta de Desarrollo y Producción de Biológicos	1.230,0
Remodelación y Equipamiento de Pabellones	1.020,0
Otros Proyectos	25.033,5
TOTAL	1.214.461,0

Las **transferencias de capital** representan el 63,5% de los gastos de capital. Los principales destinatarios de las mismas son los gobiernos provinciales y municipales, quienes reciben \$ 2.571,2 millones. Sus destinos son, básicamente, los siguientes: promoción y asistencia social, vivienda, transporte y desarrollo vial, sistema educativo y energía y combustibles.

Por su parte, un 3,8% de las mismas son percibidas por el sector privado dirigidas, fundamentalmente, a subsidiar, entre otros, la inversión ferroviaria.

El incremento en las transferencias a Fondos Fiduciarios, se debe al financiamiento previsto a favor del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal destinado a la construcción de la primera fase de la Línea de transmisión de extra alta tensión desde Puerto Madryn a Pico Truncado.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SEGUN SECTOR DE DESTINO

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Al Sector Privado	92,2	3,9	103,6	3,7	12,4
A Empresas Privadas	72,7	78,8	61,5	59,4	-15,4
A Instituciones Privadas sin fines de lucro	18,6	20,2	42,1	40,6	126,3
A Unidades Familiares	0,9	1,0	0,0	0,0	-100,0
Al Sector Público Empresarial	1,2	0,1	1,2	0,0	0,0
A Fondos Fiduciarios	0,0	0,0	90,9	3,3	100,0
A Provincias y Municipios	2.208,8	93,9	2.561,2	92,2	16,0
A Gobiernos Provinciales	2.040,4	92,4	2.384,6	93,1	16,9
a Instituciones de Enseñanza Provinciales	22,4	1,0	25,2	1,0	12,5
a Otros	146,0	6,6	151,4	5,9	3,7
Al Exterior	48,8	2,1	21,6	0,8	-55,7
TOTAL:	2.351,0	100,0	2.778,5	100,0	18,2

Las **inversiones financieras** representan el 3,5 % de los gastos de capital y su principal componente son los aportes de capital. Debe destacarse que el 64,4 % del total de la inversión financiera corresponde a aportes de capital y la totalidad de la asignación de préstamos a largo plazo corresponde al sector privado.

3.1.2.4. Gasto primario

A continuación se presenta la evolución del gasto primario de la Administración Nacional (concepto que excluye de los gastos corrientes y de capital los correspondientes a Intereses de la Deuda y que permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal). Para el período 2000/2004 dicho gasto muestra una disminución respecto al proyectado para el ejercicio 2003 del 1,5%; respecto al gasto devengado de los ejercicios 2000 y 2001 muestra una caída del 11,5%, 10,8%, respectivamente, y con relación al ejercicio 2002 un incremento del 0,7%.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

	2000	2001	2002	2003	2004
Gasto de la Administración Nacional	17.76	18.27	14.73	14.93	14,32
- Intereses de la deuda pública	3.39	4.01	2.10	2,02	1.60
Gasto Primario	14.37	14.26	12.63	12,91	12,72

3.1.3. Resultados

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2004 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$ 6.009,0 millones, el que resulta mayor en un 156,4% al estimado para el actual ejercicio.

El Superávit **financiero** de la Administración Nacional para el año 2004 alcanza a \$ 2.303,6, lo que implica una mejora de \$ 2.960,0 millones respecto al resultado esperado para el 2003, alcanzando los recursos a \$ 62.012,2 millones y los gastos totales a la suma de \$ 59.708,6 millones. En el cuadro siguiente se detallan los resultados de los distintos sectores institucionales, sin tener en cuenta los gastos que realizan entre sí mismos:

RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	PRESUPUESTO 2004
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	2.344,0	6.009,0
2. Recursos de Capital	220,0	669,0
Subtotal 1 + 2	2.564,0	6.678,0
Gastos de Capital	3.220,4	4.374,4
Resultado Financiero Total:	-656,4	2.303,6
Administración Central		
1. Ahorro Corriente	8.560,7	11.705,6
2. Recursos de Capital	54,6	125,3
Subtotal 1 + 2	8.615,3	11.830,9
Gastos de Capital	2.611,6	3.392,4
Resultado Financiero:	6.003,7	8.438,5
Organismos Descentralizados		
1. Ahorro Corriente	-452,1	-458,4
2. Recursos de Capital	165,4	543,7
Subtotal 1 + 2	-286,7	85,3
Gastos de Capital	603,2	974,2
Resultado Financiero:	-889,9	-888,9
Instituciones de Seguridad Social		
1. Ahorro Corriente	-5.764,7	-5.238,2
2. Recursos de Capital	0,0	0,0
Subtotal 1 + 2	-5.764,7	-5.238,2
Gastos de Capital	5,6	7,8
Resultado Financiero:	-5.770,3	-5.246,0

En el cuadro puede verse con claridad la incidencia negativa que tiene en el resultado financiero de la Administración Nacional el déficit de las instituciones de seguridad social.

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima para 2004 en \$ 8.962,6 millones y en \$ 6.755,4 millones para el 2003, lo que implica un incremento del 32,7 % en el superávit primario.

3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 42.292,1 millones en el 2004 y están destinadas a cubrir dos grandes conceptos: la inversión financiera y la amortización de la deuda.

El endeudamiento público tiene tres formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el FMI, BID, BIRF y FONPLATA, orientados básicamente a la financiación del servicio de deuda, a financiar programas de gastos, y a ser represtados a las provincias y, c) los convenios bilaterales, convenios de préstamos país - país y crédito de proveedores que financian una gama variada de gastos primarios. Estos últimos son de escasa significación.

La totalidad de la disminución de la inversión financiera se encuentra en la Administración Central (\$ 1.395,0 millones) y corresponde mayoritariamente a recupero de préstamos otorgados a provincias, organismos internacionales y otras cuentas a cobrar a largo plazo.

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2004 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 44.595,7 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera y la amortización de la deuda, siendo ésta la significativa en monto (\$ 39.386,1 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, el principal componente es la amortización de deuda externa. Además, hay una importante atención de deuda por varios conceptos: BODEN; Préstamos garantizados; proveedores y previsionales (BOCONES) e IndeR.

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto del 2004 son: préstamos subsidiarios a las provincias, Programa de Financiamiento Ordenado de las finanzas públicas provinciales, inversiones temporarias y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacyretá.

Del análisis de los importes de los servicios de deuda con Organismos Internacionales se desprende que los mismos representan un 65,0 % con relación al total de amortización de deudas para el ejercicio.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		44.595,7
A. RESULTADO FINANCIERO		2.303,6
B. FUENTES FINANCIERAS		42.292,1
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	40.897,1	
Títulos y letras a largo plazo	5.169,2	
Colocación de Bocones	2.900,0	
Préstamos de Organismos Internacionales	27.457,0	
Anticipos BCRA	5.262,0	
Otros	108,9	
2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	1.395,0	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		44.595,7
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	39.386,1	
Interna	12.394,0	
Títulos	3.756,0	
Ley Nº 23.982 – Consolidación Deudas (efectivo)	18,0	
Ley Nº 23.982 – Consolidación Deudas (bonos)	963,3	
Empresas	130,7	
Provincias	500,0	
Préstamos Garantizados	62,0	
Retroactividad Personal en actividad Fuerzas Armadas y de Seguridad	989,1	
Devolución de Anticipos BCRA	5.178,0	
Otras	796,9	
Externa	26.992,1	
Títulos	964,0	
B.I.D.	1.108,0	
BIRF	1.881,0	
F.M.I.	22.600,0	
Resto Administración Central	373,6	
Otros	65,5	
4 – INVERSION FINANCIERA	5.209,6	
Yacyretá	673,9	
Proveedores y Contratistas	57,9	
Préstamos a Provincias.	3.326,6	
Otros	1.151,2	

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación global de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En millones de pesos

Funciones	2002	2003	2004
Administración Gubernamental	3.243,9	4.087,5	4.281,0
Servicios de Defensa y Seguridad	3.701,2	4.532,3	4.847,3
Servicios Sociales	28.153,8	36.098,3	40.392,5
Servicios Económicos	1.736,2	2.414,1	3.239,9
Deuda Pública	6.650,7	7.760,6	6.947,9
TOTAL:	43.485,8	54.892,8	59.708,6

La distribución del gasto a nivel de sus funciones presenta algunos cambios significativos en su comparación con el año 2003, que se explicarán en cada una de las finalidades.

3.2.1 Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
En millones de pesos

Funciones	2002	2003	2004
Legislativa	332,9	376,1	366,0
Judicial	811,9	868,9	943,3
Dirección Superior Ejecutiva	281,0	290,3	371,7
Relaciones Exteriores	496,2	571,5	694,6
Relaciones Interiores	1.149,7	1.733,4	1.644,8
Administración Fiscal	53,4	132,6	135,2
Control de la Gestión Pública	44,9	53,4	54,3
Información y Estadística Básicas	73,9	61,3	71,1
TOTAL:	3.243,9	4.087,5	4.281,0

La **función legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación (formación y sanción legislativa) constituyen la asignación principal de esta función, que requiere el 93% del gasto de la misma.

En la **función Judicial** se comprende a las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público y del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que

atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, coordina las acciones del Estado en la materia, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. En la órbita de dicho Ministerio, se destaca por el monto asignado en 2004, el programa Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos, que concentra el 32,2% de su gasto.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los ministerios de Economía y Producción y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para el registro y sostenimiento de los cultos se encuentran incluidos dentro de esta función.

El incremento respecto de 2003 obedece principalmente a la previsión del aporte de capital a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

La **función Relaciones Interiores** comprende básicamente la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la atención de las obligaciones federales (Coparticipación Federal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, registro y expedición del Documento Nacional de Identidad y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional.

Las variaciones interanuales de las asignaciones presupuestarias en esta función, se explican, fundamentalmente, por la realización de los actos electorales nacionales en 2003. Esta disminución del gasto para 2004 se compensará parcialmente con el monto destinado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en cumplimiento del régimen de coparticipación federal asociado a la mayor recaudación proyectada , así como la atención de los acuerdos entre la Nación y las provincias.

La **Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional, como así también la administración de los bienes y del patrimonio estatal. Asimismo, se incluye a los Tribunales de Tasaciones de la Nación y Fiscal de la Nación.

El **Control de la Gestión Pública** es ejercido por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación. Estos son los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente, según lo establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, que son consideradas fundamentales para los agentes económicos y sociales, la elaboración y actualización de la cartografía básica nacional y la conservación y custodia de los documentos de la Nación. La mayor relevancia presupuestaria está dada por las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público, al tratamiento de personas en reclusión penal y las de inteligencia.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

En millones de pesos

Funciones	2002	2003	2004
Defensa	2.013,8	2.279,3	2.370,6
Seguridad Interior	1.326,8	1.696,9	1.868,6
Sistema Penal	163,9	223,7	251,0
Inteligencia	196,7	332,4	357,1
TOTAL:	3.701,2	4.532,3	4.847,3

En las previsiones de gastos para las funciones de defensa y seguridad se ha incorporado durante 2003 el efecto incremental en las remuneraciones del personal militar, civil de inteligencia y policial, como consecuencia de la incorporación a sus haberes mensuales de la compensación por inestabilidad de residencia (CIR) y un adicional denominado Suma Fija, por la aplicación del decreto que lo determina. Para el 2004, se prevén incrementos por mayores necesidades de gastos en

personal para financiamiento de la planta actual y atención de gastos de funcionamiento. Cabe destacar la apertura de la función Inteligencia a los efectos de exponer dichos gastos en forma discriminada de las restantes funciones (aunque en 2002 sólo se pudo homogeneizar parcialmente la exposición, a los efectos comparativos).

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Los que se destacan por su relevancia económica representan lo esencial de cada una de las fuerzas militares, o sea, las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Como denominador común de las tres Fuerzas se puede afirmar que la mayor cantidad de sus recursos se destina al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas y stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Con respecto a la expresión cuantitativa de sus quehaceres, sus unidades ejecutoras definieron las siguientes metas:

METAS FISICAS PREVISTAS PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Programa	Tipo de Producción	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Adiestramiento de efectivos	Sección adiestrada	1.325	1.325	1.325
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Armada	Control militar de los espacios marítimos e hidrovías	Día/Buque	1.355	1.358	1.100
	Control militar aéreo de los espacios marítimos	Hora de vuelo	3.550	4.324	4.200
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	Plan de actividad aérea	Horas de vuelo	31.379	32.296	35.000

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** están a cargo del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y desarrollan acciones directamente relacionadas tanto con la preservación de la seguridad de la población y de sus bienes, como con la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Los de mayor relevancia económica corresponden a las fuerzas de seguridad: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, quienes para 2004 verán reforzados sus créditos a los efectos de, entre otras acciones, dar continuidad al operativo de seguridad "Cono", que se viene efectuando en el conurbano bonaerense y los accesos a la Capital Federal, puentes y zonas portuarias.

De los programas que se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, los que definen metas son los que tienen a su cargo la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la Secretaría de Seguridad Interior; siendo algunas de las más relevantes las siguientes:

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	5.778	7.159	9.000
	Detección de infracciones a ley de pesca	Infracción comprobada	3.131	3.414	3.200
	Detección de ilícitos importación / exportación	Ilícito comprobado	1.306	1.820	1.500
	Atención de casos de búsqueda y rescate	Caso de salvamento	744	864	800
	Detección de ingresos /egresos ilegales de personas	Caso	2.319	3.028	2.800
	Contención de incendios	Incendio sofocado	134	178	160
	Patrullaje policial, marítimo, fluvial y lacustre	Hora/Embarcación	84.394	76.515	72.000
	Patrullaje policial marítimo en zona económica exclusiva	Días/Buque	378	408	300
	Patrullaje policial aéreo en zona económica exclusiva	Hora/Vuelo	1.521	1.183	1.100
	Atención derrames de hidrocarburos	Derrames de hidrocarburos	60	58	60
	Extracción de buques de las aguas	Buque extraído	12	5	2
Servicio Técnico de la Seguridad de la Navegación	Emisión certificados buques extranjeros	Certificado expedido	112	117	120
	Emisión certificados buques nacionales	Certificado expedido	740	939	800
	Autorizaciones a elementos de la navegación	Autorización otorgada	69	112	90
	Habilitaciones a personal de la navegación	Licencia otorgada	7.800	9.943	10.000
Atención de Pasos Fronterizos	Mantenimiento de Pasos Fronterizos	Paso de Frontera	(1)	(1)	9

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

GENDARMERIA NACIONAL: METAS FISICAS

Programas	Denominación	Unidad de medida	2002	2003	2004
Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	144.938	188.476	153.500
	Detección de infracciones a la legislación protección ambiental	Infracción comprobada	28.135	14.116	8.500
	Detección de ilícitos importación/Exportación	Ilícito comprobado	17.018	15.983	20.500
	Detección de Ingresos/egresos ilegales de personas	Caso	83.737	74.337	29.900
	Verificación automotores	Certificado expedido	16.979	17.129	18.700
	Habilitación Transporte Internacional de Carga	Habilitación	584.117	583.334	490.500
	Dictámenes periciales	Informe	15.250	12.069	14.211
Atención de Pasos Fronterizos	Mantenimiento de Pasos Fronterizos	Paso de Frontera	(1)	(1)	28

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	128	498	615
	Capacitación en Protección Civil	Curso	28	20	12
	Fiscalización de Seguridad en Estadios de Fútbol	Institución Beneficiada	144	84	66

La **función Penal** es responsabilidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a través de los siguientes organismos: el Servicio Penitenciario Federal y el Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal en lo referente a la seguridad y rehabilitación de los internos, y la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios en lo que respecta a la política e infraestructura penitenciaria.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Seguridad y Rehabilitación del Interno	Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	4.731	5.129	5.377
	Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	3.919	4.023	3.986
	Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	555	590	614

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación, tareas que desarrollan la Secretaría de Inteligencia del Estado, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa y la Policía Federal Argentina.

2.3. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial atención del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad de la economía y a cumplir con responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
En millones de pesos

Funciones	2002	2003	2004
Salud	1.384,4	2.113,6	2.323,8
Promoción y Asistencia Social	1.926,1	2.671,2	3.607,6
Seguridad Social	18.888,8	22.664,6	24.738,3
Educación y Cultura	2.440,0	3.193,5	3.907,1
Ciencia y Técnica	553,9	765,1	918,5
Trabajo	2.380,2	3.787,2	3.811,3
Vivienda y Urbanismo	527,1	719,2	841,6
Agua Potable y Alcantarillado	53,3	183,9	244,3
TOTAL:	28.153,8	36.098,3	40.392,5

La **función salud** comprende las acciones inherentes a asegurar el óptimo estado sanitario de la población.

A partir de las prioridades establecidas por el estado de emergencia sanitaria, se mantienen los montos destinados a los programas comprendidos en esa situación, así como los correspondientes a la atención de los hospitales y a aquellos programas focalizados en grupos poblacionales con mayor riesgo de salud.

Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran, fundamentalmente, en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud de la Nación y en el gasto por transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), originado en las retenciones legales con ese destino a efectuarse sobre los haberes previsionales de alrededor 3.200.000 beneficiarios, proyectados para la atención sanitaria. También presentan relevancia los recursos asignados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, los destinados a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal de Congreso de la Nación.

Entre los programas que se desarrollan en el nivel central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los destinados a financiar la Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, Atención de la Madre y el Niño, Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual, Emergencia Sanitaria y Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos, que se desarrollan a continuación. Mientras que en la administración descentralizada cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales. Asimismo, el Ministerio de Salud realiza transferencias financieras a los Hospitales Profesor Juan Garrahan y Dr. Alejandro Posadas, que ascienden a \$ 63,9 millones y \$ 52,4 millones, respectivamente.

El programa de Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas brinda cobertura médico asistencial a los titulares de las mismas y a su grupo familiar. En el año 2004 se estima cubrir a un promedio de 627.475 beneficiarios de todo el país, superando en un 46% a las personas asistidas el año anterior, como resultado del lanzamiento del plan de incorporación de adultos mayores de 70 años, que sumará alrededor de 200.000 nuevos beneficiarios en esta etapa.

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad y mortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye tres subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño (programa regular del Ministerio), el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II) y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia.

El Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño consta de varios componentes sustantivos entre los que cabe señalar la transferencia de fondos a las jurisdicciones provinciales para la compra de leche fortificada, la distribución de leche adquirida con fondos destinados a la emergencia sanitaria, el suministro de medicamentos básicos para la prevención y/o recuperación de las carencias de micronutrientes y la provisión de insumos para la salud reproductiva. En el año 2004 se financiarán y distribuirán alrededor de 12.265.076 kilogramos de leche con los que se dará asistencia, de acuerdo a normas nutricionales, a más de 800.000 beneficiarios (mujeres embarazadas y nodrizas, niños hasta 2 años y niños desnutridos hasta 6 años, que concurren a centros asistenciales del sistema público). En cuanto a la asistencia con medicamentos, se espera brindar 1.684.673 tratamientos, superando en más de 1.000.000 de tratamientos lo realizado en el año 2003. Finalmente, la asistencia en salud reproductiva alcanzará a alrededor de 205.000 personas.

Por su parte, el PROMIN II, que es continuación de un primer contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (PROMIN I), se encuentra actualmente en implementación en 16 provincias y continuará con sus acciones de remodelación y equipamiento de

centros de salud y desarrollo infantil y brindando capacitación en servicio a 9.000 profesionales, técnicos y auxiliares que se desempeñan en los mismos.

Finalmente, integra este programa el Seguro Universal de Maternidad e Infancia, a través del cual el Ministerio de Salud apoyará a las provincias que se incorporen, en la puesta en marcha y financiamiento de un seguro, tendiente a garantizar a la población materno infantil sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbilidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto. En la primera etapa se orientará a las provincias del noroeste y noreste argentino y beneficiará a 20.800 personas.

El Programa de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general que comprenden la detección serológica en bancos de sangre por medio de la entrega de reactivos a todas las jurisdicciones provinciales, la distribución de preservativos y la comunicación social. Con relación a la atención de grupos vulnerables cobra especial interés la prevención de la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, la entrega de medicamentos en el embarazo, el parto y al recién nacido y la distribución de leche de inicio (maternizada). Por su parte, para mejorar la calidad de vida de los pacientes que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos, se entregan medicamentos en forma gratuita y se realizan pruebas específicas.

Se estima que alrededor del 70% de las personas afectadas de VIH/SIDA bajo tratamiento en todo el país, son asistidas por el Ministerio de Salud de la Nación. Para el año 2004, se prevé que el número de pacientes asistidos con medicamentos se incrementará en un 20%.

PROGRAMA NACIONAL DE SIDA: METAS FISICAS PREVISTAS

Denominación	Unidad de medida	2002	2003	2004
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida / Mes	17.261	19.707	23.646
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	(1)	27.000	37.830
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	1.021.350	2.493.936	2.814.775
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	(1)	(1)	1.150
Prevención de VIH/ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	(1)	(1)	16.870.000
Atención Telefónica VIH/ETS	Persona Atendida	(1)	85.000	102.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	(1)	(1)	35.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	(1)	(1)	1.800.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

En el marco de la declaración de la Emergencia Sanitaria Nacional, en el año 2002, se creó el programa de Emergencia Sanitaria, cuyo fin es posibilitar el acceso de la población a bienes y servicios básicos para la conservación de la salud. En tal sentido, mediante el "Programa Remediar", se provee a los centros de atención primaria de medicamentos genéricos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios, con el objeto de facilitar el acceso oportuno y gratuito a los mismos, a las familias más pobres del país. El número de botiquines con medicamentos que se estima entregar en 2004, superará en un 30% los distribuidos en 2003.

PROGRAMA de EMERGENCIA SANITARIA: METAS FISICAS PREVISTAS

Denominación / Producto	Unidad de medida	2002	2003	2004
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado*	(1)	118.636	156.280
Capacitación Profesional y Técnica	Persona Capacitada	(1)	(1)	3.150

* Cada botiquín contiene alrededor de 300 tratamientos ambulatorios.

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

Dentro del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos se destacan las actividades de control de las enfermedades transmisibles por vectores y la normatización, suministro y supervisión de vacunaciones. Para el control del mal de Chagas y el Paludismo se continuará con las acciones de ataque a través del rociado de viviendas con insecticidas y la vigilancia de las áreas tratadas, para evitar la reinstalación de la transmisión vectorial; se suministrarán los reactivos para realizar estudios serológicos a embarazadas y niños y se desarrollarán acciones educativas para agentes de la salud y para la población en general. Asimismo, se sostendrá la vigilancia y el control químico del Dengue. En cuanto a las vacunaciones, se prevé distribuir a las jurisdicciones provinciales, las dosis e insumos necesarios para cumplir con el Calendario Nacional de Vacunación y efectuar algunos planes especiales de inmunización.

Finalmente, el programa Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud, que lleva adelante la Administración de Programas Especiales, otorga subsidios financiados con recursos del Fondo Solidario de Redistribución de las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento: HIV/SIDA, drogadependencia, discapacidad, hemofilia, alcoholismo, etc. Contempla, también, subsidios para intervenciones de alta complejidad, material descartable, prótesis y cobertura de tratamientos prolongados con medicamentos.

**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD:
METAS FISICAS PREVISTAS**

Denominación	Unidad de medida	2002	2003	2004
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	4.321	7.050	7.100
Asistencia para Tratamiento de Afectados por el SIDA	Subsidio Mensual	66.633	86.500	86.500
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	73.620	98.111	98.120
Asistencia para Prestaciones de Alta complejidad	Paciente Asistido	10.312	78.466	78.470
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Paciente Asistido	1.357	1.320	1.341
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Tratamiento/Mes	31.908	42.250	42.250

Complementan esta función los siguientes organismos descentralizados: Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Instituto Nacional Unico de Ablación e Implante; Colonia Nacional Manuel Montes de Oca; Instituto de Rehabilitación Psicosfísica del Sur; Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y Superintendencia de Servicios de Salud.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar por su intermedio el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2004, en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, la Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial, canalizada por intermedio de las Obligaciones a Cargo del Tesoro y en el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Al igual que en la función precedente, todos los programas con destino social están priorizados en su asignación presupuestaria 2004, en razón de la crisis social y laboral en que se ve sumergido nuestro país. En este sentido, uno de los programas que la conforman está destinado, exclusivamente, a asegurar la provisión alimentaria de la población.

El Ministerio de Desarrollo Social trabajará sobre dos ejes: los programas alimentarios y la promoción de los emprendimientos productivos locales intensivos en mano de obra. Ejecutará el Plan de Seguridad Alimentaria, dando así cumplimiento a la Ley 25.724 denominada "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional", promulgada en enero de 2003. El Plan tiene como finalidad asegurar una provisión mínima de la canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza. El mecanismo de ejecución es mediante la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definen a nivel local la forma de implementación de las prestaciones (compras centralizadas, financiamiento a comedores escolares y

comunitarios y vales alimentarios). Como contrapartida, las provincias están comprometidas a conformar padrones de beneficiarios a través de las comisiones provinciales y consejos consultivos de nivel local. Se prevé asistir técnicamente a los organismos responsables a escala provincial. La modalidad de transferencias será complementada con compras centralizadas hechas por la Administración Central, por la asistencia financiera para comedores escolares y con las tareas que se vienen desarrollando por el Prohuerta, que asiste técnica y financieramente para la conformación de huertas familiares, escolares y comunitarias.

El Programa de Atención de Grupos Vulnerables concentrará dos líneas de trabajo: el denominado IDH (Ingresos para el Desarrollo Humano) que canaliza la asistencia financiera a familias con hijos menores de 19 años, mediante la efectivización de transferencias monetarias, al mismo tiempo que promueve la salud de sus beneficiarios y la permanencia en el sistema educativo de sus niños, evitando la exclusión social. La segunda e igualmente importante línea de trabajo será la asistencia técnica y financiera a comedores comunitarios, tarea que venía desarrollando el Programa Prestaciones Participativas Comunitarias-FOPAR, en la cual participan organizaciones de la sociedad civil.

El resto de los programas resuelven estados de necesidad social que afecten a personas, grupos y comunidades, atendiendo a poblaciones en situación de emergencia y promoviendo la capacitación y el desarrollo de emprendimientos productivos y sociales en los niveles locales y en respuesta a las necesidades planteadas en los procesos participativos en los que interviene la población beneficiaria, capacitando a jóvenes para la formación de nuevos trabajos, promoviendo el fortalecimiento de la familia y los consejos consultivos locales.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: METAS FISICAS PREVISTAS
EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS
PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Actividad/Prestación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Asistencia Alimentaria	Módulo alimentario	1.602.951	2.547.682	3.883.844
	Bolsón alimentario remitido	231.567	4.539.857	6.000.000
	Ticket alimentario	1.625.857	238.556	388.384
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	(1)	6.165	6.165
	Huerta Familiar	(1)	441.475	441.475
	Huerta Comunitaria	(1)	7.475	7.475
	Persona Asistida	2.847.032	2.951.900	2.951.900
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	(1)	(1)	5.700
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	(1)	238	36

(1)Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

PROGRAMA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Organización Asistida	47	74	100
	Familia Asistida	140.469	283.120	510.000
Asist. Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	731	2.489	2.728
Asist. Técnica y Financ. a Proyectos Participativos en Ejecución	Proyecto Promovido	82	45	45

PROGRAMA ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

Prestación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Subsidios a Personas	Persona	4.313	4.752	4.800
Subsidios a Instituciones	Institución asistida	(1)	130	3.500

(1)Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

PROGRAMA PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

Prestación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	45	76	100
Ampliación de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	14	47	100
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles	Proyecto Promovido	(1)	39	50
Capacitación Juvenil	Persona Capacitada	7.667	8.790	10.560
Capacitación para la promoción de nuevos trabajos	Persona Capacitada	(1)	4.801	15.548
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	(1)	152	800

(1)Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

Los restantes programas comprendidos dentro de esta función, bajo la responsabilidad de distintas instituciones, se orientan a la atención integral a niños, adolescentes y adultos mayores, pequeños productores rurales, cooperativas y mutuales, atención al desarrollo de las comunidades indígenas, atención de personas discapacitadas, atención de organizaciones de la sociedad civil y el monitoreo de los programas sociales. Por otra parte, se desarrollan acciones en la lucha y prevención del narcotráfico y de asistencia al drogadependiente.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Nacional de Seguridad Social, que incluye las prestaciones del Sistema

Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas, a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); las cajas de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSES tiene a su cargo las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

Institución/Programa	2002	2003	2004
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	12.290,8	13.772,4	14.686,9
Ex Cajas Provinciales	1.704,3	1.884,8	1.872,2
Asignaciones Familiares	715,2	2.095,1	2.152,9
Personal Militar	1.136,3	1.435,0	1.446,2
Pensiones no Contributivas	645,4	780,0	1.220,1
Policía Federal Argentina	538,2	725,5	756,5
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	494,3	424,4	104,3
Seguro de Desempleo	472,2	290,8	302,9
Gendarmería Nacional	163,9	216,0	220,3
Prefectura Naval Argentina	107,8	133,9	134,9
Servicio Penitenciario Federal	88,8	119,8	125,9
Poder Judicial de la Nación	9,3	10,7	10,7
Actividades Centrales ANSES	211,8	246,6	272,3
Transferencias de Impuestos a Pcias.	305,4	442,8	1.431,3
Otros (*)	5,0	86,8	1,1
TOTAL:	18.888,8	22.664,6	24.738,3

(*) Incluye las prestaciones de la Cámara de Diputados de la Nación, de la Administración de Parques Nacionales y las incluidas en Obligaciones a Cargo del Tesoro.

El incremento en la asignación presupuestaria para el año 2004 es consecuencia del aumento en el haber mínimo de las prestaciones previsionales del SIJP, que por el Decreto 391/2003 se elevó de \$150 a \$220. Este hecho tiene su impacto en el pago de los subsidios que se otorgaban a jubilados y pensionados del Sistema Nacional de Seguridad Social en virtud de los decretos N° 2627/92 y sus modificatorios y complementarios y N° 1275/02, absorbiéndolos el incremento de la prestación mínima cuando corresponde. Esta política repercute, asimismo, en el monto de las Pensiones no Contributivas que se encuentra relacionado con el mencionado mínimo.

La Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, que funciona en el Ministerio de Desarrollo Social, tendrá a su cargo el otorgamiento de Pensiones a la Vejez, cuyo régimen fue reformulado mediante Decreto 582/2003. El mismo contempla el otorgamiento de un beneficio de carácter vitalicio, personal e intransferible a todo adulto mayor de 70 años, no amparado por ningún régimen previsional, con

ingresos insuficientes para su subsistencia, y que no posea parientes obligados legalmente a proporcionarle alimentos.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgarse en concepto de seguridad social. Se prevén destinar a la atención de 3.454.689 jubilaciones, pensiones y retiros; 533.934 pensiones no contributivas; 109.255 subsidios por desempleo, y 6.357.046 beneficios por asignaciones familiares.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Institución	Tipo de Beneficio	2002	2003	2004
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.569	9.784	10.161
	Atención de pensiones	15.563	15.821	16.192
	Atención de retiros	24.063	24.674	25.285
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	1.128	1.215	1.127
	Atención de retiros	294	296	304
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	6.639	6.761	7.370
	Atención de retiros	8.995	9.132	10.270
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	72	71	68
	Atención de pensiones	4.434	4.494	4.500
	Atención de retiros	5.981	6.000	6.000
	Atención de gratificaciones	11	15	5
Servicio Penitenciario	Atención de pensiones	2.306	2.401	2.659
	Atención de retiros	6.156	6.360	6.575
Personal Militar	Atención de pensiones	34.622	35.532	35.996
	Atención de retiros	51.225	50.708	50.524
ANSES	Atención de jubilaciones	1.767.816	1.761.737	1.760.644
	Atención de pensiones	1.306.343	1.317.322	1.325.443
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	154.176	151.671	149.950
	Atención de pensiones	43.347	42.332	41.616
Subtotal Jubilaciones Pensiones y Retiros:		3.442.740	3.446.326	3.454.689
Pensiones No Contributivas	Pensiones graciables por invalidez	75.347	77.957	79.533
	Pensiones ex-combatientes	12.513	12.744	12.802
	Pensiones madres de 7 o más hijos	54.317	57.299	58.545
	Pensiones otorgadas por legisladores	137.101	136.893	142.000
	Pensiones a familiares de desaparecidos	1.325	1.315	1.310
	Pensiones oficiales y suboficiales TOAS-TOM	1.839	1.845	1.851
	Pensiones de Leyes especiales	739	631	640
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	38.338	38.253	237.253
	Complementos a las prestaciones previsionales			
Seguro de Desempleo	Subsidios complementarios	1.129.044	1.081.086	782.398
	Subsidios por Seguro de Desempleo	200.379	115.457	109.255
Asignaciones Familiares	Adopción	494	524	554

Institución	Tipo de Beneficio	2002	2003	2004
	Hijo	599.207	4.343.911	3.138.391
	Hijo discapacitado	52.172	93.841	99.243
	Maternidad	806	51.045	11.584
	Matrimonio	39.782	43.826	41.930
	Nacimiento	128.932	123.161	129.705
	Prenatal	7.634	258.057	56.344
	Ayuda Escolar Anual	449.141	3.397.961	2.170.362
	Cónyuge	722.161	715.859	708.933
	TOTAL:	7.094.011	13.997.991	11.237.322

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilado/pensionado/retirado para todas las cajas se calcula en \$ 430,8.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$ 231,0.
- Las pensiones no contributivas promedian \$ 175,8 por beneficiario.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se hallan localizados en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en la Secretaría de Cultura y en la Jefatura de Gabinete de Ministros. También son programas destacados la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad, y la Biblioteca del Congreso.

El incremento en los montos anuales con respecto al 2002 se origina, principalmente, por el cumplimiento de la Ley N° 25.733, modificatoria del artículo 11 de la Ley N° 25.053, sobre el Fondo Nacional de Incentivo Docente. Para el ejercicio 2004 está previsto cumplir con el pago de \$ 726,9 millones correspondientes al ejercicio 2002. Cabe destacar asimismo, como motivo del aumento en la asignación presupuestaria de esta función la construcción de nuevas escuelas como parte del plan nacional “Más Escuelas, Mejor Educación” (a ejecutarse en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas), que busca compensar las carencias edilicias en las 24 provincias

Entre los programas a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se destaca el de Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo la financiación de las Universidades Nacionales (los gastos correspondientes a Salud y Ciencia y Técnica figuran en las funciones correspondientes).

DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR: METAS FISICAS PREVISTAS

Denominación	2002	2003	2004
Formación Universitaria (egresado)	42.503	43.918	54.469
Otorgamiento Becas a Alumnos Universitarios	2.799	2.989	3.970
Docentes Investigadores con Incentivos Económicos	0	20.000	23.000
Ejemplares de Publicaciones Universitarias	0	3.000	7.500
Títulos Extranjeros Convalidados	91	89	80
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	151.478	148.500	163.000

El programa de Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente se propone contribuir al desarrollo al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación a través de la elaboración de propuestas pedagógicas y curriculares, que atiendan la problemática específica de los distintos ciclos y niveles. Asimismo busca fortalecer las capacidades técnico-pedagógicas y de gestión de los equipos técnicos provinciales y nacionales.

GESTIÓN CURRICULAR, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE: METAS FISICAS PREVISTAS

Denominación	2002	2003	2004
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores (docente capacitado)	2.000	1.920	385.040 ⁽²⁾
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes (material producido)	90	93	250
Asistencia Técnica para la Acreditación de Institutos y Validación de Títulos (provincia).	(1)	(1)	24
Asistencia a Provincias para la Actualización de Diseños Curriculares (provincia)	(1)	(1)	24
Promoción de Actividades Juveniles (escuela)	(1)	(1)	240

1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

2) Los docentes capacitados dejan de ser exclusivamente de los Institutos de Formación Docente.

El programa Infraestructura y Equipamiento propone refaccionar, ampliar, construir y equipar inmuebles escolares, mediante transferencias de recursos a las escuelas, el mobiliario de aulas, como así también atender las reparaciones y los servicios básicos de las escuelas que los requieran. Si bien la cantidad de metros a construir y de aulas a equipar, para el ejercicio 2004, es menor que la programada para 2003, se debe tener en cuenta la creación adicional a este programa del ya mencionado Plan Nacional "Más Escuelas, Mejor Educación"

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: METAS FISICAS PREVISTAS

Denominación	2002	2003	2004
Mejoramiento de la Infraestructura (metro cuadrado a construir)	42.005	127.242	93.364
Equipamiento de Aulas (aula a equipar)	1.263	3.271	2.311
Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria (escuela a atender)	(1)	67	67
Dotación de Servicios Básicos a Escuelas (escuela a atender)	25	539	539

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

Con el apoyo del préstamo BID N° 1345/OC-AR se prevé la integración de tecnologías de información

a las prácticas pedagógicas de transmisión curricular, mediante la dotación de equipos informáticos a provincias y la instalación de redes para permitir la conectividad.

Asimismo, se desarrollarán acciones que tiendan a compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad, mediante la entrega de material didáctico, libros de textos, becas y la implementación de medidas a los efectos de retener en las escuelas a los alumnos económicamente más vulnerables.

**BIENES O SERVICIOS PROVISTOS POR
ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION**

Denominación	2002	2003	2004
Provisión de Libros a Alumnos del EGB y Polimodal (libro provisto)	0	3.112.234	3.100.000
Becas a Estudiantes Secundarios (becarios)	458.399	358.984	364.010
Aporte para la Retención Escolar (escuela atendida)	(1)	(1)	4.020
Provisión de Material Didáctico (alumno atendido)	(1)	(1)	4.000.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

Los programas de formación y capacitación de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad están dirigidos a la capacitación de oficiales y suboficiales, tanto de las tres fuerzas armadas de defensa como de las fuerzas de seguridad. Asimismo, se presentan acciones destinadas a la formación de liceístas y a la capacitación de personal civil.

En la órbita de la Secretaría de Cultura se encuentra el programa Desarrollo y Acción Cultural, a través del cual se desarrollan distintas actividades vinculadas con el teatro, la danza, las artes escénicas y visuales y los museos.

**BIENES Y SERVICIOS PROVISTOS POR LOS PROGRAMAS ACCION CULTURAL Y
FOMENTO Y APOYO ECONÓMICO A BIBLIOTECAS POPULARES**

Denominación	2002	2003	2004
Presentaciones Artísticas	476	588	560
Conferencias	202	259	269
Exposiciones antropológicas y artesanías (exposición)	93	108	111
Cursos	293	346	343
Apoyo a Bibliotecas Populares (biblioteca asistida)	(1)	852	1.200

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

Por su parte, dentro de esta función, la Jefatura de Gabinete de Ministros tiene a su cargo los programas relacionados con la actividad deportiva, social y recreativa, como así también de alto rendimiento. Asimismo, se ocupa de la instrumentación de las acciones relacionadas a la prevención y control antidoping, en función de lo establecido en la Ley 24.819.

Los gastos respectivos a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la obtención de nuevos conocimientos y la investigación de sus aplicaciones. Las acciones son realizadas por un conjunto de

instituciones correspondientes a varias jurisdicciones, y en concordancia con el resto de las funciones de esta finalidad también se le dio prioridad en las asignaciones presupuestarias (fundamentalmente para que se puedan continuar con los proyectos de inversión en curso -CONEA, CNEA Y CONICET- y para que los investigadores puedan desarrollar su tarea).

El incremento en el crédito, con respecto al 2003, se origina en las prioridades definidas por el gobierno nacional, con el objetivo de afianzar el desarrollo científico y tecnológico del país. En ese sentido se confirió mayor relevancia a los aspectos desarrollados por la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

La mencionada Secretaría tiene como propósito entre otros, fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios con destino al mercado, promover la investigación científica y tecnológica y reforzar la vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas. Para el ejercicio 2004 se prevé implementar actividades dirigidas a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades. Estos programas se estructurarán bajo dos conceptos complementarios: programas abiertos a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo (o "fondos orientados"); y programas destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideran estratégicas (o "fondos libres"). En todos los casos, el financiamiento provendrá del Fondo de Ciencia y Tecnología (FONCYT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR).

De esta manera, la innovación para el próximo ejercicio es que la proporción de fondos orientados será muy superior a la de fondos libres. Así se indica la voluntad política de las autoridades nacionales de utilizar los recursos públicos para dirigir la actividad científica y tecnológica en apoyo de cuestiones que se consideran estratégicas.

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Metas físicas previstas	2002	2003	2004
Asistencia Tecnológica (empresa asistida)	166	95	120
Asistencia Financiera a Productores (préstamo otorgado)	39	40	76
Publicaciones Científicas y Tecnológicas	12	15	30

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tiene como misión primaria generar y adaptar conocimientos y tecnologías, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y agroalimentario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad rural y de la sociedad en su conjunto. Para el logro de estos objetivos realiza tareas de

investigación fundamental y aplicada en sus 44 Estaciones Experimentales como así también actividades de transferencia de tecnología al sector privado mediante sus agencias de extensión rural.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA			
Acciones Desarrolladas	2002	2003	2004
Convenio de Vinculación (caso)	58	54	61
Publicaciones Técnicas (con y sin referato)	2.795	2452	2.943
Asistencia Técnica a Productores	10.000	10.000	12.000

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas desarrolla, básicamente, la formación de recursos humanos y el fomento de las actividades científicas y tecnológicas. La primer actividad incluye la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas y cofinanciadas con empresas. También abarca el sostenimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo dichas tareas y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio-productivo.

CONICET - FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA			
Metas físicas previstas	2002	2003	2004
Subsidios p/proyectos de investigación (proyecto de investigación)	15	1.403	2.000
Formación de Becarios (becario)	2.442	2.230	2.720
Asesoramiento Técnico (entidad atendida)	150	100	50

La Comisión Nacional de Energía Atómica llevará a cabo acciones que se vinculan con la ejecución de proyectos en las áreas de reactores y centrales nucleares, ciclo del combustible, gestión de residuos radiactivos, producción de radioisótopos y tecnología de aplicaciones. En función de incrementar el desarrollo científico técnico, para el ejercicio 2004, se prevé incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada, como así también la formación de recursos humanos en ciencias básicas.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) genera información de origen espacial para determinadas actividades socioeconómicas. Durante el ejercicio 2004, la CONAE fortalecerá la generación de los Ciclos de Información Espacial (detección de datos, transmisión entre satélites, recolección, sistematización y procesamiento de la información), por medio del proyecto "Misiones Satelitales". A través de la misión SAOCOM 1-A se desarrolla una nueva generación de satélites de observación de la tierra "hecho en Argentina", basado en la tecnología de radar.

CONAE – GENERACION DE CICLOS DE INFORMACION ESPACIAL COMPLETOS

Metas físicas previstas	2002	2003	2004
Capacitación (persona capacitada)	490	650	780
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	88.000.000	90.000.000	95.000.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	14.000	15.250	16.000
Distribución de Información elaborada (imagen de 100Mb)	2.500	2.730	2.800

Por su parte, el programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología otorga incentivos económicos a los docentes investigadores.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial a través del Programa de Desarrollo y Competitividad Industrial pretende incrementar el accionar del instituto en la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Por su parte, se busca constituir al instituto en organismo acreditado para la certificación de productos, en laboratorio de referencia acreditado y con reconocimiento internacional.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Acciones Desarrolladas	2002	2003	2004
Análisis y Ensayos (orden de trabajo)	16.017	14.217	17.477
Servicios de Asistencia Técnica (orden de trabajo)	2.742	2.529	2.446
Servicios de Desarrollo (orden de trabajo)	390	250	98

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), organismo descentralizado, conformado por seis Institutos y cinco centros nacionales, ubicados en las ciudades de Buenos Aires, Pergamino, Mar del Plata, Santa Fe y Salta, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica, capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud, produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

La **función Trabajo** incorpora los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, la formulación y regulación de la política laboral y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557.

Esta función refleja la continua preocupación gubernamental por la situación de emergencia laboral que se vive, y consecuentemente, en las previsiones para el 2004 se mantienen las principales acciones desarrolladas durante el año 2003.

Las acciones de empleo comprenden básicamente el Plan Jefes de Hogar (estimándose en 1.821.000 los beneficiarios), en su carácter de derecho familiar de inclusión social, destinado a paliar la situación de emergencia ocupacional de los jefes y jefas de hogar desocupados y de los mayores de 70 años sin beneficios previsionales ni ingresos fijos suficientes para su sustento; así como, otras iniciativas destinadas a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados, mediante la participación de los beneficiarios en proyectos productivos o de servicios comunitarios. Asimismo, se fomenta la creación y el mantenimiento de empleo privado en sectores y/o áreas geográficas en crisis, completando la remuneración básica del empleado.

Por su parte, se amplían las acciones vinculadas con la atención a los beneficiarios del Seguro por Desempleo, que incluyen la asistencia técnica y seguimiento a proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago de las prestaciones sumadas en una única vez, el apoyo a la búsqueda del empleo y la reinserción al sistema educativo de sus beneficiarios.

Las acciones de capacitación comprenden las líneas de acción destinadas a la incorporación de los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar a la educación formal y formación profesional, la igualdad de oportunidades de empleo de las mujeres y los jóvenes con dificultades de ingreso o permanencia en el trabajo.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FISICAS PREVISTAS

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	1.001.864	149.040	1.480.000
Fomento Empleo Privado	Beneficio Mensual	59.826	37.260	330.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	(1)	(1)-	206.000
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Ocupacional	Beneficio Mensual	14.400.254	22.800.000	21.852.000
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	(1)	(1)	110.000
Asistencia Técnica Proyectos de Pago Unico	Proyecto Promovido	(1)	(1)	500
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	220	70.300	58.600
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	(1)	9	14
	Proyecto Promovido	(1)	58	40

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Auditoría de Calidad de Atención de Accidentados Graves	Caso	1.781	1.616	1.800
Auditoría de Calidad de Atención de Accidentados Leves	Caso	1.300	1.200	1.200
Fiscalización Cumplimiento Prestaciones Dinerarias en ART y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	24	40	27
Fiscalización de ART y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	225	389	495
Fiscalización en Empresas	Inspección Realizada	5.414	5.865	170
Investigación de Accidentes en ART	Auditoría Realizada	(1)	118	116
Investigación de Accidentes en Establecimientos	Caso	(1)	224	291

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

La función **Vivienda y Urbanismo** refleja principalmente la prioridad del gobierno en materia de inversión y obras públicas, incrementándose el gasto respecto al año 2003.

Esta función está integrada en su mayor parte por el Fondo Nacional de la Vivienda que tiene por objetivo posibilitar a la población con recursos insuficientes el acceso a la vivienda digna, representando el 87% del monto total de la función y cuyos recursos son transferidos a las provincias para su aplicación. Para complementar los recursos específicos de este Fondo, en el marco de los convenios de reactivación de obras FONAVI, el Tesoro Nacional financiará la culminación de la primera etapa iniciada en 2003 y aportará fondos para atender obras correspondientes a la segunda etapa que prevé la reactivación de 30.000 viviendas.

También comprende el programa Mejoramiento de Barrios que, a través de diversas obras de infraestructura, procura mejorar la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas y la actividad de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares - Rosario del programa Recursos Sociales Básicos, ambos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen en esta función el programa Legalización y Otorgamiento de Tierras y el de Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Los principales créditos agrupados en la **función Agua Potable y Alcantarillado** corresponden a los programas "Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones" –en la parte correspondiente a esta función–, "Recursos Hídricos" y "Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico" (PROPASA), todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo, incluye las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas y

Saneamiento (ENOHSA) mediante la asistencia técnico financiera para la rehabilitación, optimización y construcción de obras de agua potable y desagües cloacales.

El programa Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, que representa el 48% en esta función, comprende la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones, a través de actividades de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física dañada, siendo las provincias a atender: Formosa, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

En el programa Recursos Hídricos se destaca principalmente la asignación fijada para la finalización de las obras del proyecto Desagües Pluviales - Red de Acceso a Capital Federal por \$ 47,0 millones.

El PROPASA, tiene como propósito otorgar asistencia técnica y financiera a municipios, para la realización de obras de agua potable y cloacas y la adquisición de equipamiento para el tratamiento de aguas y efluentes cloacales y recolección y compactación de residuos, en áreas periféricas de centros urbanos de poblaciones con necesidades básicas insatisfechas.

3.2.4 Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulen el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye, asimismo, acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

El detalle de las asignaciones para cada función, es el que sigue:

FINALIDAD SERVICIOS ECONOMICOS **En millones de pesos**

Funciones	2002	2003	2004
Energía, Combustibles y Minería	364,9	456,6	466,3
Comunicaciones	75,9	114,1	173,8
Transporte	852,4	1.292,0	1.990,8
Ecología y Medio Ambiente	40,2	82,0	90,8
Agricultura	234,9	261,0	281,9
Industria	81,0	104,6	124,7
Comercio, Turismo y Otros Servicios	63,5	80,0	87,2
Seguros y Finanzas	23,4	23,8	24,4
TOTAL:	1.736,2	2.414,1	3.239,9

El énfasis en esta finalidad, desde el punto de vista presupuestario, está puesto en privilegiar la construcción de obras públicas, principalmente a través de la Secretaría de Obras Públicas, y de la Dirección Nacional de Vialidad, con el objetivo de apoyar la reactivación económica y el desarrollo de

las economías regionales. De ahí, que la función transporte es la de mayor importancia en términos relativos.

Le sigue en relevancia la de Energía, Combustibles y Minería, cuyas asignaciones refieren principalmente al cumplimiento de las leyes por transferencia de recursos con afectación específica, correspondientes a los fondos energéticos provinciales.

La **función Energía, Combustibles y Minería** tiene por objetivo asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores familiares y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. Adicionalmente, se propone fomentar el desarrollo de la actividad minera en condiciones de libre competencia, de modo de proveer al crecimiento de la economía nacional.

La política energética tiene como objetivo básico completar el proceso de transformación sectorial, en cumplimiento de los objetivos superiores del Gobierno Nacional de “abandonar la actividad empresaria del Estado y reasumir el rol de fijación de políticas y regulación”.

En el sector eléctrico, en una primera etapa los objetivos estuvieron centrados en la creación de un marco regulatorio, el dictado de normativa para la organización del Mercado Eléctrico Mayorista, la creación del Ente Regulador de la Electricidad y la privatización de unidades de negocio de las Empresas Eléctricas Nacionales. Hoy, el grado de avance del proceso está dado por la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables. En ese sentido, las acciones previstas para el año 2004, están orientadas a asesorar al Poder Ejecutivo y a los gobiernos provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, a la actualización del costo de falla de la energía eléctrica, en el marco de los estudios referidos a la revisión tarifaria prevista en los contratos de concesión federal y a analizar el problema del suministro eléctrico en áreas rurales de baja densidad, entre otras. Asimismo, en el marco definido por el Gobierno Nacional, se prevé dar impulso al programa Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento de energías renovables a la población rural dispersa, entre las cuales, se prevé la instalación de paneles solares en aproximadamente 2.000 escuelas rurales.

El Área de Combustibles es responsable de proponer y controlar la política de hidrocarburos, carbón mineral y otros combustibles con respecto a la promoción y regulación, en todas sus etapas. También estudia y promueve políticas de competencia y eficiencia en el mercado desregulado de hidrocarburos. En el sector hidrocarburífero, las transformaciones del mismo, llevaron a una mayor

conurrencia de productores de gas y petróleo y la diversificación creciente de comercializadores; siendo requerimientos para el ejercicio 2004, la protección al consumidor y el crecimiento económico sustentable del sector.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) administra el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales. Asimismo el CFEE, asesora al Poder Ejecutivo Nacional y a los Gobiernos Provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, los servicios públicos o privados de energía, precios y tarifas, concesiones y autorizaciones, entre otros temas.

También se incluyen los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacretá (UESTY), relacionados con los estudios referidos a la construcción del tercer sistema de transmisión, las transferencias de fondos a Yacimientos Carboníferos Río Turbio, cuya concesión ha caducado, quedando su administración a cargo del Estado Nacional y a la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI), según lo dispuesto por el Decreto 1252/2000.

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera tiene a su cargo la implementación de la política minera de la Nación, incentivando la inversión de capital de riesgo, a través del estímulo a la prospección y exploración del territorio. Dado que los recursos mineros pertenecen a las provincias, una de sus actividades consiste en buscar y lograr consenso con los gobiernos provinciales sobre el desarrollo de la visión estratégica del sector minero en su conjunto. Las empresas que se acogen al Régimen de Inversiones Mineras están beneficiadas por incentivos impositivos y arancelarios. Durante el ejercicio 2004, se prevé dar continuación al Plan Nacional de Huellas Mineras en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales, al aprovechar la competitividad regional de minerales y productores mineros, permitiendo la generación de empleo productivo. Cada provincia, acordando con la Secretaría de Minería, será la encargada de definir las obras a ejecutar, siendo prioritarias las que apunten a cumplimentar accesos a áreas de exploración y desarrollo y al Plan Social Minero.

También comprende el financiamiento de los Entes Reguladores del sector (Autoridad Regulatoria Nuclear, Ente Nacional Regulador del Gas, Ente Nacional Regulador de la Electricidad y Organismo Regulador de Seguridad de Presas).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., TELAM S.E., al Comité Federal de Radiodifusión y a la Comisión Nacional de Comunicaciones. Cabe señalar, que los importes que forman parte del gasto de esta función por el primer concepto señalado, corresponden a los montos que se transfieren a dicha Sociedad del Estado.

El objetivo del Comité Federal de Radiodifusión, es lograr que los servicios de radiodifusión se ofrezcan en forma acorde las a pautas culturales y artísticas, y que se desempeñen dentro del marco legal y administrativo existente. Para ello, capacita en radiodifusión, desarrolla y fiscaliza esos servicios, administra los fondos recaudados por la Ley N° 22.285 y otorga las licencias correspondientes. En el ejercicio 2004, se prevé monitorear las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a la programación y contenidos, promoviendo las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente; realizar inspecciones a los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad; definir planes nacionales de radiodifusión y concretar su actualización y control; elaborar propuestas para la fijación de las políticas aplicables en cuanto a programación y adjudicar licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, realizará la formación y capacitación de los profesionales en los distintos ámbitos de la radiodifusión.

La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), realiza la regulación y fiscalización de las comunicaciones telemáticas incluyendo las satelitales, así como las postales, ejerciendo el poder de policía, previniendo y sancionando conductas anticompetitivas. En el ejercicio 2004, la CNC estará orientada a la recuperación plena de su capacidad de control en todo el territorio nacional; a lograr el fortalecimiento institucional, a través de modificaciones estructurales tendientes a sistematizar su funcionamiento, y a accionar en la elaboración, actualización y administración de los planes técnicos de telecomunicaciones en cuanto se refieran a compatibilidad operativa, calidad mínima de servicio e interconexión de redes y reglamentos para servicios de telecomunicaciones y para la actividad postal.

ACCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES

Denominación	2002	2003	2004
Asignación de Frecuencias (licencia otorgada)	6.152	7.965	10.708
Homologación de Equipos (equipo)	387	369	1.000
Control Técnico de Transmisiones (inspección)	23.023	24.296	40.000
Realización de Auditorías (auditoría realizada)	63	46	200

Dentro de la **función Transporte**, y en virtud de las prioridades definidas por el Gobierno Nacional, con el objeto de fortalecer el desarrollo de las economías regionales, las mayores asignaciones están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo

además subsidios a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

En particular, está prevista la realización de obras de infraestructura, consideradas prioritarias por los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su impacto directo en los aspectos socio-económicos de cada localidad.

El concepto más relevante desde el punto de vista económico, dentro de la función, lo constituye el gasto de la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo objetivo es administrar la Red Troncal Nacional de Caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas. Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, recuperación y construcción necesarias para brindar seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort a los usuarios.

En el 2004, entre otras, se destaca la continuación del tramo Villa María-Pilar (autopista Rosario-Córdoba), el de Campana – La Plata, la construcción de la ruta internacional por el Paso de Jama en la provincia de Jujuy, la Ruta 3 Rancho Hambre – Río Milna, Ataliva Roca- Santa Rosa y la Ruta Nacional 5 Bahía Blanca-Empalme.

La Dirección Nacional de Vialidad, en líneas generales, prevé:

INFRAESTRUCTURA VIAL				
Programa	Subprograma / Meta	2002 Kilómetros	2003 Kilómetros	2004 Kilómetros
Mantenimiento	Mantenimiento por Administración	10.723	8.524	2517
	Mantenimiento por Contrato (Sistema Km-Mes)	1.567	555	603
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	6.001	5.725	5.836
	Mantenimiento por Sistema Modular	(1)	(1)	3606
	Señalamiento de Rutas	0	400	312
	Construcciones			
	Obras en Corredores Viales	0	0	162
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	106	80	26
	Concesión sin Peaje (Conservación de corredores viales bajo el sistema "Construir, Operar y Transferir".)	626	626	626
Contratos Recuperación y Mantenimiento	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A. I)	9.919	10522	10437
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.II)	41	519	8.620

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

En materia de proyectos de inversión, la Secretaría de Obras Públicas es la encargada de implementar el programa destinado a ejecutar y controlar la política emergente de la obra pública, como así también elaborar normas rectoras sobre obras y sus concesiones. Para el ejercicio 2004, se prevé continuar con el desarrollo de los estudios técnicos y económicos de los puentes Posadas–Encarnación y Binacional Salvador Mazza–Yacuiba; con la reparación de los Obenques del Puente Zárate-Brazo Largo y con el financiamiento de planes de obras menores en el interior del país.

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, mediante el programa de Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables, prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario; profundizar la desregulación de los servicios portuarios; favorecer la política de privatización de las operaciones en puertos provinciales; continuar con las acciones de modernización portuaria; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales Santa Fe al Norte y Río Uruguay. Asimismo, en el año 2004, prevé ejecutar políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval, la apertura de nuevos mercados y unificar criterios entre los distintos sectores nacionales en materia portuaria y de navegación en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay-Paraná.

El objetivo del programa Formulación y Conducción de Políticas de Transporte Terrestre es intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte terrestre automotor y ferroviario, con el fin de facilitar el accionar de los operadores privados y su desarrollo en competencia, mejorar la seguridad en el transporte y preservar el medio ambiente. Entre las acciones a realizar en el año 2004, se prevé continuar con el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) que incluye, entre otras, obras de rehabilitación y reparación de la Línea A de subterráneos, obras de paso a nivel y un centro de transbordo en el conurbano bonaerense. Asimismo, se iniciarán obras de señalamiento y comunicaciones, las cuales se asocian al cronograma de instalación de vías y electrificación. Por su parte, a los efectos de incrementar la eficiencia del sistema de transporte terrestre y de favorecer el desarrollo socio-económico regional, se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional.

Además, comprende los subsidios asignados a los operadores privados de la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A., en virtud de lo establecido en los contratos de concesión de los servicios ferroviarios de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires, como así también a la concesión del Ferrocarril General Belgrano S.A.

A través del programa Apoyo a la Actividad Aérea Nacional, la Fuerza Aérea Argentina, presta los servicios aeroportuarios, de seguridad, protección al vuelo y control del aerospacio, y prevé:

SERVICIOS DE APOYO AL TRANSITO AEREO

Denominación	2002	2003	2004
Servicio de Protección al Vuelo y Aeronavegación (movimiento de aeronave)	442.271	490.357	600.860
Servicio de Meteorología Nacional (pronóstico)	55.105	54.020	54.020
Habilitaciones de Aeronaves y Talleres (habilitación)	3.659	3.733	4.183
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante (habilitación)	9.459	7.030	7.863
Capacitación Personal Técnico de Aeronavegación (técnico capacitado)	287	368	372
Habilitación Aeródromos Públicos y Privados (habilitación)	11	18	14
Capacitación Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (técnico capacitado)	852	1.329	1.091
Vuelos de Verificación (vuelo de verificación)	406	425	420
Publicación de Uso Aeronáutico (publicación)	6088	9.242	7.900
Investigación de Accidentes Aéreos (caso investigado)	86	82	95

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, en función de su misión primaria, a través del programa de Control del Sistema Nacional de Aeropuertos, prevé velar por la operación confiable de los servicios e instalaciones de acuerdo a las normas nacionales e internacionales aplicables; impulsar la adecuación de la capacidad aeroportuaria contemplando la integración de las distintas áreas y territorios nacionales; incrementar el tráfico aéreo; procurar que las tarifas que se apliquen a los servicios prestados sean justas, razonables y competitivas y realizar el seguimiento, evaluación y control de los contratos de concesión. También, se planea dotar a los aeropuertos no concesionados del Sistema Nacional de Aeropuertos, de obras, servicios y/o provisiones para lograr su normal funcionamiento. En referencia a la calidad de los servicios, se propone una acción de consolidación de los canales de comunicación para conocer la opinión de los usuarios directos y ciudadanía en general.

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales (bosques nativos, flora y fauna marina y dulce acuícola) y el medio ambiente humano, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ejecutará programas que tienen como objetivo fortalecer el involucramiento de la ciudadanía en la vigilancia ambiental e impulsar la participación ciudadana en las municipalidades y autoridades locales. Impulsará el conocimiento, la investigación y la valorización de los recursos naturales realizando actividades de capacitación, entrenamiento, elaboración de estadísticas y fortalecimiento de la capacidad técnica – operativa institucional.

Además, desarrollará y fomentará planes, programas y proyectos referidos al manejo adecuado de la flora y fauna silvestres tendientes a evitar la extinción de las especies, a su utilización sostenible y a preservar el hábitat y la biodiversidad de los sistemas naturales e impedir su uso irracional. Asimismo, en 2004 se prevén acciones enmarcadas en la promoción de la producción sustentable, que consiste en la generación de procesos, promoviendo instrumentos que posibiliten la adopción de criterios de producción y responsabilidad ambiental empresarial.

El programa Promoción de Actividades Forestales Sustentables (conocido como Programa Social de Bosques - PROSOBO) desarrollará actividades preparatorias, tales como la formulación de módulos estándar de intervención, sobre la base de diferentes parámetros físicos, económicos y sociales; el desarrollo de esquemas de capacitación para diferentes niveles de formación previa; la organización de viveros regionales para especies nativas y exóticas; y la provisión de asistencia técnica, insumos y financiación para los proyectos seleccionados.

La Administración de Parques Nacionales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo, lleva a cabo la conservación y administración de áreas naturales protegidas, mediante el manejo y fiscalización de los parques, reservas y monumentos naturales nacionales, las cuales alcanzarán, en el año 2004, una superficie total aproximada de 3,7 millones de hectáreas. Se prevé continuar con la ejecución del convenio de préstamo N° 4085-AR (BIRF) "Bosques Nativos y Áreas Protegidas", cuya finalidad es el desarrollo de la infraestructura destinada a la atención de los visitantes (centros de visitantes, portadas y casillas de cobro de acceso, mejoramiento de senderos y miradores) y el fortalecimiento administrativo de los Parques Nacionales (P.N.) Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces y Los Glaciares. También se proseguirá con la ejecución de la donación del Global Environment Facility (GEF), TF-028372-AR "Conservación de la Biodiversidad", cuyo objetivo es la creación e implementación de cinco nuevas áreas naturales protegidas (P.N. Quebrada del Condorito, P.N. Copo, P.N. San Guillermo, P.N. Los Venados y P.N. Monte León) que se encuadra en el marco de la estrategia y política de este Organismo.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES

Denominación	2002	2003	2004
Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales			
Autorización Exportación Fauna Silvestre (certificado expedido)	1.524	1.559	1.600
Autorización Importación Fauna Silvestre (certificado expedido)	268	362	350
Certificación de Valor Internacional Especies Amenazadas (certificado expedido)	934	789	900
Inscripción para Operar con Fauna Silvestre (inscripción)	151	95	120
Otorgamiento de Guías de Tránsito Interprovincial de Fauna (guías)	178	256	160
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios (hora de vuelo)	577	1.036	1.300
Cursos de Combatientes de Incendios (agente capacitado)	1083	837	1.800
Ordenamiento Ambiental			
Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos (autorización otorgada)	334	262	350
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos (inspección)	120	124	120

El plan de gestión ambiental Matanza Riachuelo tiene como objetivo realizar las acciones necesarias para el saneamiento ambiental de la cuenca, el control y la prevención de las inundaciones que la afectan y la recuperación de su calidad ambiental. Asimismo, comprende la prevención y control de la contaminación, obras de drenaje urbano y regulación hidráulica para reducir inundaciones, rehabilitación urbana y acciones que permitan la difusión del plan, manejo de residuos sólidos, como así también el saneamiento de áreas específicas.

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna y erradicación de plagas.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

Tipo de producción	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	95.000	76.000	100.000
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	5.474	15.816	14.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	452.284	547.276	480.000
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	13.985.221	18.985.672	17.000.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.487.286	1.269.295	1.500.00
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	9.580	9.636	10.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales p/ Exportación	Certificado expedido	46.172	45.731	50.000
Aprobación Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	291	317	320
Emisión de Autorizaciones Fitosanitarias de Importación	Autorización otorgada	17.503	25.601	32.000

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación micro y macroeconómicas, en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación. Incluye entre sus acciones la asistencia a productores forestales y la capacitación de productores agropecuarios. En ese sentido, se realiza la transferencia de fondos al sector privado e instituciones provinciales y municipales, con el objetivo de promocionar la producción y la inversión sectorial, como así también el cambio tecnológico. En el ejercicio 2004, se prevé consolidar y profundizar las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

El SENASA ejecuta las políticas referentes a la sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas. Asimismo, ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal. Sus principales acciones consisten en la emisión de autorizaciones fitosanitarias, la auditoría de sistemas de control de plagas, la habilitación de predios y cámaras para tratamientos cuarentenarios, los servicios de laboratorio, la fiscalización de la faena de animales y alimentos de origen pesquero y los controles en aduanas y pasos fronterizos. Actualmente, se han incorporado las intervenciones de fiscalización de frontera como indicador del control ejercido para el mantenimiento del status zoosanitario de nuestro país. En ese sentido, a raíz de la introducción de la fiebre aftosa al territorio nacional, se implementó el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa, basado

en la ejecución, con los demás países de la región, de acciones y estrategias comunes, tendientes a la erradicación de dicha enfermedad del continente. Durante 2004, se prevé la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adoptará para otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiforme bovina, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Las actividades permanentes que realiza la entidad están relacionadas con la obtención de información a partir de campañas en buques de investigación, observadores a bordo de la flota comercial y muestreo de desembarque. Asimismo, es el encargado de la proyección del estado de los recursos en el futuro, ante cambios de origen natural y/o antrópicos. También efectúa el análisis económico de la viabilidad de las pesquerías bajo el nuevo sistema regulatorio, estimando las fluctuaciones del valor de los efectivos pesqueros bajo explotación.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado, aquellos que contemplan la realización de tareas industriales por el sector público nacional y los que gestionan y administran subsidios diversos a empresas del sector.

Se incluyen principalmente los gastos de la Subsecretaría de Industria, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, los del Instituto Nacional de Vitivinicultura, los del Instituto de la Propiedad Industrial y el programa de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el contralor de la producción, industrialización y comercio vitivinícola y alcoholífero. Las principales acciones del organismo consisten en la ejecución de las inspecciones en viñedos (para constatar composición varietal, superficie, sistema de conducción etc.), las inspecciones de productos vitivinícolas (para verificar que los procesos industriales, los insumos y los productos respondan a las exigencias legales) y la fiscalización de exportaciones e importaciones (para determinar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos). En cuanto a alcoholes, lleva a cabo la auditoría de volúmenes y destino de alcoholes realizando inspecciones e inventarios para constatar las condiciones de pureza y aptitud para cada uno de los usos previstos en la legislación.

FISCALIZACION VITIVINICOLA

Tipo de producción	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	30.379	30.965	26.301
Auditorías Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.323	3.889	3.600

El Instituto de la Propiedad Industrial tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los derechos de propiedad sobre las patentes de invención, marcas registradas, modelos y diseños industriales y transferencia de tecnología. En el año 2004, se tiene previsto implementar la etapa correspondiente al plan de sistemas de información, cuyo objetivo final es la informatización de todos los trámites que se realizan en el organismo. Asimismo, se prevé federalizar la gestión del INPI mediante la firma e instrumentación de convenios con organizaciones públicas y privadas para la creación de centros, que permitan la promoción y difusión de información en el interior del país, como paso previo a su regionalización.

El programa Fomento a las Empresas Pequeñas y Medianas, tiene por objeto mejorar la competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas, facilitando el acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios orientado a las PyMEs. El programa contempla acciones de promoción, reestructuración y apoyo a la reconversión empresarial a través del cofinanciamiento (privado y externo). Asimismo, durante el 2004, se prevé continuar apoyando, por medio del crédito, el incremento de la capacidad productiva de las Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs), a fin de mejorar su competitividad en el mercado y ayudar a reducir el desempleo. Para ello, se asistirá a las PyMEs en la adquisición de capacidades para poder orientarse al mercado externo, y acceder a información y conocimientos, para desarrollar negocios de exportación sostenibles, promover el desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca, instrumentar un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito, impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo y un régimen de crédito fiscal para capacitación.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** es ejecutado bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Producción, Presidencia de la Nación y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En las áreas de comercio exterior, las principales políticas a desarrollar en el año 2004, tienen como eje principal el crecimiento económico para lograr la expansión de las actividades productivas internas, a través de instrumentos que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos

de comercio son fundamentales. En ese sentido, las acciones previstas comprenden el diseño de la política de acuerdos comerciales internacionales e integración regional, el desarrollo de mecanismos de control de la competencia externa y el desarrollo de instrumentos para la promoción de exportaciones. Asimismo, la Comisión Nacional de Comercio Exterior tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia internacional sobre la producción nacional.

En lo referente al comercio interior, las acciones están orientadas a las políticas vinculadas con la lealtad comercial, la defensa del consumidor, la defensa de la competencia y la desregulación de servicios.

ACCIONES EN COMERCIO				
Tipo de producción	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	1	2	3
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado expedido	29.793	32.315	40.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado expedido	2.549	3.583	4.500
Régimen Financiamiento IVA S/ Bienes de Capital	Empresa promovida	13	16	32
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	2.945	2.095	3.000
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	738	704	600
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	479	1.336	1.500
Control Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa controlada	3	11	14
Resolución Casos de Dumping	Caso resuelto	52	17	9

La Secretaría de Turismo, organiza sus actividades en función de tres objetivos básicos: actividades de fiscalización, incentivo y promoción de turismo interno e internacional y la organización de prestaciones turísticas vinculadas a los programas de turismo social. El programa de prestaciones turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, niños de séptimo grado de zonas marginadas, a discapacitados y a centros de jubilados. Los servicios se ofrecen en hoteles propios en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de turismo social federal, que permiten acceder a otros destinos turísticos del país. En el ejercicio 2004, se prevé desarrollar un plan estratégico que comprenda aspectos integrados de competitividad (condiciones empresariales del sector, infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre, protección del consumidor) y de mercadotecnia, que posibilite el incremento del gasto medio de turismo, la prolongación de la estadía de los turistas extranjeros y la mejora de la distribución temporal de la demanda turística.

ACCIONES EN TURISMO

Tipo de producción	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	23	29	39
Encuentros de Comercialización Turística	Encuentro	33	40	55
Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	315.556	401.586	400.000

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se encuentra el programa destinado a preservar, conservar y restaurar monumentos y lugares históricos nacionales, así como de la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales. Su unidad ejecutora, la Dirección Nacional de Arquitectura ha comenzado a implementar durante el ejercicio 2003 y lo continuará durante el año 2004 una nueva metodología de trabajo dentro del marco de los planes "Jefes y Jefas de Hogar" que se otorgan en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, aunando esfuerzos con distintos organismos nacionales, provinciales y municipales proveyendo así los recursos económicos y soporte técnico para cada una de las obras. Las principales obras en el proyecto de restauración de monumentos históricos son: Villa Ocampo en la Provincia de Buenos Aires, Catedral de Catamarca, Basílica Nuestra Señora de la Merced en Capital Federal, Cabildo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, Capilla Nuestra Señora de Ischilín en la Provincia de Córdoba e Iglesia Nuestra Señora del Pilar en Provincia de Buenos Aires.

En lo que hace al proyecto de construcción, conservación y reciclaje de edificios fiscales, las obras en ejecución son las siguientes: Edificio de la Secretaría de Cultura de la Nación en Capital Federal, Museo de Arte Oriental en Capital Federal, Puesto Fronterizo Aguas Blancas en la Provincia de Salta, Puesto Fronterizo Iguazú en la Provincia de Misiones, Puesto Fronterizo Punta de Vacas en la Provincia de Mendoza, Puesto Integración Austral – 1° Etapa – (Gasoducto) en la Provincia de Santa Cruz, el Archivo de la Contaduría General de la Nación y el Instituto Nacional Sanmartiniano en la Capital Federal. En el Centro de Estudios Regionales de Investigación y Desarrollo Santa Fe (C.E.R.I.D.E.), durante el ejercicio 2003 se iniciaron las obras de la defensa de la costa para evitar inundaciones y eventuales deterioros de los edificios en construcción. Está previsto su continuación durante los ejercicios 2004 y 2005.

El gasto de la **función Seguros y Finanzas** se destina, en su mayor parte, a financiar actividades de fiscalización y control de mercados, a través de las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La Comisión Nacional de Valores tiene como objetivo principal controlar y fiscalizar la oferta pública de títulos valores. En ese sentido, su campo de acción abarca todo lo concerniente a la emisión y negociación de títulos valores, como así también la función de autorización y fiscalización de los

mercados y contratos de futuros y opciones. Durante el año 2004 se prevé fortalecer el marco legal e institucional del mercado de capitales con el objetivo de una adecuada protección al inversor e incrementar la presencia y profundidad de las inspecciones entre las entidades controladas, ejerciendo de esta manera una mayor actividad fiscalizadora y mejorando la atención de los administrados.

El objetivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación es proteger a la población asegurada. Para ello ejerce, en cumplimiento de la Ley N° 20.091, las funciones de control de las entidades de seguros y reaseguros y las actividades de fiscalización, inspección y relevamiento del mercado asegurador en todas sus etapas y agentes. En el ejercicio 2004, este programa prevé realizar actividades de control, inspección y relevamiento del mercado, supervisión, recaudación de tasas, aplicación de multas y recopilación de información, previstas para el organismo en las disposiciones legales.

3.2.5 Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, principalmente destinados a las provincias. Ellos son otorgados por distintos organismos internacionales de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Cabe mencionar:

- Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo (BID 1059/OC-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 57,5 millones).
- Mejoramiento Barrial (PROMEBA BID 940/OC-AR), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 57,9 millones).
- Proyecto de Protección contra Inundaciones (BIRF 4117-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 210,7 millones).
- Asistencia Financiera a Municipios (BID 830/OC, 932 SF, BIRF 3860 AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 121,7 millones).
- Proyecto de Emergencias Inundaciones (BIRF 4273-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 42,7 millones).
- Proyecto de Caminos Provinciales (BIRF 4093-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 185,1 millones).
- Programa de Modernización Portuaria (BID 962/OC-AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 40,4 millones).
- Plan Nacional de Agua Potable y Desagües Potables (BID 857/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (\$ 20,6 millones).

- Reforma del Sector Agua Potable y Alcantarillado (BIRF 4484-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (\$ 18,0 millones).
- Programa de Desarrollo Provincial II (BIRF 3877-AR). Ministerio del Interior (\$ 41,4 millones).
- Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos (BID 1164). Ministerio del Interior (\$ 1,0 millón).
- Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomerados Urbanos del Interior (BID 1068/OC-AR). Ministerio del Interior (\$ 179,1 millones).
- Asistencia Técnico-Financiera para Microemprendimientos (MIPES II BID 1192/OC-AR). Ministerio de Economía y Producción (\$ 280,0 millones).
- Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150) Ministerio de la Producción (\$ 134,6 millones).
- Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA (FIDA 417 y 514). Ministerio de Economía y Producción (\$ 16,4 millones).
- Préstamos para la Reforma Provincial (BIRF 4578 PRL Catamarca, BIRF4585. PRL Córdoba, BIRF 4634 PRL Santa Fe, BIRF S/Nº PRL Misiones, BIRF S/Nº Neuquén). Ministerio de Economía y Producción (\$ 642,7 millones).
- Reforma de la Atención Primaria de la Salud (BID 1193/OC-AR). Ministerio de Salud (\$ 27,0 millones).

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley Nº 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje de elevación del Presupuesto General de la Administración Nacional, en conjunto con el programa monetario, del presupuesto de divisas del Sector Público Nacional.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas que se registran en el Balance de Pagos, documento que refleja las transacciones económicas y financieras entre el país y el resto del mundo.

En el marco del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los respectivos clasificadores presupuestarios, adquiere mayor relevancia a partir de la salida del régimen de convertibilidad y la consecuente depreciación de la moneda local tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registraci3n en moneda extranjera contempla toda transacci3n de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o salidas de divisas, exponiéndose tal informaci3n mediante un esquema de ahorro-inversi3n-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administraci3n Nacional expresada en moneda local.

Por lo se1alado precedentemente, a partir de la formulaci3n del Presupuesto Nacional para el a1o 2004 se incluye el presente apartado conteniendo una estimaci3n del Presupuesto de Divisas para la Administraci3n Nacional correspondiente a dicho a1o.

En el esquema que se presenta seguidamente, se observa que el 99,7% de los recursos corresponde al uso del cr3dito, que asciende a 29.646,0 millones de pesos para el a1o 2004; mientras que los intereses y la amortizaci3n de la deuda constituyen el 92,9% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los 3.722,2 y 26.999,2 millones de pesos, respectivamente.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSION – FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO		2004
I	INGRESOS CORRIENTES	83,7
	Ingresos no Tributarios	22,6
	Transferencias Corrientes	61,0
II	GASTOS CORRIENTES	5.037,1
	Gastos de Consumo	1.197,3
	Remuneraciones	435,2
	Bienes y Servicios	762,1
	Rentas de la Propiedad	3.723,3
	Intereses	3.722,2
	Intereses en Moneda Extranjera	3.722,2
	Otras Rentas	1,1
	Otros Gastos Corrientes	0,0
	Transferencias Corrientes	116,4
	Al Sector Privado	6,7
	Al Sector Externo	109,7
III	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-4.953,4
IV	RECURSOS DE CAPITAL	4,4
	Transferencias de Capital	4,4
V	GASTOS DE CAPITAL	123,3
	Inversión Real Directa	24,2
	Transferencias de Capital	20,9
	Al Sector Externo	20,9
	Inversión Financiera	78,2
VI	TOTAL RECURSOS (I+IV)	88,0
VII	TOTAL GASTOS (II+V)	5.160,4
VIII	RESULTADO FINANCIERO	-5.072,4
IX	FUENTES FINANCIERAS	29.646,0
	Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos	29.646,0
X	APLICACIONES FINANCIERAS	27.895,7
	Inversión Financiera	721,5
	Amortización de Deudas y Disminución de otros Pasivos	27.174,2
XI	DEMANDA NETA DE DIVISAS (VII+X-VI-IX)	3.322,1

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados mediante la transferencia de bienes y/o fondos correspondientes, total o parcialmente, a entidades y/o jurisdicciones que dependen del Poder Ejecutivo Nacional.

La Ley N° 25.152, denominada “de Solvencia Fiscal”, determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera.

Para el ejercicio 2004, al igual que en 2003, se incluyen en el Proyecto de Presupuesto los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

En dicho marco, a continuación se describen brevemente los principales objetivos y funciones de los Fondos Fiduciarios que se incluyen en el presente Proyecto de Ley para la aprobación de sus presupuestos.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Por el Decreto N° 286/95, se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial designando agente fiduciario del mismo al Banco de la Nación Argentina con el objeto de:

- Asistir a las provincias o municipios en la privatización de las entidades financieras u otras empresas cuyo capital sea de propiedad de las mismas.
- Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados Provinciales.
- Asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.

Los bienes transferidos a este Fondo fueron las Acciones Clase “A” de YPF S.A. y los recursos provenientes de préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones de crédito.

Asimismo, por el Decreto N° 1004/2001 se instruyó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial a implementar un programa de emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).

Por otro lado, el Decreto N° 1579/2002 instruyó a este Fondo para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos.

Finalmente, se destaca que a través del Decreto N° 2263/2002, se implementó el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales, destinado a los Estados Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que dicho Programa debería comprender tanto el déficit de la jurisdicción, así como la atención de compromisos de su deuda. En tal sentido, el Estado Nacional, a través del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, asistirá mediante el citado programa a las jurisdicciones provinciales que lo soliciten, mediante el otorgamiento de un préstamo el cual se encuentra sujeto al cumplimiento de las metas fiscales de la jurisdicción y a la efectiva obtención de recursos por parte del Estado Nacional.

Para el ejercicio 2004 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el canje de Deuda Provincial y los recuperos y préstamos del Programa de Financiamiento Ordenado. El patrimonio fideicomitado ascendió al 31/12/2002 a \$ 4.241.557.000

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

El F.F.F.I.R. fue creado por la Ley N° 24.855, de "Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por la citada Ley. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del Fondo se integró fundamentalmente con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y del producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserve el Estado Nacional. El patrimonio de este Fondo al 31/07/2002 resultó negativo por \$ 31.243.000, producto de la desvalorización desde diciembre de 2001 de la tenencia de acciones del Banco Hipotecario S.A..

Para el ejercicio 2004 la operatoria se encuentra parcialmente condicionada a la recapitalización del Fondo y al cobro de los servicios de créditos ya otorgados. Además, el Fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica el pago de intereses en forma mensual al BCRA por la deuda transferida mediante el artículo 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

A través del Decreto N° 342/00 se constituyó el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, disponiéndose la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, constituido por el Decreto N° 445/95.

Posteriormente, y a través del Decreto N° 2705/02, dicho Fondo Fiduciario pasó a denominarse Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, ampliándose el alcance establecido en el Decreto N° 342/00.

Los objetivos más relevantes del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas son:

- Suscribir e integrar aportes de capital, otorgar préstamos convertibles o no en acciones y otorgar avales, fianzas y/u otras garantías a entidades financieras, de seguros, prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear, y de sus sociedades controlantes.
- Comprar y vender acciones de entidades financieras, de seguros, prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear, y de sus sociedades controlantes.
- Adquirir activos de entidades financieras, de seguros, prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear, y de sus sociedades controlantes.
- Realizar los activos que adquiriera, en forma gradual y progresiva.

Los bienes y/o fondos que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al Fondo, son la totalidad de los activos y pasivos que poseía del Fondo de Capitalización Bancaria al 26/02/2000. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2004, el fondo prevé continuar asistiendo a entidades financieras y hacer efectivo el recupero de los préstamos morosos o en gestión judicial y la liquidación de activos recibidos en defensa de los créditos otorgados. Además, se prevé el pago a la Tesorería General de la Nación de un préstamo BIRF, en cumplimiento del Decreto N° 1016/96. El Patrimonio Fideicomitado de este Fondo alcanzó al 31/12/2002 a \$ 924.300.000.

Fondo Fiduciario de Capital Social

El Fondo Fiduciario de Capital Social ha sido creado mediante el Decreto N° 675/97, siendo algunos de sus objetivos:

- Facilitar recursos a los fideicomisos que FONCAP S.A. constituya con el objeto de promover el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos.
- Inducir el desarrollo y utilización de instituciones e instrumentos financieros aptos para atender las particulares circunstancias de las microempresas de menores recursos.

- Propiciar la expansión de sistemas de garantía, que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos.
- Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa.

El Fondo y los fideicomisos asociados, podrán integrarse con las utilidades obtenidas por LOTERIA NACIONAL S.E. durante el período 1992/1995, y las utilidades que en el futuro pueda poner a disposición del Ministerio de Desarrollo Social la citada Sociedad.

Para el ejercicio 2004, se proyecta optimizar el flujo de recuperos con el fin de aumentar su capacidad prestable para impulsar el desarrollo de las microempresas de menores recursos, con especial atención a las particularidades de cada región.

El fiduciario es el FONCAP S.A. El Patrimonio Fideicomitado de este Fondo alcanzó al 31/12/2002 a \$ 35.111.732.

Fondo Fiduciario Secretaria de Hacienda – BICE

Por la Resolución N° 557 de 1994, el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el convenio de fideicomiso efectuado entre la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En dicho acto, se transfirió en propiedad fiduciaria al BICE ciertos activos escindidos de las cuentas del Banco Central de la República Argentina. El objeto del Fideicomiso es la implementación de programas de financiamiento para el sector privado.

Para el ejercicio 2004, se proyecta un incremento de fondos, como consecuencia de continuar con los recuperos de las deudas por líneas de crédito regular. Asimismo, se continuarán las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centro Africana y Guyana.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

El artículo 24 del Decreto N° 1331/96 facultó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a constituir con los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, creado por el artículo 12 de la Ley N° 23.877, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico. En tal marco, el 22 de septiembre de 1997, el Estado Nacional y el Banco de la Nación Argentina firmaron el contrato de constitución del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, cuyos beneficiarios son las provincias, municipios, personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas que desarrollen actividades

productivas de bienes y servicios, actividades científicas y tecnológicas, que resulten elegibles a criterio del fiduciante en la medida o proporción que se hubiere asignado individualmente a cada beneficiario. El patrimonio fideicomitado se integra con los recursos que asigne el Estado Nacional al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Entre las funciones del agente fiduciario se encuentran:

- Desembolsar a los beneficiarios que indique el fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica, que determine el fiduciante.
- Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios.

Para el ejercicio 2004 este Fondo proyecta un incremento del 6,6% en sus gastos destinados al pago de subsidios a investigadores y del 14,2% en sus aplicaciones financieras destinadas a préstamos para la ejecución de proyectos de investigación. El Patrimonio Fideicomitado de este Fondo alcanzó al 31/12/2002 a \$ 37.295.000.

Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal

Por el artículo 74 de la Ley Nº 25.401, se asignó para la constitución de este Fondo el incremento de \$ 0,0006 pesos por Kwh en la tarifa eléctrica, con el fin de financiar las obras que la entonces Secretaría de Energía y Minería identifique como una ampliación de transporte de la red de 500 kv. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

Las líneas de transmisión incluidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico son:

- Línea Patagónica (Choele Choel – Puerto Madryn)
- Línea NOA-NEA (Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy)
- Línea Minera (Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca)
- Línea Comahue – Cuyo (Mendoza y Neuquén)

Adicionalmente se incluyó con financiamiento del Tesoro Nacional la siguiente obra de interconexión eléctrica:

- Línea Puerto Madryn-Pico Truncado

Para el ejercicio 2004 se ha previsto, a partir del mes de enero, el inicio de la obra de Interconexión Choele Choel – Puerto Madryn financiada con recursos propios y, a partir del segundo trimestre de 2004, se prevé dar comienzo a la construcción de la Línea Puerto Madryn – Pico Truncado con

financiamiento del Tesoro Nacional. Ambas obras tienen previsto un plazo de ejecución de 24 meses. El Patrimonio Fideicomitado de este Fondo alcanzó al 31/12/2002 a \$ 115.401.000.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte - Decreto N° 976/2001

Por el Decreto N° 802 de 2001, modificado por su similar N° 976 de 2001, se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un Fideicomiso para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura.

El patrimonio del Fideicomiso se encuentra constituido fundamentalmente por:

- Los recursos provenientes de la tasa sobre el gasoil.
- Los recursos provenientes de las tasas viales.

Posteriormente, por el Decreto N° 1377/2001 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integraba con el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SISFER). En ese sentido, se estableció que los recursos netos del Fideicomiso se invertirían en la Red Vial y en la Red Ferroviaria que constituían el SIT.

Finalmente, con la sanción del Decreto N° 652/02, se incorporó como beneficiario del fideicomiso al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) integrándolo al SIT. Asimismo, se modificó la tasa sobre el gasoil de un monto fijo a un 18,5% de su precio libre de impuestos. Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura del Ministerio de Economía y Producción y su fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2004 se prevé como gasto corriente las erogaciones a cargo del SISFER y el SISTAU. En cuanto a los Gastos de Capital se proyecta el financiamiento de las siguientes obras a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad:

- Ruta Provincial N° 6 CAMPANA - LA PLATA
- Pilar – Villa María (Córdoba)
- Paso de Jama (Jujuy)
- Ataliva Roca – Sta. Rosa (La Pampa)
- Variante Ruta Nacional N° 237 (Río Negro)
- Río Milna – Rancho Hambre (Tierra del Fuego)
- Ruta Nacional N° 9 Bell Ville – Villa María (Córdoba)

Por último, se destaca que para el ejercicio 2004 se proyecta un incremento del 31,4%, respecto al presupuesto del ejercicio 2003, en el monto destinado al financiamiento de obras viales. El Patrimonio Fideicomitado de este Fondo alcanzó al 31/12/2002 a \$ 252.808.000.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1381/2001

Por el Decreto mencionado se creó una tasa de infraestructura hídrica con afectación específica al desarrollo de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas y/o a las compensaciones por disminución de tarifas a los concesionarios que realicen el dragado y el mantenimiento de vías navegables.

El patrimonio del Fideicomiso se encuentra constituido fundamentalmente por los recursos provenientes de la tasa mencionada. A partir del 1º de enero de 2002 el valor de dicha tasa es de \$ 0,05/Lts o m³. Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura del Ministerio de Economía y Producción y su fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2004 se proyecta el financiamiento de obras de infraestructura hídrica en las provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba, La Pampa, Chaco, Mendoza, Catamarca, Jujuy Entre Ríos, Misiones, San Juan, Río Negro, Neuquen, Chubut y Tierra del Fuego. Entre las obras más importantes se destacan las relacionadas con la cuenca del Río Salado, los Bajos Submeridionales, la regulación de las Lagunas de Mar Chiquita, de Gómez, el Carpincho, La Picasa y Cañada las Horquetas.

Para el ejercicio 2004 se proyecta un incremento, respecto al presupuesto del ejercicio 2003, del gasto destinado al financiamiento de obras hídricas del 96,9%. El Patrimonio Fideicomitado de este Fondo alcanzó al 31/12/2002 a \$ 158.891.000.

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300

El objeto de este Fondo es el de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Por Resolución N° 22/2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, se estableció que la condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa se encuentra determinada en función de la variable “ventas anuales”, entendiéndose por valor de “ventas totales anuales” el que surja del promedio de los últimos tres años.

El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, al cual se le encomienda la emisión de certificados de participación del dominio fiduciario, que estará constituido por las acciones y títulos representativos de las inversiones que realice.

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando los activos del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., y el Banco de la Nación Argentina suscribirán certificados de participación en el dominio fiduciario hasta la suma de \$ 100.000.000.

Para el ejercicio 2004 el fondo proyecta incrementar la financiación de proyectos de acuerdo a la elección efectuada durante el actual ejercicio por el Comité de Inversiones en base a las presentaciones efectuadas por las Pequeñas y Medianas Empresas involucradas.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300

Por el artículo 8° de la Ley citada se crea el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las MIPyMEs. Asimismo, puede otorgar garantías en respaldo de las que emitan los fondos provinciales o regionales constituidos por los gobiernos respectivos. Las garantías directas otorgadas a entidades financieras acreedoras, no pueden superar el 25% del total de las garantías que pueda otorgar el FOGAPYME.

Este fondo se constituye mediante un aporte inicial equivalente a \$ 100,0 millones en activos, que deben ser provistos por el Banco de la Nación Argentina y por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando en este último caso los activos integrantes del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en las proporciones y bajo las condiciones que determine la reglamentación de la Ley mencionada.

Debe destacarse, que la primera integración efectiva que se prevé para el actual ejercicio será por un valor total de \$ 20,0 millones. Las integraciones posteriores serán del mismo importe que la primera y se efectivizarán cuando el valor de las garantías otorgadas por el FOGAPYME, tanto de primer grado como de segundo, alcancen un valor equivalente a dos veces el monto efectivamente integrado de aportes al fondo fiduciario. El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina – Ley N° 25.422

Por la Ley de la referencia se instituye un régimen para la recuperación de la ganadería ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos en todo el ámbito nacional. A tal fin se crea el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO).

Dicho Fondo se integra con los recursos provenientes de las partidas anuales que se autorizan en el Presupuesto Nacional, de donaciones, de aportes de organismos internacionales, provinciales y de los productores, del recupero de los créditos otorgados, de las multas aplicadas y de la renta de sus bienes.

La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, del Ministerio de Economía y Producción, creando a tal fin la Comisión Asesora Técnica del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (CAT).

Para el ejercicio 2004 se plantean los siguiente objetivos generales:

- Aumentar los ingresos netos percibidos por los distintos eslabones de la cadena de valor
- Desarrollar recursos humanos y organizacionales que permitan un comportamiento competitivo en el mercado global
- Incrementar el valor agregado localmente
- Aumentar el volumen y valor de las exportaciones sectoriales.
- Consevar y mejorar los recursos naturales involucrados.

El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario. El Patrimonio Fideicomitado de este Fondo alcanzo al 31/12/2002 a \$ 10.026.000.

Fondo Fiduciario Consumo de Gas Residencial Patagonia – Ley N° 25.565

Por el Artículo 75 de la citada Ley, se creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Según lo establecido por la Ley 25.725, dicho Fondo tiene como objeto financiar:

- las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, el Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y
- la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

El Fondo se constituye con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural, que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo.

La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Subsecretaría de Combustibles dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Para el ejercicio 2004 el objetivo central es lograr la integración definitiva de la región denominada "Puna" como beneficiaria del subsidio.

El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina. El Patrimonio Fideicomitado de este Fondo alcanzó al 31/12/2002 a \$ 6.761.000.

Programa de Fideicomiso – Decreto N° 1118/03

A través del mencionado Decreto se facultó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a constituir un Programa de Fideicomisos con el objeto de utilizar los fondos del Contrato de Préstamo BID 1192/OC-AR, aprobado por el Decreto N° 993/99, a fin de dar continuidad a la operatoria del Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa.

Dicho Programa de Fideicomiso estará constituido por dos fideicomisos administrados por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o Sociedades Anónimas Fiduciarias.

Los Fideicomisos se integrarán con los siguientes recursos:

- El equivalente a los desembolsos que la Nación Argentina reciba por los Fondos del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1192/OC-AR.
- Los fondos provenientes del recupero de los préstamos BID 643/OC-AR y 867/SF-AR y 1192/OC-AR.
- Los que además se consideren en el Contrato de Fideicomiso.

Asimismo se estableció que el Banco Central de la República Argentina actuará en carácter de Agente Financiero, ejerciendo el control y supervisión respecto de la gestión de los Fiduciarios a ser designados en los respectivos contratos de Fideicomiso. Este fondo funciona en el ámbito de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción.

El Ejercicio 2004 será el primer ejercicio anual completo en funcionamiento de este Fondo, en el cual se prevé profundizar el financiamiento de las MiPyMEs exportadoras, el desarrollo de programas de asistencia técnica y el desarrollo de la publicidad y difusión del programa MyPEs reformulado.

PROYECTO PRESUPUESTO 2004
Fondos Fiduciarios del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	PPTO. 2003 (1)	PROYECTO 2004 (2)	VAR.ABSOL. (3) = (2-1)	VAR.RELAT. (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	2.222.595	3.060.344	837.750	37,69%
Ingresos de Operacion	11.042	6.295	-4.747	-42,99%
Ingresos de la Propiedad	533.766	1.060.886	527.121	98,76%
Transferencias Corrientes	28.610	29.175	565	1,97%
Otros Ingresos Corrientes	1.649.178	1.963.988	314.811	19,09%
II - GASTOS CORRIENTES	1.055.985	1.645.959	589.973	55,87%
- Gastos de Operacion	91.639	83.702	-7.937	-8,66%
Personal	0	0	0	0,00%
Bienes y Servicios	18.989	20.945	1.956	10,30%
Transferencias	0	0	0	0,00%
Otros Gastos de Operacion	0	0	0	0,00%
Impuestos Indirectos	0	72	72	100,00%
Depreciación y Amortización	0	164	164	100,00%
Previsiones	72.650	62.521	-10.129	-13,94%
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0,00%
- Gastos ajenos a la Operacion	964.346	1.562.257	597.911	62,00%
Intereses Internos	149.636	59.475	-90.161	-60,25%
Intereses Externos	0	9.110	9.110	100,00%
Transferencias	801.267	1.488.509	687.242	85,77%
Impuestos Directos	2.934	0	-2.934	-100,00%
Otros	10.509	5.162	-5.347	-50,88%
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	1.166.609	1.414.386	247.776	21,24%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	91.054	91.054	100,00%
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0,00%
Otros Ingresos de Capital	0	91.054	91.054	100,00%
.Transferencias del Tesoro Nacional	0	90.890	90.890	100,00%
.Otros	0	164	164	100,00%
V - GASTOS DE CAPITAL	638.638	1.055.298	416.660	65,24%
Inversion	83.882	554	-83.328	-99,34%
Otros Gastos de Capital	554.756	1.054.744	499.988	90,13%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	527.971	450.142	-77.829	-14,74%
TOTAL INGRESOS	2.222.595	3.151.398	928.804	41,79%
TOTAL GASTOS	1.694.623	2.701.257	1.006.633	59,40%
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-527.971	-450.142	77.829	-14,74%
VIII - FUENTES FINANCIERAS	2.455.785	3.106.572	650.787	26,50%
Disminucion de Activos Financieros	466.785	1.609.354	1.142.569	244,77%
Aumentos de Pasivos	1.829.000	1.497.218	-331.782	-18,14%
.Prestamos Internos	1.800.000	1.245.036	-554.964	-30,83%
.Prestamos Externos	0	178.476	178.476	100,00%
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,00%
.Aumento de Pasivos Circulantes	29.000	73.706	44.706	154,16%
Incremento del Patrimonio	160.000	0	-160.000	-100,00%
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	2.983.757	3.556.715	572.958	19,20%
Aumento de Activos Financieros	2.731.846	2.813.100	81.254	2,97%
Disminucion de Pasivos	167.911	743.615	575.704	342,86%
.Amortizaciones Internas	144.038	471.935	327.897	227,65%
.Amortizaciones Externas	0	8.572	8.572	100,00%
.Disminucion de Pasivos Circulantes	23.873	263.108	239.235	1002,12%
Disminucion del Patrimonio	84.000	0	-84.000	-100,00%

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2004 con las correspondientes al 2003.

Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son: el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP), el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH). Con relación a ellos la variación más significativa se origina en el incremento de los gastos de Capital del FFSIT y del FFIH con un incremento del 55,5% respecto al ejercicio 2003. En cuanto a los gastos corrientes la variación se explica mayormente por el FFDP el cual proyecta el pago de intereses correspondiente al canje de deuda provincial y los correspondientes al Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Públicas Provinciales.

4.2. OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL

Este subsector del Sector Público Nacional, está conformado por los presupuestos de organismos que no se incluyen en el presupuesto de la Administración Nacional. Además, por el artículo 64 de la Ley N° 25.401 de Presupuesto Nacional 2001, se estableció el tratamiento presupuestario a dar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

La normativa presupuestaria de los Entes no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional, es similar al establecido por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos, integrando el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Con el objetivo de promover la eficiencia en la administración tributaria (determinación, liquidación y recaudación de gravámenes federales), y el cumplimiento voluntario de las obligaciones derivadas de la legislación, el Decreto N° 1.399/2001 estableció una nueva organización para el funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que queda sometida a un régimen administrativo financiero semejante al de las empresas y sociedades del Estado Nacional, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Esto significa que la programación de los gastos y los recursos que demanda su funcionamiento, no se consolidan en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional que se eleva para la aprobación del Congreso Nacional, sino que su aprobación anual corresponde al Poder Ejecutivo

Nacional, en los mismos términos que para las empresas y sociedades del Estado establece la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y su reglamentación.

De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Para el ejercicio correspondiente al año 2002 se estableció una alícuota del 2,75%, la que se reducirá anualmente en 0,04% no acumulativo durante los 3 ejercicios siguientes. A partir del cuarto ejercicio, el Poder Ejecutivo Nacional podrá revisar dichos porcentajes. Sin perjuicio de ello, si durante el período inicial de 4 años se produjeran modificaciones sustanciales de las competencias de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Poder Ejecutivo Nacional podrá revisar dichos porcentajes.

- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

El presupuesto para el ejercicio 2004 de la AFIP presenta un incremento en los recursos del 12,9% y en los gastos del 14,6% respecto al presupuesto del ejercicio 2003. El incremento en los recursos se encuentra correlacionado con el aumento previsto en los recursos tributarios, en cambio el incremento en los gastos se ve influenciado por un crecimiento del 61,1% en la Inversión Real Directa proyectada por el Organismo.

La planta de personal proyectada por esta Administración Federal para el ejercicio 2004 alcanza a 19.247 agentes, de los cuales el 75,0% corresponden a personal abocado a la Administración Tributaria, el 24,6% a la Administración Aduanera y 0,4% a Autoridades Superiores y otras funciones.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

A partir del Decreto Nº 1536/2002, se convirtió al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales en un Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Dicho Instituto, se encuentra a cargo de la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico, regulado por el artículo 21 y subsiguientes de la Ley Nº 17.741, de Fomento de la Actividad Cinematográfica (t.o. 2001).

El citado Instituto tiene por objetivo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República, y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.

Los principales recursos con los cuales se integra el Fondo de Fomento Cinematográfico, son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- El 25% del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de gravamen creado por el artículo 75 incisos a) y b) de la Ley Nº 22.285.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2004 se proyecta un incremento del 15,1% en los recursos del Instituto y del 15,5% en los gastos respecto al presupuesto del ejercicio 2003. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los Subsidios a Producciones Cinematográficas con un 65,8% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2004 con una planta de personal de 306 agentes.

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fue creada por la Ley Nº 24.241 y por su artículo 122 se estableció que su presupuesto no integrará el Presupuesto Nacional. En dicho marco, la entidad en cuestión se encuentra alcanzada por el régimen establecido para las entidades del Sector Público Nacional definidas por el inciso c) del artículo 8º de la Ley Nº 24.156.

Dicha entidad tiene a su cargo la supervisión y fiscalización del sistema de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, para lo cual se estableció que los gastos que demande su funcionamiento serán financiados con:

- Aportes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Estos aportes son determinados como un porcentaje a ser aplicado sobre el importe mensual que en concepto de aportes obligatorios perciban las respectivas administradoras.
- La restitución de gastos con destino a las comisiones médicas que prevé el artículo 51 de la Ley Nº 24.241.
- Las multas aplicadas conforme a la mencionada Ley y sus normas reglamentarias.

- Los bienes inmuebles, muebles y equipamiento técnico provistos por el Estado Nacional.

Para el ejercicio 2004 esta entidad proyecta un incremento del 9,8% en sus recursos y del 9,7% en sus gastos totales. El componente más importante de sus gastos son las remuneraciones de 425 agentes, las que representan el 58,8% del total de erogaciones.

Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM)

El Instituto Nacional de la Yerba Mate, se creó por la Ley N° 25.564 como Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos, y su presupuesto no se incluye en el Presupuesto de la Administración Nacional.

Los objetivos del INYM son promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre otros recursos previstos por el artículo 20 de la citada Ley, se crea una tasa de inspección y fiscalización de entre \$ 0,04 y \$ 0,08 por kg de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada nacional o importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente del 2,5% al 5% del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate. Además de los recursos mencionados, el patrimonio del INYM está constituido por el patrimonio total de la ex – Comisión Reguladora de la Yerba Mate.

Para el ejercicio 2004, el Instituto proyecta un incremento del 4,8% en sus recursos y gastos totales. Dentro del gasto las erogaciones más importantes están relacionadas con el programa de Inspección, Control de Estampillado y Análisis de laboratorio.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 3,4 millones de afiliados. El Instituto brinda a sus afiliados prestaciones médicas para la atención de consultas ambulatorias e internaciones a través de servicios atendidos por terceros y propios, aunque éstos últimos representan un pequeño porcentaje. Asimismo, presta atención domiciliaria en algunos casos específicos, cuenta con servicio de ambulancias para el traslado de pacientes y otorga distintos tipos de subsidios. Una parte de los recursos está destinada a la promoción y asistencia social.

PROYECTO PRESUPUESTO 2004
Otros Entes del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	PPTO. 2003 (1)	PROYECTO 2004 (2)	VAR.ABSOL. (3) = (2-1)	VAR.RELAT. (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	4.601.134	5.171.874	570.740	12,40%
Ingresos de Operacion	4.414.434	5.056.867	642.433	14,55%
Ingresos de la Propiedad	0	0	0	0,00%
Transferencias Corrientes	83.400	0	-83.400	-100,00%
Otros Ingresos Corrientes	103.300	115.007	11.707	11,33%
II - GASTOS CORRIENTES	4.170.724	4.502.481	331.758	7,95%
- Gastos de Operacion	4.043.896	4.416.208	372.312	9,21%
Personal	1.380.314	1.466.688	86.373	6,26%
Bienes y Servicios	306.864	372.602	65.739	21,42%
Transferencias	2.330.900	2.522.700	191.800	8,23%
Otros Gastos de Operacion	0	0	0	0,00%
Impuestos Indirectos	100	100	0	0,00%
Depreciación y Amortización	25.718	54.118	28.400	110,43%
Previsiones	0	0	0	0,00%
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0,00%
- Gastos ajenos a la Operacion	126.828	86.273	-40.555	-31,98%
Intereses Internos	16.800	0	-16.800	-100,00%
Intereses Externos	21.200	17.100	-4.100	-19,34%
Transferencias	88.628	65.073	-23.555	-26,58%
Impuestos Directos	0	100	100	100,00%
Otros	200	4.000	3.800	1900,00%
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	430.410	669.393	238.983	55,52%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	26.318	54.618	28.300	107,53%
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0,00%
Otros Ingresos de Capital	26.318	54.618	28.300	107,53%
.Transferencias del Tesoro Nacional	500	500	0	0,00%
.Otros	25.818	54.118	28.300	109,61%
V - GASTOS DE CAPITAL	158.208	241.408	83.200	52,59%
Inversion	132.608	210.858	78.250	59,01%
Otros Gastos de Capital	25.600	30.550	4.950	19,34%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	298.520	482.603	184.083	61,67%
TOTAL INGRESOS	4.627.452	5.226.492	599.040	12,95%
TOTAL GASTOS	4.328.932	4.743.890	414.957	9,59%
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-298.520	-482.603	-184.083	61,67%
VIII - FUENTES FINANCIERAS	304.115	38.502	-265.613	-87,34%
Disminucion de Activos Financieros	154.104	14.402	-139.702	-90,65%
Aumentos de Pasivos	40.011	24.100	-15.911	-39,77%
.Prestamos Internos	0	0	0	0,00%
.Prestamos Externos	40.000	24.100	-15.900	-39,75%
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,00%
.Aumento de Pasivos Circulantes	11	0	-11	-100,00%
Incremento del Patrimonio	110.000	0	-110.000	-100,00%
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	602.635	521.105	-81.530	-13,53%
Aumento de Activos Financieros	382.384	379.389	-2.994	-0,78%
Disminucion de Pasivos	220.251	141.716	-78.535	-35,66%
.Amortizaciones Internas	130.300	109.700	-20.600	-15,81%
.Amortizaciones Externas	24.200	23.300	-900	-3,72%
.Disminucion de Pasivos Circulantes	65.751	8.716	-57.035	-86,74%
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0,00%

En 2004, se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta, también, a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2004 con las correspondientes a 2003.

Los entes más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son: la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación del 97,7% tanto en los recursos como en los gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación más significativa se presenta en los ingresos corrientes estimados, que para el ejercicio 2004 presentan un incremento del 12,4% contra un incremento en los gastos corrientes del 7,9%, lo cual explica el superávit financiero proyectado para el sector.

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

El último subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. El mismo posee un universo para el ejercicio 2004 de 27 sociedades de mayoría estatal, siendo 20 las empresas comerciales que se encuentran funcionando y 7 las que mantienen un proceso liquidatorio. Cabe aclarar que Femesa prevé su cierre definitivo en el ejercicio que comienza.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 25,9% del universo total de empresas, solo representan el 5,1% de los ingresos totales y el 5,8% de los gastos, produciendo las mismas, en el consolidado total un resultado negativo de \$ 6,9 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de sociedades del Estado (TELAM, Educ.ar, Lotería Nacional, etc.), Sociedades Anónimas (Intercargo, EBISA, INTEA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc. En los últimos años se han incorporado 5 empresas al universo ya existente: el Sistema Nacional de Medios Públicos que fusionó al Canal 7 con Radio Nacional; Telam S.E. manteniendo TELAM SAIP como residual; Educ.ar; Polo Tecnológico Constituyentes S.A. y Yacimientos Carboníferos Río Turbio. Este grupo dentro del universo de empresas totales representa

el 74,1%, pero abarca más del 94,0% de los recursos y gastos del sector.

El monto de recursos estimados para el ejercicio 2004 alcanza aproximadamente los \$ 1.036,5 millones con un gasto estimado de \$ 1.032,5 millones, arrojando un superávit de \$ 4,0 millones.

En cuanto a los **recursos de las Empresas Públicas Nacionales**, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (74,3%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 73,5% de los recursos derivados de la actividad corriente se concentra en sólo cinco empresas: Nucleoeléctrica Argentina S.A. (26,3%), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; Lotería Nacional S.E. (15,0%), producto de la organización, administración y explotación de los juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas; EDCADASSA (13,7%), originados en la administración y explotación de los depósitos fiscales en los aeropuertos internacionales del país; la Administración General de Puertos (11,3%), provenientes de las tasas y otros pagos que deben efectuar las concesionarias a la AGP; y la Casa de Moneda S.E. (7,2%), producto de la comercialización tanto en el mercado local como en el internacional, de la acuñación de monedas, impresión de billetes y documentación de seguridad y demás productos de alta calidad.

En cuanto a los demás conceptos que completan el total de los ingresos proyectados, se destaca el proveniente de Transferencias del Sector Público, que ocupan el 10,3% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones del Sistema Nacional de Medios Públicos, Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Telam S.E., el Ferrocarril General Belgrano y la Comisión Binacional del Puente Bs. As. Colonia.

Con relación al **gasto total del Sector de Empresas Públicas**, cuyo monto asciende a \$ 1.032,5 millones, incluyendo los costos operativos, reduciéndose un 3,1% respecto al presupuesto del ejercicio 2003, algo más de la mitad de ese monto se encuentra explicado por sólo cuatro empresas: Nucleoeléctrica Argentina S.A (26,0%), Lotería Nacional S.E. (11,4%), EDCADASSA (9,2%) y AGP (7,7%). Del total proyectado un 25,8%, corresponden a la atención de una planta de personal que para el ejercicio 2004 alcanza a más de 8.400 agentes, siendo el Sistema Nacional de Medios Públicos (S.N.M.P.) el ente con mayor personal.

Asimismo, el gasto de bienes y servicios alcanza el 40,2% del total, correspondiendo casi la mitad de dicho gasto a NASA y Lotería Nacional S.E., en virtud del fuerte gasto en los bienes de consumo que incurren debido a su operatoria.

La Inversión real proyectada aumenta un 45,8% respecto al presupuesto del 2003, incrementando su participación relativa en el gasto total del 4,8% en el 2003 a 7,3% en el 2004. Algo más del 82,5% de la inversión se concentra en solo cuatro empresas (NASA, S.N.M.P., AGP y EDCADASSA).

De las erogaciones de Nucleoeléctrica Argentina S.A., el 65,2% se destina a gastos de operación y el 11,9% a inversión real. Los gastos operativos de los casos restantes, Lotería Nacional S.E., EDCADASSA y AGP, representan el 97,1%, 58,4% y el 73,4% de los respectivos gastos totales.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para 2004 con las correspondientes a 2003.

PROYECTO PRESUPUESTO 2004
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	PPTO. 2003 (1)	PROYECTO 2004 (2)	VAR.ABSOL. (3) = (2-1)	VAR.RELAT. (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	1.045.274	988.421	-56.853	-5,44%
Ingresos de Operacion	749.326	769.867	20.541	2,74%
Ingresos de la Propiedad	87.202	27.718	-59.484	-68,21%
Transferencias Corrientes	102.599	106.375	3.776	3,68%
Otros Ingresos Corrientes	106.147	84.461	-21.686	-20,43%
II - GASTOS CORRIENTES	1.013.782	956.995	-56.787	-5,60%
- Gastos de Operacion	616.223	747.894	131.671	21,37%
Personal	234.839	270.804	35.965	15,31%
Bienes y Servicios	338.850	415.421	76.571	22,60%
Transferencias	0	0	0	0,00%
Otros Gastos de Operacion	1.271	3.007	1.736	136,59%
Impuestos Indirectos	13.869	11.123	-2.746	-19,80%
Depreciación y Amortización	26.689	40.156	13.467	50,46%
Provisiones	705	300	-405	-57,46%
Ajuste por Variacion de Inventario	0	7.083	7.083	100,00%
- Gastos ajenos a la Operacion	397.559	209.101	-188.458	-47,40%
Intereses Internos	1.793	2.678	885	49,33%
Intereses Externos	0	975	975	100,00%
Transferencias	84.008	44.597	-39.411	-46,91%
Impuestos Directos	42.787	33.724	-9.063	-21,18%
Otros	268.972	127.127	-141.845	-52,74%
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	31.492	31.426	-66	-0,21%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	29.505	48.085	18.580	62,97%
Venta y/o Desincorporacion de Activos	38	100	62	159,88%
Otros Ingresos de Capital	29.467	47.985	18.518	62,84%
.Transferencias del Tesoro Nacional	700	700	0	0,00%
.Otros	28.767	47.285	18.518	64,37%
V - GASTOS DE CAPITAL	51.484	75.474	23.990	46,60%
Inversion	51.297	74.774	23.477	45,77%
Otros Gastos de Capital	187	700	513	274,33%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	9.513	4.037	-5.476	-57,56%
TOTAL INGRESOS	1.074.779	1.036.506	-38.273	-3,56%
TOTAL GASTOS	1.065.266	1.032.469	-32.797	-3,08%
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-9.513	-4.037	5.476	-57,56%
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.359.685	1.067.040	-292.645	-21,52%
Disminucion de Activos Financieros	438.829	193.777	-245.052	-55,84%
Aumentos de Pasivos	920.857	859.723	-61.134	-6,64%
.Préstamos Internos	3.954	0	-3.954	-100,00%
.Préstamos Externos	0	0	0	0,00%
.Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,00%
.Aumento de Pasivos Circulantes	916.903	859.723	-57.180	-6,24%
Incremento del Patrimonio	0	13.540	13.540	100,00%
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.369.198	1.071.077	-298.121	-21,77%
Aumento de Activos Financieros	486.408	236.596	-249.812	-51,36%
Disminucion de Pasivos	852.342	804.783	-47.559	-5,58%
.Amortizaciones Internas	1.439	2.280	841	58,42%
.Amortizaciones Externas	0	13.162	13.162	100,00%
.Disminucion de Pasivos Circulantes	850.903	789.341	-61.562	-7,23%
Disminucion del Patrimonio	30.448	29.698	-750	-2,46%

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO 2004 Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2004

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora otras instituciones financieras (Bancos Oficiales) del Gobierno Nacional ni a la administración provincial y municipal.

En la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” se incluyen, tanto en los ingresos tributarios como en los gastos por transferencias corrientes de la Administración Nacional, los recursos coparticipados a las provincias. Esta incorporación se efectúa con el objeto de poder observar la presión tributaria global del Sector Público. Sin embargo, en las descripciones que se realizan sobre la Administración Nacional, estos recursos se excluyen por ser ingresos y gastos de las provincias.

Dicha cuenta se formula bajo la metodología denominada “internacional”. En esa metodología se expone el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras, sin descomponer las operaciones que lo determinan. El criterio que fundamenta este procedimiento es el de considerar las mismas como actividades empresariales no equiparables a las realizadas por el resto del Sector Público Nacional. En cambio, sí se incluyen el resto de las transacciones y transferencias de este subsector.

Sucintamente, a continuación, se presentan los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultado del Sector Público Nacional.

5.1.1. Recursos

Los **recursos totales** proyectados para el 2004 ascienden a \$86.494,4 millones (20,75% del PIB) correspondiendo, al excluir los recursos coparticipados, el 88,8% a la Administración Nacional, el 6,5% a los Otros Entes no empresariales, el 4,4% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,3% a las Empresas Públicas.

Se estima que el 99,7% de dicho monto neto será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,3% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social**

se prevé recaudar casi el 90,0% de los ingresos corrientes proyectados, lo cual representa en términos financieros un aumento del 13,1% respecto al 2003.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo le transfiere los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

5.1.2. Gastos

Los **gastos totales** ascienden a \$83.254,1 millones (19,97% del PIB). Descontando las transferencias por coparticipación de impuestos, el gasto así definido representa una baja de 0,74 punto del PIB respecto al gasto del 2003. El **gasto primario**, en tanto, observaría una caída equivalente a 0,31 punto del producto.

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación próxima a la tercera parte de los mismos. En orden de importancia, le siguen las **transferencias** con una participación del 27,3% del gasto corriente. Entre las mismas, las dirigidas al sector privado representan algo más de la mitad de las transferencias totales de esta naturaleza.

Por su parte, las **transferencias de capital** representan el gasto de mayor importancia dentro de los gastos de capital. Principalmente, estos fondos son aplicados, por un lado, a servicios sociales y, por otro, a servicios económicos.

En los **restantes subsectores**, se distingue el rubro transferencias corrientes en razón de las originadas en el INSSJyP. Por tal concepto se incluyen las asistencias médicas y sociales que dicho instituto realiza a sus afiliados.

5.1.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2004 un **resultado financiero superavitario** de \$3.240,3 millones (0,78 puntos del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto de los intereses de la deuda por \$6.763,5 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$10.003,8 millones (2,40 puntos del PIB).

Sectorialmente, el resultado financiero se explica en un 71,1% por las operaciones consolidadas de la Administración Nacional, en tanto que el 28,9% restante se originaría casi en igual proporción en los

Fondos Fiduciarios y en los Otros Entes Públicos no empresariales. Las Empresas Públicas, por su parte, observarían un resultado financiero prácticamente equilibrado.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la **evolución del Sector Público Nacional no Financiero** en la última década. Cabe aclarar que a partir de 1995 se incluyen los valores presupuestarios de las ex-cajas previsionales provinciales y a partir del ejercicio 2001 los correspondientes a los Fondos Fiduciarios.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION PRESUPUESTARIA
En porcentaje del PIB**

Año	Resultado Financiero	Resultado Primario
1995	- 1,54	0,14
1996	- 2,68	- 1,12
1997	- 1,38	0,57
1998	- 1,76	0,47
1999	- 3,01	- 0,12
2000	- 2,14	1,26
2001	- 5,11	- 0,94
2002	- 0,31	1,86
2003	0,05	2,12
2004	0,78	2,40

Hasta fines del régimen de convertibilidad (2001) puede apreciarse a través del resultado financiero un recurrente y progresivo deterioro de las finanzas públicas, el cual logra revertirse desde entonces. Debe notarse que esta sustantiva mejora se ve reflejada, aunque de manera mas atenuada, en el resultado primario no obstante la menor aplicación de recursos en términos del producto con destino a cubrir el gasto por intereses de la deuda.

5.2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO ARGENTINO 2004

El Consolidado del Sector Público Argentino que se presenta a continuación comprende, en su universo, al Sector Público Nacional tal como fuera definido en el punto anterior, al consolidado de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por último, a las administraciones municipales. Importa señalar, entonces, la exclusión de las instituciones financieras de todos los ámbitos gubernamentales y de las empresas de jurisdicción provincial y municipal, no obstante lo cual se alcanza una cobertura significativa.

El **resultado global superavitario** de \$ 3.709,4 millones denota una mejora equivalente a 1,01 puntos del PIB, implicando la Administración Nacional el 72,3% de la misma, el Sector Público Provincial el 23,8%, el consolidado Municipal el 4,0%, y el conjunto de entidades nacionales no incluidas en la Administración Nacional con una leve caída interanual en su resultado respecto al producto (-0,1%).

El **superávit primario** consolidado, en tanto, ascendería a algo más de 3 puntos del producto, representando en consecuencia un aumento equivalente a $\frac{1}{2}$ punto del mismo indicador. Este incremento se encuentra determinado básicamente por la sensible baja en el **gasto primario** al disminuir 1,12 puntos del producto, en tanto que los recursos estimados lo harían en 0,62% del PIB.

5.3. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2004 - 2006

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro - Inversión del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2003 y lo proyectado para los años 2004, 2005 y 2006.

Para los ejercicios 2005 y 2006 se dispone de una desagregación institucional, programática y por fuentes de financiamiento, producto de la labor de ordenamiento y sistematización realizada por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de la compatibilización efectuada por los órganos responsables del presupuesto. El Presupuesto Plurianual 2004 - 2006 de la Administración Nacional, que incluirá esa desagregación, y la establecida por la Ley N° 25.152, será presentado antes del 6 de octubre para conocimiento de ese Honorable Congreso.

Dicho documento explicitará la política fiscal de mediano plazo orientada a mejorar la sostenibilidad fiscal.

5.3.1. Recursos

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se mantendrán relativamente constantes en términos del PIB si comparamos los años extremos del periodo proyectado, pasando de 20,68% en 2003 a 20,30% en 2006.

Respecto a la proyección de los recursos tributarios, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2004, con ligeras modificaciones en derechos de exportación y el impuesto a los débitos y créditos bancarios.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
2003 - 2006 en millones de pesos**

Concepto	2003	2004	2005	2006
Ganancias	13.748,8	15.993,9	18.049,8	19.905,0
Bienes Personales	1.432,1	1.571,9	1.876,1	2.070,4
IVA Neto de Reintegros	19.130,4	22.511,2	26.247,5	29.417,0
Impuestos Internos	2.136,8	2.448,1	2.741,8	3.014,3
Ganancia Mínima Presunta	1.317,9	1.397,0	1.489,2	1.621,3
Derechos de Importación	2.017,0	2.395,4	2.944,6	3.640,0
Derechos de Exportación	8.532,1	8.948,3	8.668,4	8.259,4
Tasa de Estadística	62,1	73,1	77,5	88,1
Combustibles Naftas	1.666,3	1.616,3	1.751,5	1.867,2
Combustibles Otros	1.428,8	1.481,0	1.637,7	1.772,6
Radiodifusión	101,2	115,4	127,6	138,8
Monotributo Impositivo	285,0	352,9	432,2	525,7
Energía Eléctrica	197,2	230,0	254,3	276,6
Adicional Cigarrillos	258,3	297,4	333,1	366,2
Créd. y Débitos Bancarios	5.817,1	6.574,0	6.057,9	5.272,0
Otros Impuestos	465,2	499,7	366,8	386,2
Subtotal Tributarios	58.596,3	66.505,6	73.056,0	78.620,8
Contribuciones	11.273,6	12.911,2	14.292,5	15.690,0
Total	69.869,9	79.416,8	87.348,5	94.310,8

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
2003 - 2006 en % del PBI**

Concepto	2003	2004	2005	2006
Ganancias	3,74	3,84	3,92	3,97
Bienes Personales	0,39	0,38	0,41	0,41
IVA Neto de Reintegros	5,20	5,40	5,69	5,87
Impuestos Internos	0,58	0,59	0,59	0,60
Ganancia Mínima Presunta	0,36	0,34	0,32	0,32
Derechos de Importación	0,55	0,57	0,64	0,73
Derechos de Exportación	2,32	2,15	1,88	1,65
Tasa de Estadística	0,02	0,02	0,02	0,02
Combustibles Naftas	0,45	0,39	0,38	0,37
Combustibles Otros	0,39	0,36	0,36	0,35
Radiodifusión	0,03	0,03	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	0,08	0,08	0,09	0,10
Energía Eléctrica	0,05	0,06	0,06	0,06
Adicional Cigarrillos	0,07	0,07	0,07	0,07
Créd. y Débitos Bancarios	1,58	1,58	1,31	1,05
Otros Impuestos	0,13	0,12	0,08	0,08
Subtotal Tributarios	15,94	15,95	15,85	15,68
Contribuciones	3,07	3,10	3,10	3,13
Total	19,01	19,05	18,95	18,81

Bajo los supuestos adoptados, el total de **recursos tributarios y contribuciones** se reduce de 19,0% del PBI en 2003, estimado recaudar, a 18,8% del PBI en el año 2006. Es de destacar que a pesar de las reducciones previstas en 2005 y 2006 de los Derechos de Exportación y en el impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios y de la menor participación de los mismos en términos del PBI, la presión tributaria se reduce solo 0,2%, ya que se incrementa la importancia del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto al Valor Agregado.

5.3.2. Gastos

Se proyecta un progresivo aumento en el **gasto total** a partir del ejercicio 2004 en términos del producto, no obstante lo cual alcanzaría a representar un nivel inferior equivalente a 0,35% del mismo entre los años extremos.

En términos **primarios**, y descontando además las transferencias a las provincias por Coparticipación Federal, esa diferencia se profundizaría hasta representar una disminución del 0,93% del PIB en los años de punta, al pasar del 14,33% en 2003 al 13,40% en 2006, lo que traduce su contención estricta y continuada.

Al momento de efectuar estas proyecciones no se incorporaron cambios en las hipótesis referidas a la atención de **servicio por intereses** respecto al 2004, ante el incipiente proceso de regularización y la consiguiente ausencia de una nueva base de referencia. Asimismo, cabe señalar la inclusión en los años 2005 y 2006 en el rubro **transferencias corrientes** una previsión destinada a atender contingencias que se verifiquen por entonces.

5.3.3. Resultados

La cuenta "Ahorro - Inversión" configurada en términos presupuestarios permite advertir un **resultado financiero global superavitario** en todo el período bajo análisis, aunque atenuándose progresivamente a partir del ejercicio 2004 y, finalmente, representando un nivel similar al del 2003 y próximo al equilibrio.

Por otro lado, para el período 2004-2006 se proyecta mantener constante el **superávit primario** en términos del PIB (2,40%).

Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución presupuestaria proyectada de estos indicadores fiscales:

SECTOR PUBLICO NACIONAL
PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Financiero		Resultado Primario	
	Importe	%	Importe	%
2002	- 967,4	- 0,31	5.836,6	1,86
2003	179,6	0,05	7.780,8	2,12
2004	3.240,3	0,78	10.003,8	2,40
2005	1.581,1	0,34	11.070,6	2,40
2006	128,5	0,03	12.052,6	2,40

Por último, importa señalar que las proyecciones correspondientes al período 2005-2006 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación óptima y oportuna.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

Metodología Internacional

CONCEPTO	2003					2004					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	IMPORTE	%
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)		
I) INGRESOS CORRIENTES	69584,6	353,2	2194,0	3810,2	75942,0	78647,8	181,4	3031,2	4425,7	86286,1	10344,1	13,6
- INGRESOS TRIBUTARIOS (*)	56941,3	0,0	0,0	1655,0	58596,3	64621,5	0,0	0,0	1884,1	66505,6	7909,3	13,5
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9314,8	0,0	0,0	1958,8	11273,6	10586,9	0,0	0,0	2324,3	12911,2	1637,6	14,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1587,0	0,0	1649,2	195,8	3432,0	1628,5	0,0	1964,0	216,7	3809,2	377,2	11,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB	324,1	0,0	11,0	0,0	335,1	382,1	0,0	6,3	0,0	388,4	53,3	15,9
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1245,4	87,2	533,8	0,0	1866,4	1087,0	27,7	1060,9	0,0	2175,6	309,2	16,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172,0	0,0	0,0	0,0	172,0	341,8	0,0	0,0	0,0	341,8	169,8	98,7
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	106,1	0,0	0,6	106,7	0,0	84,5	0,0	0,6	85,1	-21,6	-20,2
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	159,9	0,0	0,0	159,9	0,0	69,2	0,0	0,0	69,2	-90,7	-56,7
II) GASTOS CORRIENTES	66338,8	377,5	1055,9	4144,9	71917,1	72492,7	187,2	932,0	4448,3	78060,2	6143,1	8,5
- GASTOS DE CONSUMO	10127,6	0,0	91,6	1687,2	11906,4	10942,2	0,0	20,9	1839,3	12802,4	896,0	7,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	7413,2	1,8	149,6	38,0	7602,6	6660,7	3,7	68,6	32,2	6765,2	-837,4	-11,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19138,9	0,0	0,0	0,0	19138,9	20445,0	0,0	0,0	0,0	20445,0	1306,1	6,8
- IMPUESTOS DIRECTOS	1,7	42,8	2,9	0,0	47,4	1,9	33,7	0,0	0,1	35,7	-11,7	-24,7
- OTRAS PERDIDAS	0,0	207,1	10,5	0,2	217,8	0,0	64,6	67,8	4,0	136,4	-81,4	-37,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)	29657,4	125,8	801,3	2419,5	33004,0	34442,9	85,2	774,7	2572,7	37875,5	4871,5	14,8
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3245,8	-24,3	1138,1	-334,7	4024,9	6155,1	-5,8	2099,2	-22,6	8225,9	4201,0	104,4
IV) RECURSOS DE CAPITAL	67,1	2,1	0,0	0,1	69,3	208,2	0,1	0,0	0,0	208,3	139,0	200,6
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	27,0	0,0	0,0	0,0	27,0	62,6	0,1	0,0	0,0	62,7	35,7	132,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,4	2,1	0,0	0,1	2,6	4,5	0,0	0,0	0,0	4,5	1,9	73,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	39,7	0,0	0,0	0,0	39,7	141,1	0,0	0,0	0,0	141,1	101,4	255,4
V) GASTOS DE CAPITAL	3219,2	51,5	485,7	158,2	3914,6	4282,3	75,5	594,6	241,5	5193,9	1279,3	32,7
- INVERSION REAL DIRECTA	808,0	51,3	83,9	132,6	1075,8	1443,1	74,8	0,6	210,9	1729,4	653,6	60,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2349,8	0,2	401,8	25,6	2777,4	2686,4	0,7	594,0	30,6	3311,7	534,3	19,2
- INVERSION FINANCIERA	61,4	0,0	0,0	0,0	61,4	152,8	0,0	0,0	0,0	152,8	91,4	148,9
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	69651,7	355,3	2194,0	3810,3	76011,3	78856,0	181,5	3031,2	4425,7	86494,4	10483,1	13,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	69558,0	429,0	1541,6	4303,1	75831,7	76775,0	262,7	1526,6	4689,8	83254,1	7422,4	9,8
VIII) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	93,7	-73,7	652,4	-492,8	179,6	2081,0	-81,2	1504,6	-264,1	3240,3	3060,7	1704,2
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	11866,1	103,3	28,6	791,3	12789,3	12859,9	107,1	120,1	746,7	13833,8	1044,5	8,2
X) GASTOS FIGURATIVOS	12616,2	20,1	153,0	0,0	12789,3	12637,3	21,9	1174,6	0,0	13833,8	1044,5	8,2
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-656,4	9,5	528,0	298,5	179,6	2303,6	4,0	450,1	482,6	3240,3	3060,7	1704,2
XII) RESULTADO PRIMARIO	6755,4	11,3	677,6	336,5	7780,8	8962,6	7,7	518,7	514,8	10003,8	2223,0	28,6
XIII) FUENTES FINANCIERAS	52815,1	1359,7	2455,8	194,1	56824,7	43316,3	1067,0	3106,6	38,5	47528,4	-9296,3	-16,4
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	5500,4	438,8	466,8	154,1	6560,1	1395,0	193,8	1609,4	14,4	3212,6	-3347,5	-51,0
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	46285,6	920,9	1829,0	40,0	49075,5	40897,1	859,7	1497,2	24,1	43278,1	-5797,4	-11,8
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	160,0	0,0	160,0	0,0	13,5	0,0	0,0	13,5	-146,5	0,0
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERA	1029,1	0,0	0,0	0,0	1029,1	1024,2	0,0	0,0	0,0	1024,2	-4,9	-0,5
XIV) APLICACIONES FINANCIERAS	52158,7	1369,2	2983,8	492,6	57004,3	45619,9	1071,0	3556,7	521,1	50768,7	-6235,6	-10,9
- INVERSION FINANCIERA	4545,8	486,4	2731,9	382,4	8146,5	5209,6	236,6	2813,1	379,4	8638,7	492,2	6,0
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	46583,8	852,4	167,9	110,2	47714,3	39386,1	804,7	743,6	141,7	41076,1	-6638,2	-13,9
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	30,4	84,0	0,0	114,4	0,0	29,7	0,0	0,0	29,7	-84,7	-74,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	1029,1	0,0	0,0	0,0	1029,1	1024,2	0,0	0,0	0,0	1024,2	-4,9	-0,5

(*) Incluye Coparticipacion Federal de Impuestos

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

Metodología Internacional

CONCEPTO	2003					2004					DIFERENCIAS (2) vs. (1)
	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	
	NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES		NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES		
					(1)					(2)	
I) INGRESOS CORRIENTES	18,93	0,10	0,60	1,04	20,66	18,87	0,04	0,73	1,06	20,70	0,04
- INGRESOS TRIBUTARIOS (*)	15,49	0,00	0,00	0,45	15,94	15,50	0,00	0,00	0,45	15,95	0,01
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,53	0,00	0,00	0,53	3,07	2,54	0,00	0,00	0,56	3,10	0,03
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,43	0,00	0,45	0,05	0,93	0,39	0,00	0,47	0,05	0,91	-0,02
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,34	0,02	0,15	0,00	0,51	0,26	0,01	0,25	0,00	0,52	0,01
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,03	0,00	0,00	0,03	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	-0,01
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,04	0,00	0,00	0,04	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	-0,02
II) GASTOS CORRIENTES	18,05	0,10	0,29	1,13	19,56	17,39	0,04	0,22	1,07	18,73	-0,83
- GASTOS DE CONSUMO	2,76	0,00	0,02	0,46	3,24	2,62	0,00	0,01	0,44	3,07	-0,17
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,02	0,00	0,04	0,01	2,07	1,60	0,00	0,02	0,01	1,62	-0,45
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5,21	0,00	0,00	0,00	5,21	4,90	0,00	0,00	0,00	4,90	-0,31
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,06	0,00	0,00	0,06	0,00	0,02	0,02	0,00	0,03	-0,03
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)	8,07	0,03	0,22	0,66	8,98	8,26	0,02	0,19	0,62	9,09	0,11
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0,88	-0,01	0,31	-0,09	1,09	1,48	0,00	0,50	-0,01	1,97	0,88
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,03
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIER/	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,02
V) GASTOS DE CAPITAL	0,88	0,01	0,13	0,04	1,06	1,03	0,02	0,14	0,06	1,25	0,19
- INVERSION REAL DIRECTA/	0,22	0,01	0,02	0,04	0,29	0,35	0,02	0,00	0,05	0,41	0,12
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,64	0,00	0,11	0,01	0,76	0,64	0,00	0,14	0,01	0,79	0,03
- INVERSION FINANCIER/	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,04	0,00	0,00	0,00	0,04	0,02
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	18,95	0,10	0,60	1,04	20,68	18,92	0,04	0,73	1,06	20,75	0,07
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	18,92	0,12	0,42	1,17	20,63	18,42	0,06	0,37	1,13	19,97	-0,66
VIII) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	0,03	-0,02	0,18	-0,13	0,05	0,50	-0,02	0,36	-0,06	0,78	0,73
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS/	3,23	0,03	0,01	0,22	3,48	3,08	0,03	0,03	0,18	3,32	-0,16
X) GASTOS FIGURATIVOS	3,43	0,01	0,04	0,00	3,48	3,03	0,01	0,28	0,00	3,32	-0,16
XI) RESULTADO FINANCIERO (X+XI-XII)	-0,18	0,00	0,14	0,08	0,05	0,55	0,00	0,11	0,12	0,78	0,73
XII) RESULTADO PRIMARIO	1,84	0,00	0,18	0,09	2,12	2,15	0,00	0,12	0,12	2,40	0,28
XIII) FUENTES FINANCIERAS	14,37	0,37	0,67	0,05	15,46	10,39	0,26	0,75	0,01	11,40	-4,06
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIER/	1,50	0,12	0,13	0,04	1,79	0,33	0,05	0,39	0,00	0,77	-1,02
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	12,59	0,25	0,50	0,01	13,35	9,81	0,21	0,36	0,01	10,39	-2,96
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,04	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,04
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC. FINANCIERAS/	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	-0,03
XIV) APLICACIONES FINANCIERAS	14,19	0,37	0,81	0,13	15,51	10,94	0,26	0,85	0,13	12,18	-3,33
- INVERSION FINANCIER/	1,24	0,13	0,74	0,10	2,21	1,25	0,06	0,67	0,09	2,07	-0,14
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	12,67	0,23	0,05	0,03	12,98	9,45	0,19	0,18	0,03	9,85	-3,13
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,01	0,02	0,00	0,03	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	-0,02
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANCIERAS	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	-0,03

(*) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos

SECTOR PUBLICO ARGENTINO
CUENTA AHORRO - INVERSION
En millones de pesos

CONCEPTO	2003				2004				Metodología Internacional	
	ADMINIST. FONDOS FIDUC., PROVINCIAS MUNICIPIOS Y CIUDAD NACIO				ADMINIST. FONDOS FIDUC., PROVINCIAS MUNICIPIOS Y CIUDAD NACIO				DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ENTES PUBLICOS NAC	de Bs. As.	TOTAL (1)		ENTES PUBLICOS NAC	de Bs. As.	TOTAL (2)		IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	53978,2	6357,4	29200,3	7506,1	59773,8	7638,3	10336,0	107378,0	10336,0	10,7
II) GASTOS CORRIENTES	46861,3	5578,3	31972,9	7498,3	48262,6	5567,5	4132,8	95843,6	4132,8	4,5
III) RESULTADO ECON.AHORRO/DESAHORRO (I-II)	7316,9	779,1	-2772,6	7,8	11511,2	2070,8	11534,4	6203,2	116,4	
IV) RECURSOS DE CAPITAL	56,2	2,2	452,6	31,5	110,2	0,1	160,3	29,5	160,3	29,5
V) GASTOS DE CAPITAL	931,3	491,4	3858,1	1030,6	1701,1	510,0	2216,4	35,1	2216,4	35,1
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	54034,4	6359,6	29652,9	7537,6	59884,0	7638,4	10496,3	108080,8	10496,3	10,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	47592,6	6069,7	35831,0	8528,9	49963,7	6077,5	6349,2	104371,4	6349,2	6,5
VIII) RESULT.FINANC.ANTES CONTRIB.(VI-VII)	6441,8	289,9	-6178,1	-991,3	9920,3	1560,9	4147,1	3709,4	4147,1	
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	202,1	918,1	6586,2	924,3	2128,3	967,0	4644,2	13274,9	4644,2	53,8
X) GASTOS FIGURATIVOS	7300,3	372,0	958,4	0,0	9745,0	1591,2	4644,2	13274,9	4644,2	53,8
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-656,4	836,0	-550,3	-67,0	2303,6	936,7	3709,4	4147,1	4147,1	
XII) RESULTADO PRIMARIO	6755,4	1025,4	1478,6	33,0	8962,6	1041,2	12644,9	3352,5	3352,5	36,1

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2003				2004				DIFERENCIA (2) - (1)	
	ADMINIST. FONDOS FIDUC., PROVINCIAS MUNICIPIOS Y CIUDAD NACIO				ADMINIST. FONDOS FIDUC., PROVINCIAS MUNICIPIOS Y CIUDAD NACIO				DIFERENCIA (2) - (1)	
	ENTES PUBLICOS NAC	de Bs. As.	TOTAL (1)		ENTES PUBLICOS NAC	de Bs. As.	TOTAL (2)			
I) INGRESOS CORRIENTES	14,68	1,73	7,94	2,04	14,34	1,83	25,76	-0,64		
II) GASTOS CORRIENTES	12,69	1,52	8,70	2,04	11,58	1,34	22,99	-1,96		
III) RESULTADO ECON.AHORRO/DESAHORRO (I-II)	1,99	0,21	-0,75	0,00	2,76	0,50	2,77	1,32		
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,02	0,00	0,12	0,01	0,03	0,00	0,17	0,02		
V) GASTOS DE CAPITAL	0,25	0,13	1,05	0,28	0,41	0,12	2,05	0,33		
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	14,70	1,73	8,07	2,05	14,37	1,83	25,93	-0,62		
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	12,95	1,65	9,75	2,32	11,99	1,46	25,04	-1,63		
VIII) RESULT.FINANC.ANTES CONTRIB.(VI-VII)	1,75	0,08	-1,68	-0,27	2,38	0,37	0,89	1,01		
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,05	0,25	1,79	0,25	0,51	0,23	3,18	0,83		
X) GASTOS FIGURATIVOS	1,99	0,10	0,26	0,00	2,34	0,38	3,18	0,83		
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-0,18	0,23	-0,15	-0,02	0,55	0,22	0,89	1,01		
XII) RESULTADO PRIMARIO	1,84	0,28	0,40	0,01	2,15	0,25	3,03	0,50		

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

Metodologia Internacional

	2003	2004	2005	2006
I) INGRESOS CORRIENTES	75942,0	86286,1	94312,7	101581,7
- INGRESOS TRIBUTARIOS (*)	58596,3	66505,6	73056,0	78620,8
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11273,6	12911,2	14292,5	15690,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3432,0	3809,2	3972,9	4177,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	335,1	388,4	406,3	417,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1866,4	2175,6	2162,7	2211,5
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172,0	341,8	245,0	248,8
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	106,7	85,1	81,8	84,7
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	159,9	69,2	95,5	130,7
II) GASTOS CORRIENTES	71917,1	78060,2	87306,8	96081,7
- GASTOS DE CONSUMO	11906,4	12802,4	13981,6	15004,4
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	7602,6	6765,2	9489,5	11924,1
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19138,9	20445,0	22109,5	23839,1
- IMPUESTOS DIRECTOS	47,4	35,7	36,6	40,1
- OTRAS PERDIDAS	217,8	136,4	65,5	70,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)	33004,0	37875,5	41624,1	45203,4
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	4024,9	8225,9	7005,9	5500,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	69,3	208,3	224,1	235,5
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	27,0	62,7	60,2	60,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,6	4,5	5,6	5,6
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	39,7	141,1	158,3	169,9
V) GASTOS DE CAPITAL	3914,6	5193,9	5648,9	5607,0
- INVERSION REAL DIRECTA	1075,8	1729,4	2018,0	2223,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2777,4	3311,7	3513,5	3285,7
- INVERSION FINANCIERA	61,4	152,8	117,4	98,3
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	76011,3	86494,4	94536,8	101817,2
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	75831,7	83254,1	92955,7	101688,7
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	179,6	3240,3	1581,1	128,5
IX) RESULTADO PRIMARIO	7780,8	10003,8	11070,6	12052,6
X) FUENTES FINANCIERAS	56824,7	47528,4	44356,0	60753,7
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	6560,1	3212,6	6176,1	7105,5
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	49075,5	43278,1	37238,9	52766,0
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	160,0	13,5	13,5	0,0
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	1029,1	1024,2	927,5	882,2
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	57004,3	50768,7	45937,1	60882,2
- INVERSION FINANCIERA	8146,5	8638,7	8509,4	9649,5
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	47714,3	41076,1	36477,7	50326,8
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	114,4	29,7	22,5	23,7
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	1029,1	1024,2	927,5	882,2

(*) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

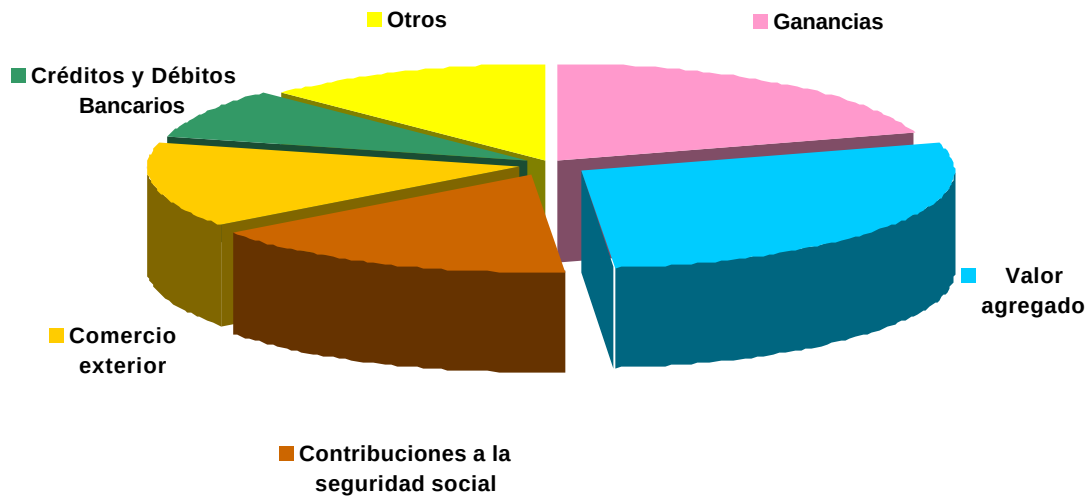
Metodologia Internacional

	2003	2004	2005	2006
I) INGRESOS CORRIENTES	20,66	20,70	20,46	20,26
- INGRESOS TRIBUTARIOS (*)	15,94	15,95	15,85	15,68
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,07	3,10	3,10	3,13
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,93	0,91	0,86	0,83
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,09	0,09	0,08
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,51	0,52	0,47	0,44
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,05	0,08	0,05	0,05
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,03	0,02	0,02	0,02
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,04	0,02	0,02	0,03
II) GASTOS CORRIENTES	19,56	18,73	18,94	19,16
- GASTOS DE CONSUMO	3,24	3,07	3,03	2,99
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,07	1,62	2,06	2,38
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5,21	4,90	4,80	4,75
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,01	0,01	0,01	0,01
- OTRAS PERDIDAS	0,06	0,03	0,01	0,01
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)	8,98	9,09	9,03	9,01
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	1,09	1,97	1,52	1,10
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,02	0,05	0,05	0,05
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,02	0,01	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,01	0,03	0,03	0,03
V) GASTOS DE CAPITAL	1,06	1,25	1,23	1,12
- INVERSION REAL DIRECTA	0,29	0,41	0,44	0,44
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,76	0,79	0,76	0,66
- INVERSION FINANCIERA	0,02	0,04	0,03	0,02
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	20,68	20,75	20,51	20,30
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	20,63	19,97	20,17	20,28
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	0,05	0,78	0,34	0,03
IX) RESULTADO PRIMARIO	2,12	2,40	2,40	2,40
X) FUENTES FINANCIERAS	15,46	11,40	9,62	12,12
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,79	0,77	1,34	1,42
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	13,35	10,39	8,08	10,52
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,04	0,00	0,00	0,00
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,28	0,25	0,20	0,18
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	15,51	12,18	9,97	12,14
- INVERSION FINANCIERA	2,21	2,07	1,85	1,92
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	12,98	9,85	7,91	10,04
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,03	0,01	0,00	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,28	0,25	0,20	0,18

(*) Incluye Coparticipación Federal de Impuesto

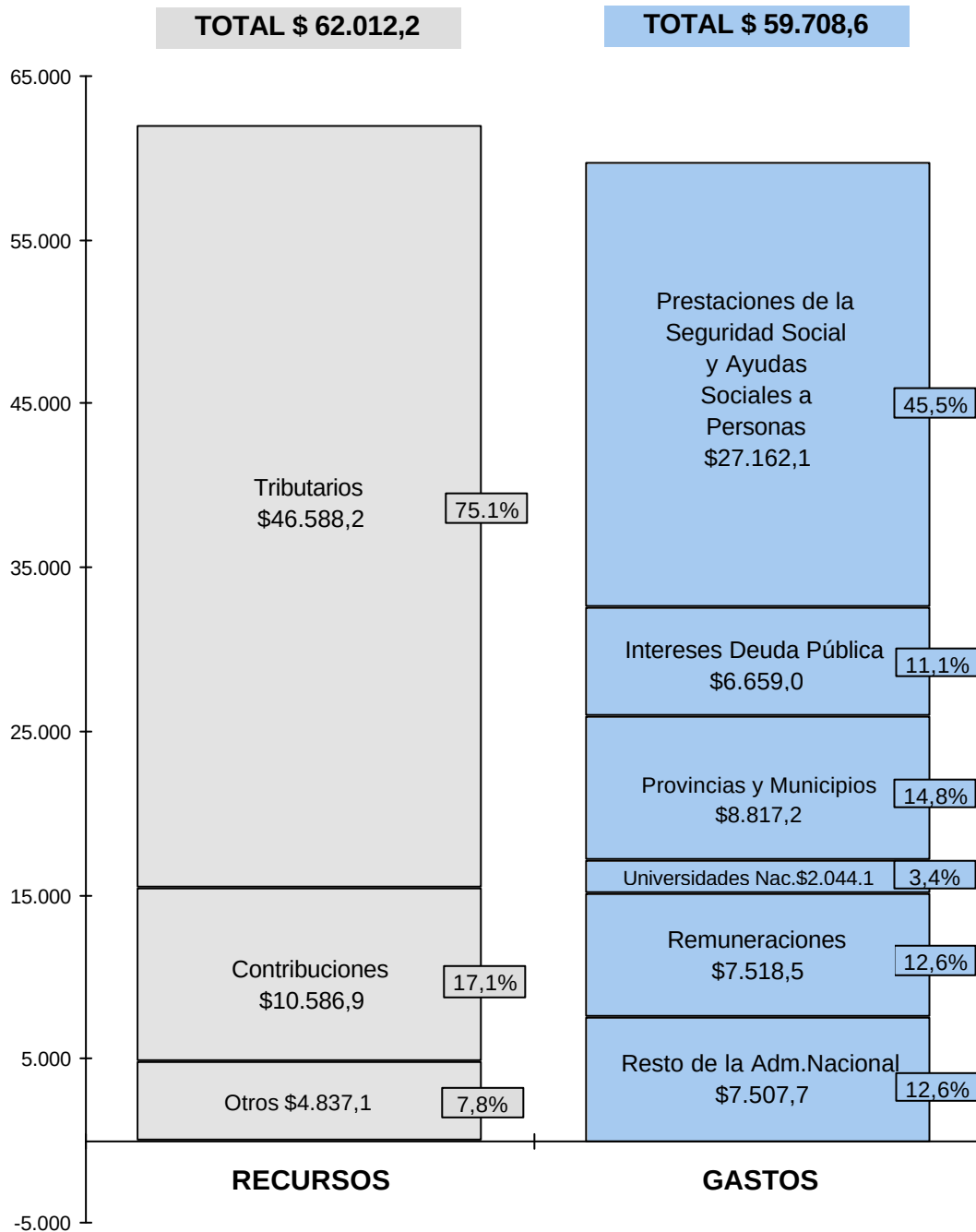
Cuadro N° 1

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Presión tributaria



CONCEPTO	2004	
	Millones de \$	% del PIB
Ganancias	15.993,9	3,84
Valor agregado	22.511,2	5,40
Internos coparticipados	2.448,1	0,59
Monotributo	352,9	0,08
Combustibles	3.097,3	0,74
Comercio exterior	11.416,8	2,74
Contribuciones a la seguridad social	12.911,2	3,10
Bienes personales	1.571,9	0,38
Créditos y Débitos Bancarios	6.574,0	1,58
Otros impuestos	2.539,5	0,60
TOTAL	79.416,8	19,05

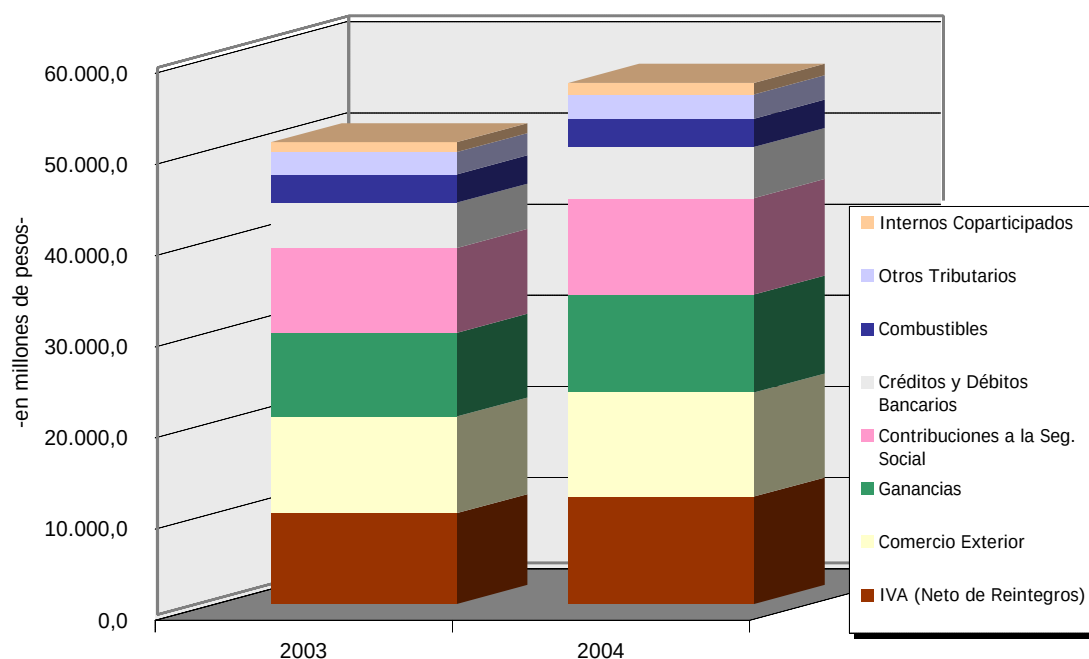
ADMINISTRACION NACIONAL
Estructura Básica del Presupuesto 2004
 En millones de pesos



Cuadro N° 3

ADMINISTRACION NACIONAL

Ingresos Tributarios y Contribuciones

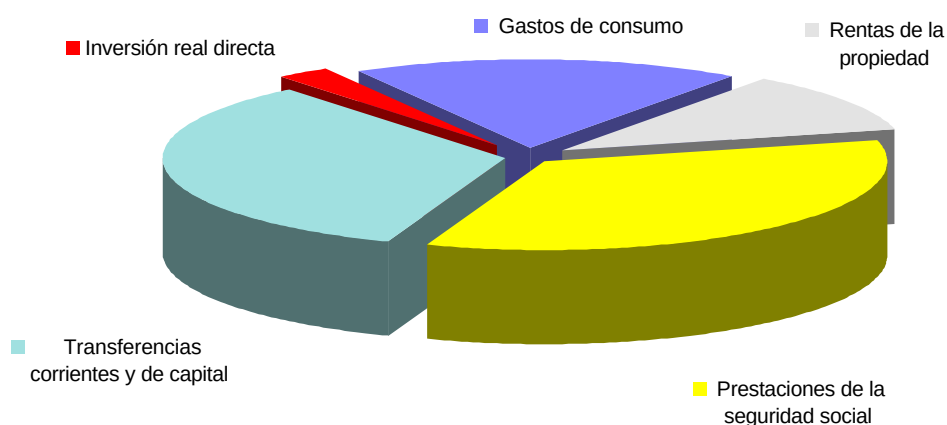


CONCEPTO	2003	2004
	Millones de \$	Millones de \$
IVA (Neto de Reintegros)	9.961,1	11.794,1
Comercio Exterior	10.611,2	11.416,8
Ganancias	9.182,1	10.736,1
Créditos y Débitos Bancarios	4.962,5	5.609,2
Combustibles	3.095,1	3.097,3
Internos Coparticipados	1.090,0	1.251,7
Otros Tributarios	2.456,1	2.683,0
Contribuciones a la Seg. Social	9.314,8	10.586,9
TOTAL	50.672,9	57.175,1

Cuadro N° 4

ADMINISTRACION NACIONAL

Gastos totales

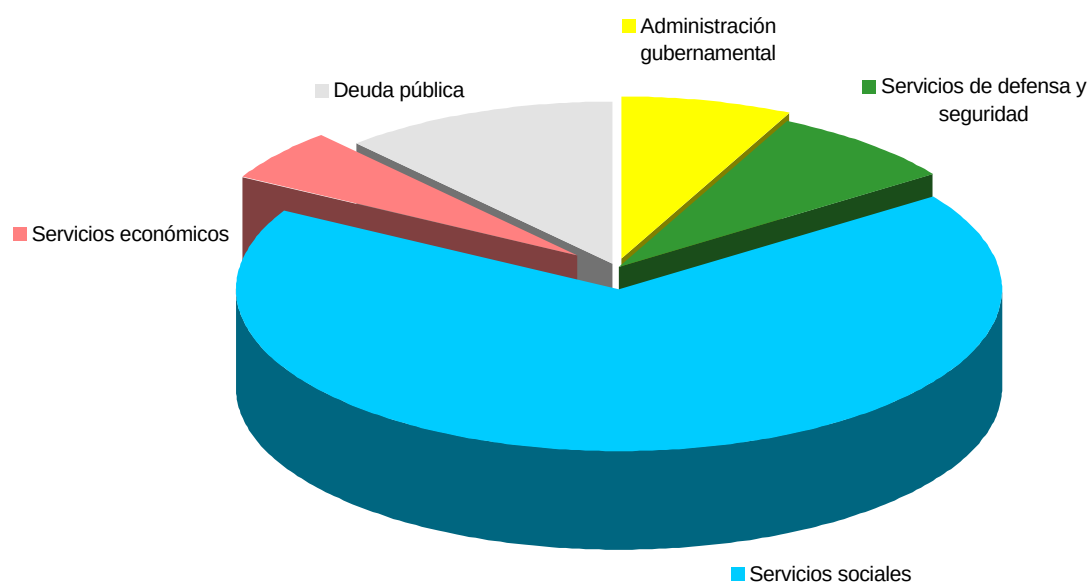


CONCEPTO	2004	
	Millones de \$	% del PIB
Gastos corrientes	55.334,2	13,27
- Gastos de consumo	10.942,2	2,62
- Rentas de la propiedad	6.660,7	1,60
- Prestaciones de la seguridad social	20.445,0	4,90
- Transferencias corrientes	17.284,4	4,15
- Otros gastos corrientes	1,9	0,00
Gastos de capital	4.374,4	1,05
- Inversión real directa	1.443,1	0,34
- Transferencias de capital	2.778,5	0,67
- Inversión financiera	152,8	0,04
TOTAL DE GASTOS	59.708,6	14,32

Cuadro N° 5

ADMINISTRACION NACIONAL

Finalidad del gasto

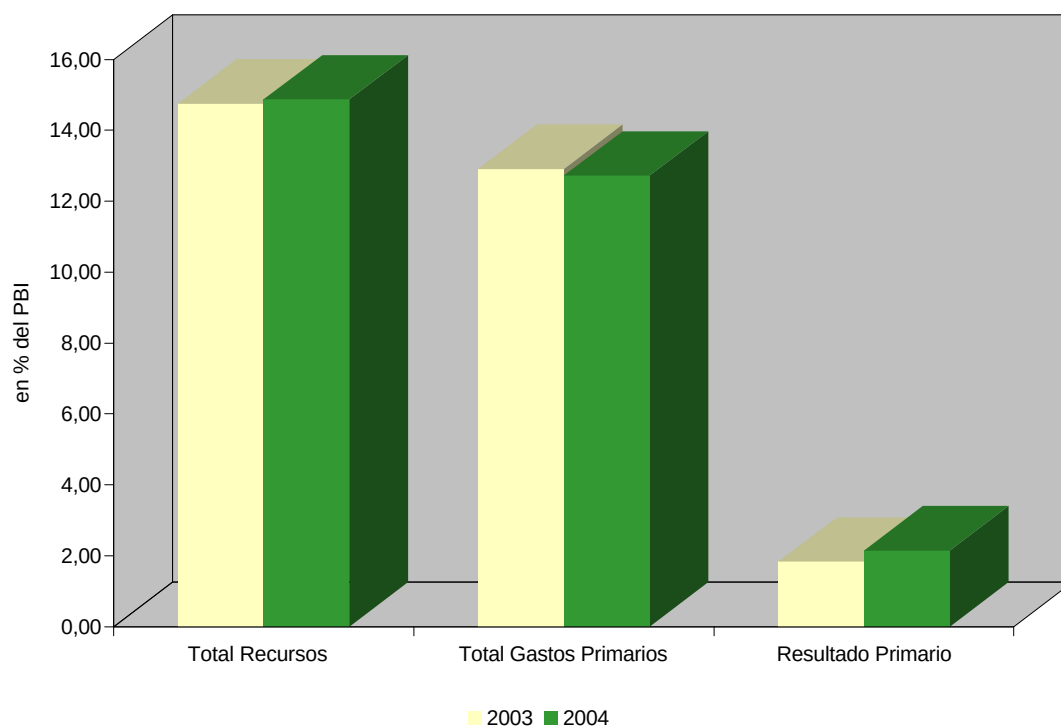


CONCEPTO	2004	
	Millones de \$	%
Administración gubernamental	4.281,0	7,2
Servicios de defensa y seguridad	4.847,3	8,1
Servicios sociales	40.392,5	67,7
Servicios económicos	3.239,9	5,4
Deuda pública	6.947,9	11,6
TOTAL	59.708,6	100,0

Cuadro N° 6

ADMINISTRACION NACIONAL

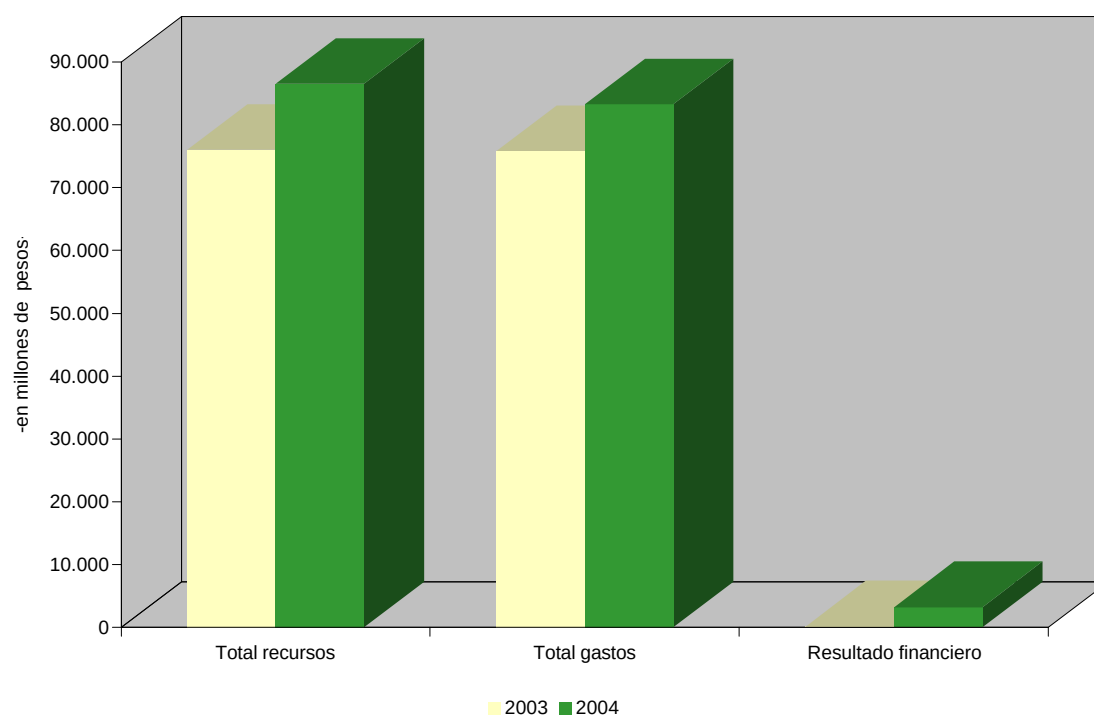
Gasto y Resultado Primario



CONCEPTO	2003		2004	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	54.236,4	14,75	62.012,2	14,88
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	47.481,0	12,91	53.049,6	12,72
III) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	6.755,4	1,84	8.962,6	2,15

Cuadro N° 7

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2003		2004	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	75.942,0	20,66	86.286,1	20,70
II) GASTOS CORRIENTES	71.917,1	19,56	78.060,2	18,73
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	4.024,9	1,09	8.225,9	1,97
IV) RECURSOS DE CAPITAL	69,3	0,02	208,3	0,05
V) GASTOS DE CAPITAL	3.914,6	1,06	5.193,9	1,25
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	76.011,3	20,68	86.494,4	20,75
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	75.831,7	20,63	83.254,1	19,97
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	179,6	0,05	3.240,3	0,78
IX) FUENTES FINANCIERAS	56.824,7	15,46	47.528,4	11,40
X) APLICACIONES FINANCIERAS	57.004,3	15,51	50.768,7	12,18

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos